

Fecha de realización: 03 febrero 2022



<p>GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO CONSEJO REGIONAL</p>	<p>Acta de Sesión Ordinaria Virtual Consejo Regional 2022</p>
--	---

--0--

SESIÓN ORDINARIA VÍA VIRTUAL DE CONSEJO REGIONAL DE FECHA
03 DE FEBRERO DEL 2022

--0--

Convocada y Presidida por el señor ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional

--0--

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:00 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el señor Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, da inicio a la Sesión Ordinaria Vía Virtual de Consejo Regional programada su realización desde las instalaciones del Consejo Regional; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias; y, en aplicación al Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio nacional; entre ellas, los artículos 16° y 17° del citado Decreto de Urgencia regulan el trabajo remoto, como implementación al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, a partir del 16 de marzo de 2020, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en el numeral 5.2 del artículo 5° de la primera norma legal invocada establece que los gobiernos regionales y locales, ejercen la gestión dentro de su ámbito de competencia de los correspondientes servicios y prestaciones de salud, asegurando en todo momento su adecuado funcionamiento; y, en su artículo 11° dispone que durante la vigencia del Estado de Emergencia, los Ministerios y las Entidades Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, dictan las normas que sean necesarias para cumplir el citado Decreto Supremo; los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el marco de sus competencias, Acuerdo de Consejo Regional N° 025-2020-GRA/CR y Ordenanza Regional N° 003-2020-GRA/CR. Actuando como Secretaria Técnica la **Abogada EDITH ROCÍO QUISPE LAURA**, quien verifica (Artículo 45° del RIC) la asistencia de los señores consejeros regionales:

1. **ROGER PALOMINO VILCATOMA**, Presidente del Consejo Regional y Consejero Regional por la Provincia de La Mar.
2. **ELIZABETH PRADO MONTOYA**, Consejera Regional por la Provincia de Huamanga.
3. **JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga.
4. **DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ**, Consejero Regional por la Provincia de Huamanga.
5. **OSCAR ORÉ CURO**, Consejero Regional por la Provincia de Huanta.
6. **CLEOFÉ PINEDA GAMBOA**, Consejera Regional por la Provincia de Huanta.





7. **HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO**, Consejero Regional por la Provincia de La Mar.
8. **MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA**, Consejero Regional por la Provincia de Vilcashuamán.
9. **WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo.
10. **WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ**, Consejero Regional por la Provincia de Cangallo.
11. **EULOGIO CORDERO GARCÍA**, Consejero Regional por la Provincia de Fajardo.
12. **EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI**, Consejero Regional por la Provincia de Huancasancos.
13. **YSABEL DE LA CRUZ JORGE**, Consejera Regional por la Provincia de Sucre.
14. **HERMILIO LINARES NEYRA**, Consejero Regional por la Provincia de Lucanas.
15. **CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES**, Consejero Regional por la Provincia de Parinacochas.
16. **VERÓNICA SILVIA VARGAS HUAYTA**, Consejera Regional por la Provincia de Páucar del Sara Sara.

PCR – ROGER PALOMINO VILCATOMA: Con el quórum reglamentario, se da por iniciada la presente Sesión, conforme a la agenda convocada.

AGENDA:

1. Participación de la Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Luchas Contra la Pobreza.
2. Informe del Director del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho
 - a Informe de las acciones administrativas y/o penales efectuados respecto a la emisión del Informe de Control Específico N° 024-2021-2-5335-SCE de la Contraloría General de la República, sobre Registro, autorización y pago del expediente SIAF 0002248 y 0002958 en el Hospital Regional Miguel ángel Mariscal Llerena de Ayacucho correspondiente al año 2019.
 - b Informe de las acciones administrativas y/o penales efectuados respecto a la emisión del Informe de Control Específico N° 022-2021-2-5335-SCE de la Contraloría General de la República, sobre Registro, autorización y pago del expediente SIAF 2362 y 2821 en el Hospital Regional Miguel ángel Mariscal Llerena de Ayacucho correspondiente al año 2020.
 - c Informe de las acciones adoptadas sobre presuntos actos de corrupción en el Hospital Regional.
3. Informe del Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho:
 - a Implementación del padrón de los productores agropecuarios de la Región Ayacucho.
 - b Qué organizaciones y productos se ha priorizado por provincias en el marco de la precita Ley. 31071, compras Estatales.
 - c Cómo viene gestión de los proyectos de Recuperación de los servicios eco sistémicos de la regulación hídrica de 19 micro cuencas (ccochoas y reforestación)
 - d Situación en la que se encuentra la formulación del proyecto "Mejoramiento de semilla de papa en la región Ayacucho"
 - e Provincias en las que se viene ejecutándose el proyecto de agricultura familiar, y las que no, razones y causas.
 - f Provincias intervenidas con el proyecto moscas de la fruta.
4. Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional: APROBAR, la creación y conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho, como un



espacio para la concertación, que promoverá la participación y diálogo entre los actores involucrados, que permita analizar y plantear alternativas de solución a los problemas que aqueja al sector energía e hidrocarburos, sin perder de vista el marco legal nacional. Comisión Permanente de Energía, Minas e Hidrocarburos 2021



5. Otros

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional de fecha 20 de enero del año 2022. Secretaria Técnica sírvase dar lectura de los acuerdos arribados.

STCR-Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Los acuerdos arribados en Sesión Ordinaria de fecha 20 de enero del año 2022, son los siguientes:

1. Se aprueba por mayoría el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: DECLARAR, de Prioridad y Necesidad Pública Regional la creación de un "Fondo regional de financiamiento público para la micro y pequeños productores emprendedores de la Agricultura Familiar de Subsistencia con Certificación de Garantía Participativa", usando mecanismos financieros como el Fideicomiso y otras, para brindar financiamiento y asegurar la producción mega diverso de alimentos provenientes de los ecosistemas de alta montaña y que ayude a mejorar las condiciones de vida productores de la agricultura familiar de subsistencia de la región Ayacucho. Comisión Agraria 2021.
2. Vuelve a comisión para su mejora el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: DECLARAR, "Libre de agroquímicos a la agricultura familiar en la Región Ayacucho", con la finalidad de asegurar la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica; y considerar como una de las alternativas de desarrollo económico y social de la región. Comisión Agraria 2021.
3. Se aprueba la cuestión previa por mayoría. El Informe de Fiscalización sobre presuntas deficiencias e irregularidades durante la Gestión e Implementación de "PROCOMPITE REGIONAL DE AYACUCHO 2020-1", vuelve a la Comisión de Producción, Comercio y Turismo – 2021 y esta debe trasladar a la Comisión de Producción, Comercio y Turismo – 2022.
4. Se aprueba por mayoría, designar representantes del Consejo Regional ante la MCLCLP a los miembros de la Comisión de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Miembro titular	:	CR Ysabel De La Cruz Jorge.
Miembro alterno	:	CR Edgar Olivares Yanqui.
5. Se aprueba por mayoría el Informe de Fiscalización Practicada al Procedimiento de selección adjudicación simplificada N° 087-2021-GRA-SEDE CENTRAL, para la Contratación del Servicio "Elaboración e Instalación de 52 Sistemas de Cloración por Goteo para el Sistema de Agua Potable a todo costo". Comisión de Vivienda y Saneamiento – 2021.
6. Se aprueba por mayoría el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Declarar "Ayacucho Región Agroecológica". Comisión Agraria – 2021.
7. Se aprueba por unanimidad el Informe de Fiscalización al funcionamiento de las Agencias Agrarias: Huanta, La Mar y VRAE de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. Comisión Agraria – 2021. Comisión Agraria – 2021.
8. Se aprueba por unanimidad el Informe de Fiscalización al funcionamiento de las Agencias Agrarias: Huancasancos, Sucre, Cangallo, Víctor Fajardo y Vilcashuamán de la Dirección Regional Agraria Ayacucho. Comisión Agraria – 2021.





9. Se aprueba enviar al ejecutivo para que conozca el contenido y sobre esa base de acuerdo a las competencias del GRA, articulen y exhorten acciones con las instancias correspondientes, referente al Informe del Trabajo Interinstitucional de Verificación a Grifos y Estaciones de Servicio de la Provincia de Huamanga. Presentado por la Comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos – 2021. Consejero Oscar Oré.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, alguna observación al Acta de Sesión anterior.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Recomendar que se mejore la redacción, parece que la misma máquina arroja muchos errores.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Se ha tomado nota la recomendación.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más observaciones al Acta de Sesión Ordinaria Virtual de fecha 20 de enero del año 2022, se somete a voto para su aprobación. A favor, en contra o abstenciones, pueden hacerlo mediante chat.

Secretaría Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el Acta de Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional de fecha 20 de enero del año 2022.

Secretaría Técnica, dar lectura los documentos a tratar en la siguiente estación.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: Se tiene los siguientes documentos:

2. ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. **Mediante Oficio N° 010-2022-GRA/CRA-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional reitera la Invita a la señora Coordinadora de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
2. **Mediante Oficio N° 011-2022-GRA/CRA-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional Convoca al señor Director del Hospital Regional de Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
3. **Mediante Oficio N° 012-2022-GRA/CRA-PCR**, el señor Presidente del Consejo Regional reitera la Convoca al señor Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.
4. **Mediante Oficio N°0013-2022-MDO/A**, el señor Alcalde del Distrito de Ocaña de la provincia de Lucanas, solicita al Consejo Regional desarrollar Sesión de Consejo Regional Descentralizada en el Distrito de Ocaña el día 07 u 08 de abril de 2022.
5. **Mediante Oficio N° 000024-2022-CG/OC5335**, el señor Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho remite al Consejo Regional el Informe Anual 2021 que contiene Conclusiones y Recomendaciones para el Consejo Regional. Conocimiento y fines.
6. **Mediante Oficio N° 068-2021-GRA/CR-CVS**, el señor Presidente de la Comisión Especial 2021, presenta al Consejo Regional el Informe Especial del Estado Situacional de las 26 Hectáreas de Terreno del Gobierno Regional de Ayacucho.
7. **Mediante Oficio N° 016-2022-GRA/CR-CPA/YDLJ**, la señora Presidenta de la Comisión Agraria 2021, presenta al Consejo Regional el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: DECLARAR, Ayacucho Región Libre de agroquímicos”.
8. **Mediante Oficio N° 017-2022-GRA/CR-CPA/YDLJ**, la señora Presidenta de la Comisión Agraria 2021, presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización al Programa Presupuestal 068: Programa Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Serán tratados en la Estación Orden del Día.
Continuamos con:

3. ESTACIÓN DE INFORMES:

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: La semana pasada estuve por mi provincia de Huancasancos, como se sabe no ha habido transferencia del GRA hacia el MTC para el mantenimiento de las vías vecinales, caminos que unen casi a todas las provincias de nuestra región, la ruta que comprende a mi provincia es afirmada pero actualmente se encuentra en una situación caótica. Pedir a través de la PCR la dotación de maquinarias del SEM. En estación de pedidos estaré formalizando.

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Con fecha 27 de enero hemos instalado la Comisión de Salud del CR período 2022 y el 01 de febrero hemos aprobado nuestro plan de trabajo.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: El 25 enero por invitación de la municipalidad de Huambalpa y Vilcashuamán, hemos participado en el modelo de gestión tripartita con las municipalidades y la ONG Chirapaq en trabajos de ccochas, donde los consejeros Oscar Oré, Wilber Huashuayo y mi persona hemos estado presentes. La cosecha de siembra de agua dulce es importante.

De igual manera informar, por las constantes lluvias las carreteras se vienen deteriorando sobre todo de Condorccochoa hacia Vilcashuamán donde el puente Sayacc es vulnerable por la crecida del río.

CR OSCAR ORÉ CURO: Me reuní con los alcaldes de centros poblados que son más de 300, quienes exigen la implementación de la ley 31079 sobre transferencia de presupuesto a los centros poblados a través de los municipios distritales, provinciales; asimismo, exigen la instalación del Consejo Regional de Coordinación de los centros poblados de la región Ayacucho, piden también reunión con el Gobernador Regional y con los consejeros regionales.

Resaltar el informe del consejero Benigno Valdéz, una experiencia exitosa para mí, que una ONG de manera articulada trabaja con las comunidades campesinas, donde se pudo observar que con un poco de presupuesto aproximadamente 30 mil soles han podido instalar sistema de riego tecnificado, han podido adquirir insumos para el fortalecimiento de la agricultura en la zona; mientras nosotros y el gobierno central viene invirtiendo millones de presupuesto en perfiles y expedientes, encontramos cuellos de botella, aparatos burocráticos, funcionarios burocráticos que lejos de promover e impulsar vienen entorpeciendo, que son un dolor de cabeza para miles de proyectos; es lamentable esta inestabilidad política que nos afecta bastante especialmente a los hermanos agricultores.

También he tenido reuniones diversas con varios agentes económicos organizados a razón del lanzamiento de PROCOMPITE a nivel de la categoría A, B, C quienes piden se informe en cada provincia, es un deber de los funcionarios de la GRDE informar de manera abierta y participativa con los gobiernos locales, con los consejeros regionales, el presupuesto asignado debe ser bien destinado, no queremos en el camino que haya obstáculos o posibles direccionamientos. Es un clamor de todos los agentes económicos organizados de las 11 provincias.

Por otro lado, los conflictos sociales por presencia de la minería en la zona sur se vienen gestando, lo mismo viene pasando en Vilcashuamán, con el tiempo quizá pueda agudizarse, en ese sentido, la Comisión de Minas del CR nos estaremos reuniendo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.

4. ESTACIÓN DE PEDIDOS:

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: En estos tiempos se requiere una mirada a las 11 provincias para que nuestras vías estén bien mantenidas, por ello las maquinarias del SEM pudieran disponer para una respuesta oportuna en los diferentes lugares donde viene





ocurriendo caídas de cerros; el GRA en coordinación con las municipalidades atiendan con urgencia.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Se hizo el pedido escrito con fecha 24 de enero, solicitando que la Comisión de Infraestructura del CR pudiera realizar el trabajo de fiscalización al hospital de contingencia de Huanta, toda vez que el 20 de enero en horas de la noche se produjo una torrencial lluvia que ha traído consecuencias al interior de los establecimientos que brindan servicios.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Solicito se toque el tema de los asesores para hacer una evaluación en consenso por parte de los miembros del Consejo Regional, usted como PCR tiene que escuchar las opiniones de todos, porque con las experiencias de tres años tenemos que superar ciertas deficiencias y tener la prioridad que necesitamos este último año.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Para informar al Pleno respecto a este pedido de la consejera Prado, el tema de los asesores lo vamos a tratar como un tema interno después del desarrollo de la presente sesión.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Citar al DRTCA para ver el tema de la carretera que está en situación caótica, que el GRA disponga las maquinarias del SEM para rehabilitación y mantenimiento de la ruta que va hacia el sur de la región, vía Huancasancos.

Sobre la asignación presupuestal a la contraloría y la transferencia como donación presupuestal a la DRAA, solicito sean tratados en esta sesión por ser temas urgentes, de lo contrario, en una sesión extraordinaria la semana siguiente.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: En estos tiempos de lluvias es cuando se presentan los problemas de transitabilidad, por ello hago de conocimiento la ruta Belén Querobamba y sus cuatro distritos están en estado vulnerable, en estos momentos por colapsar el puente Potongo; solicito a través de la PCR se pueda prevenir antes que estos distritos queden aislados.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Solicitar para la próxima sesión la presencia del coordinador de PROVIAS descentralizado de Ayacucho, en vista que la situación de las carreteras por efectos de las lluvias están en mal estado, para que haga un informe sobre presupuesto asignado para este fin. Este pedido lo hice el año pasado, pero no se tuvo respuesta de nadie, ni del Consejo Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más pedidos, pasamos al desarrollo de la agenda.

Agenda 1. Participación de la Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Luchas Contra la Pobreza.

Señora Gloria Falconí Zapata, Coordinadora Regional de la MCLCLP, adelante usted.

Vice Coordinador MCLCP – Señor Oscar Mendoza Olano: Por encargo de la coordinadora titular, me presento como Vice Coordinador. De acuerdo a nuestro ROF de la MCLCLP estaré ampliando la información que hemos remitido al Consejo Regional, porque la Vice Gobernadora tiene una responsabilidad porque el Gobernador Regional se encuentra en una misión fuera de la ciudad.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Es la segunda vez que se le convoca a la Coordinadora de la MCLCP y no está con nosotros, no quiere dar información o no sé si se corre del Consejo Regional, si bien es cierto tiene actividades que tiene que ejecutar pero es importante que esté presente; el horario tal vez no es adecuado para ella, pero puede solicitar una hora determinada. Habría que escuchar al Vice Coordinador y también hay una Secretaria Técnica, sería bueno que también participe.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: En realidad se pediría informe de su gestión porque el estatuto de la MCLCP estaría por fenecer o ya ha fenecido, hasta donde tengo conocimiento la permanencia en este cargo es solamente por dos años, entonces, a estas alturas necesitamos un informe de gestión de las acciones que ha logrado desde el papel





que le corresponde como Coordinadora de la MCLCP. Mi opinión es suspender esta agenda y la señora Gloria tenga a bien de venir al Consejo Regional e informar los logros que ha tenido en favor de la región.

CR EDGAR OLIVARES YANQUI: Me sumo al pedido de la consejera Elizabeth Prado, porque primero es la concertación de propuestas y seguimiento concertado, y lo otro es el proceso de soporte con el desarrollo de capacidades. La Coordinadora Gloria Falconí debe estar presente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hay el pedido expreso de la consejera Elizabeth Prado y ratificado por el consejero Edgar Olivares, para que la Coordinadora titular de la MCLCP señora Gloria Falconí Zapata, se presente ante el Pleno del Consejo Regional a fin de hacer el informe correspondiente. Se somete a voto. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el pedido de la consejera Elizabeth Prado, para que la Coordinadora titular de la MCLCP señora Gloria Falconí Zapata, se presente ante el Pleno del Consejo Regional a fin de hacer el informe correspondiente.

Comunicamos al señor Vice Coordinador de la MCLCP señor Oscar Mendoza Olano, para que traslade este acuerdo del Pleno del Consejo Regional a la Coordinadora titular de la MCLCP, de presentarse ante el Pleno del consejo Regional en la segunda sesión del mes de febrero 2022.

Vice Coordinador MCLCP – Señor Oscar Mendoza Olano: Haré llegar el acuerdo a la Coordinadora titular, pero es preciso manifestar que se rinde cuentas al comité ejecutivo de la MCLCP a nivel nacional y la Coordinadora titular hará el mismo informe que hemos presentado al Consejo Regional.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Es cierto que dependen del comité nacional para poder elevar los informes de todas las acciones implementadas desde la tarea que se les encomienda, eso está bien, pero en este caso, ha sido un caso muy peculiar, es una Vice Gobernadora asumiendo un cargo de Coordinadora, una funcionaria pública asumiendo dicho cargo, y nosotros como Consejo Regional estamos yendo a pedir una rendición de cuentas justamente a una funcionaria que ha dedicado horas de trabajo a la MCLCP dejando tal vez sus labores de Vice Gobernadora; justo en la pandemia hemos necesitado un papel preponderante de la MCLCP en la lucha contra la pobreza, pero, no se ha visto. Pido la presencia de la Coordinadora porque lamentablemente como Vice Gobernadora tampoco se está pronunciando por diferentes actos de corrupción dentro de la gestión del GRA y este silencio es preocupante, es desconcertante y sinceramente hay muchas cosas que conversar con dicha funcionaria.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Es cierto, tiene sus normas la MCLCP, pero, nosotros como un ente político también tenemos un representante del Consejo Regional que participa, es un espacio importante porque participa la sociedad civil, participan las instituciones de manera concertada como su nombre mismo lo dice, entonces, es importante escuchar cuál ha sido el papel, cuáles han sido las políticas públicas desde la MCLCP, cuáles han sido las recomendaciones, los alcances que han dado al GRA, en verdad no se escuchó nada de esto, seguramente lo tiene y que lo demuestre con documentos y nos alcance el informe o ingrese ahora al Consejo Regional la información. La MCLCP tiene sus estatutos y reglamento y es de dos años, la señora Coordinadora ha asumido en el año 2019, entonces tiene que hacer el informe hasta este momento que viene asumiendo este cargo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se va reiterar la invitación por tercera vez a la señora Coordinadora de la MCLCP invocándole haga un espacio en su agenda y pueda hacer un informe ante el Pleno del Consejo Regional sobre lo solicitado.





La MCLCP hizo llegar un informe, se les ha compartido oportunamente mediante el grupo de whatsapp.

Agenda 2. Informe del Director del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho.

- a. Informe de las acciones administrativas y/o penales efectuados respecto a la emisión del Informe de Control Específico N° 024-2021-2-5335-SCE de la Contraloría General de la República, sobre Registro, autorización y pago del expediente SIAF 0002248 y 0002958 en el Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho correspondiente al año 2019.
- b. Informe de las acciones administrativas y/o penales efectuados respecto a la emisión del Informe de Control Específico N° 022-2021-2-5335-SCE de la Contraloría General de la República, sobre registro, autorización y pago del expediente SIAF 2362 y 2821 en el Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho correspondiente al año 2020.
- c. Informe de las acciones adoptadas sobre presuntos actos de corrupción en el Hospital Regional.

Señor Director Ejecutivo del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho, adelante usted con su exposición.

HR-MAMLL - M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE: Buenas tardes señores consejeros, reciban ustedes un cordial saludo. Efectivamente se nos ha solicitado un informe de las acciones administrativas y/o penales efectuadas respecto a la emisión del Informe de Control Específico N° 024-2021-2-5335-SCE de la Contraloría General de la República, sobre registro, autorización y pago del expediente SIAF 0002248 y 0002958 en el Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho correspondiente al año 2019.

Asimismo se nos ha solicitado informe de las acciones administrativas y/o penales efectuadas respecto a la emisión del Informe de Control Específico N° 022-2021-2-5335-SCE de la Contraloría General de la República, sobre registro, autorización y pago del expediente SIAF 2362 y 2821 en el Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho correspondiente al año 2020.

Finalmente se nos solicita informe de las acciones adoptadas sobre presuntos actos de corrupción en el Hospital Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Antes que prosiga señor director, a través del Oficio 022 de fecha 25 de enero el Consejo Regional le ha solicitado presente un informe por escrito ante esta instancia, hasta el 31 de enero 2022 sobre los tres puntos indicados; el informe solicitado no ha llegado. Primero explique usted que impase hubo para no responder por escrito en el plazo indicado.

HR-MAMLL - M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE: Bien, por ser un tema altamente delicado y de mucho cuidado, he delegado al administrador poder armar el expediente correspondiente para informar al Consejo Regional, pero, lamentablemente he tenido el cese de confianza del administrador, del planificador y del asesor legal; en este momento me encuentro sin tres funcionarios en el equipo de gestión, este ha sido el motivo principal de la no entrega oportuna. Con las disculpas del caso en el transcurso del día estaré haciendo llegar.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Es comprensible. Continúe usted señor director.

HR-MAMLL - M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE: Debo informar que la Contraloría emitió un documento en el mes de diciembre 2021 en relación a este caso de corrupción conocido inclusive a nivel nacional, para lo cual el HR-MAMLL emitió un comunicado a la opinión pública el 13 de enero del 2022.

Asimismo se ha identificado 12 personas en este proceso, denunciadas con evidencias, de las cuales 4 no trabajan en el hospital, fueron cargos de confianza, solamente 8 son trabajadores en estos momentos, 6 nombrados y 2 CAS con contrato permanente; nosotros





en coordinación con el jefe de recursos humanos del HR, con el responsable de procesos administrativos y disciplinarios se ha analizado de manera exhaustiva y cuidadosa cada expediente, cada trabajador, cada personal, se ha emitido las cartas notariales a los 12 involucrados para la devolución inmediata de los fondos económicos sustraídos de nuestro hospital en el momento que se menciona en el informe, esperamos sean respondidos por estas personas y sean devueltos el dinero. De igual modo se ha enviado las cartas a los 4 ex trabajadores que ya no son parte del hospital. Los 8 trabajadores que están en el hospital, 3 de ellos desconocemos su destino, han hecho abandono de trabajo y de este hecho se levantó un acta con los responsables de procesos administrativos y recursos humanos para seguir los trámites administrativos correspondientes.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Disculpe la interrupción señor director. El Pleno del Consejo Regional merece una información más clara y precisa, en vista de la sensibilidad de este tema conocido a nivel nacional, que se diga quienes son esas personas con nombres y apellidos, porque cuando hablamos de manera impersonal no se sabe de quién estamos hablando.

HR-MAMLL - M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE: Los 12 trabajadores mencionados en la denuncia son:

No trabajan actualmente:

1. Hugo Esteban Salazar Pedroza. Fue cargo de confianza como administrador.
2. Rafael Quispe Vilcapoma. Fue cargo de confianza como planificador.
3. Johnny Oncebay Pariona. Fue cargo de confianza como jefe de economía.
4. Percy Calixto Crisóstomo Paquiyauri. CAS, estuvo laborando en el área de logística.

Abandonaron su puesto laboral:

5. Misael Cisneros Enciso. Abandono de trabajo. Laboraba en el área prevención de cáncer.
6. César Hugo Arriarán López. Abandono de trabajo. Laboraba en el área de estadística e informática de admisión consultorio externo.
7. Gabriel Hinostroza Luyo. Abandono de trabajo. Laboraba en el área de patrimonio.

Continúan laborando, pero rotados a otras áreas:

8. Sonia Barrientos Flores. Está en área de legajos.
9. Rocío Arce Serna. Está en área de legajos.
10. Freddy William Gamboa Morote. CAS. Está en área de lavandería del hospital Independencia.
11. Francisco Cornejo Amao. Está con descanso médico por COVID-19. Estará en el área de legajos.
12. Nicanor Rodolfo Saavedra Salazar (*no mencionó*).

Dentro de la función administrativa se han emitido las cartas notariales a cada trabajador que esté o no esté en el momento para la devolución inmediata de los fondos económicos que fueron sustraídos.

Hemos coordinado a nivel de procuraduría y fiscalía anticorrupción, se han elevados los documentos correspondientes para insistir llevar el caso hasta las últimas consecuencias, caiga quien caiga.

Sobre las acciones adoptadas que nos solicita, estamos tomando acciones, hemos hecho dos talleres de sensibilización con el abogado responsable de procesos administrativos y disciplinarios, para que todo trabajador conozca cuáles son los ilícitos, errores, modalidades o cosas negativas que se puedan generar dentro de la institución; asimismo, reuniones periódicas con el equipo de gestión para respetar todos los procesos que se tengan que realizar en la compra de bienes y otros; estamos exigiendo con memorando a cada personal del hospital cumpla estrictamente o que indica el MOF y los documentos de gestión de nuestro hospital. También, al personal de vigilancia y control de asistencia se les ha pedido redoblen esfuerzos para el control de entrada y salida de cualquier objeto u otro que pudiera darse, asimismo, se ha generado los memorandos para que los trabajadores administrativos sean limitados en el acceso y función del manejo de las claves





y similares de ingreso al SIAF y SIGA; entendemos que esta mafia o personas que están delinquiendo han tenido acceso con claves personales para ingresar y manipular la información del SIAF, también por investigarse y confirmarse en coordinación con los diferentes niveles de poder, influencias en esto, llámese MEF, llámese Pliego, llámese ejecutoras de nuestra región, hablando de Ayacucho, entonces, queremos que estas cosas salga a la luz, se esclarezcan.

Estamos todavía en pandemia, en emergencia sanitaria y el contexto actual no permite trabajar de manera ideal como quisiéramos para que todo se esclarezca y lleguemos a buen puerto. Es todo por el momento, quedo a disposición. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos tenido el informe del director del HR-MAMLL, sobre ello señores consejeros adelante con las participaciones.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Solicitar al director, cuáles son concretamente las acciones administrativas que ha llevado a cabo su despacho con respecto a los involucrados dentro del informe de la Contraloría General de la República, a la fecha. Es necesario tener información de primera mano para ver nosotros como consejeros el nivel de cumplimiento de las disposiciones de los informes de la CGR.

Quisiera saber si en dicho cargo ha sido ratificado el Doctor Mario Pérez, nos informe también si el administrador ha sido renovado, ha sido cambiado y hasta donde tengo información, el nuevo administrador sería entre los propuestos el administrador del PRIDER, indico esto porque es necesario entender las razones y el por qué el ejecutivo del Gobierno Regional trata de rotar a los mismos funcionarios, eso es una incógnita que queda en nosotros.

Pregunto al director y espero responda de manera muy sincera, el ejecutivo del GRA impone los funcionarios en la parte administrativa y presupuestal del HR-MAMLL?, quisiéramos entender ahora que se ha visto en un estado crítico un hospital de mucha trayectoria, de doctores que eran para sacarse el sombrero, por algo lleva el nombre de Miguel Ángel Mariscal Llerena, el médico del pueblo, un hombre que hasta gratis atendía a las personas humildes, que hoy en día muy pocos podrán tener esa vocación de servicio; el doctor Escobar, que lo conocíamos en toda nuestra provincia, hombres honorables; el Doctor Hinojosa; El Doctor Sadot Torres. Así sucesivamente para conocerlos y sacarse el sombrero; este nosocomio tiene historia de hombres con valor y no puede ser manchado tan fácilmente por personajes que han hecho de esto su libre albedrío para plagar de actos de corrupción. Es lamentable y sensible para todo ayacuchano.

Continúa problemas en abastecimiento, continúa contratas con el tema de mantenimiento de los equipo, continúa horas complementarias indebidas asignadas a los doctores, pido explicaciones con respecto a la decisión que adoptó el año pasado con solicitar el retiro de la Doctora Ovando por crear problemas y conflictos dentro del departamento de gineco-obstetricia, hasta ahora no hay resultado; cuántas acciones de fiscalización se ha emitido, desde su cargo señor director quisiera saber cuántas acciones ha adoptado para ver sobre la reorganización que le corresponde al GRA, dicho de paso muestra una total incapacidad, pero, cuál es su nivel de exigencia del director para pedir que se agilice una reorganización, es lo que hemos aprobado, no una reestructuración como se propala por ahí, dicen que no existe profesionales en nuestro ambiente, entonces que convoquen a nivel nacional porque la ley de contrataciones es de alcance a nivel nacional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, mencionar que, la consejera Elizabeth ha resaltado puntos importantes, aunarme a ello, el Consejo Regional ha aprobado la reorganización del hospital regional, no sabemos cómo van los resultados hasta la fecha. Asimismo preguntar cuántos informes de control de este tipo hay por parte de la Contraloría con relación al hospital. De igual modo, las acciones netamente que su despacho ha dispuesto desde que se conoce el caso que venimos tratando ahora. Adelante Doctor Mario Pérez, a fin de responder.

HR-MAMLL - M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE: Desde que se ha tomado conocimiento del informe de la CGR, todos los documentos que han ido llegando han





pasado a secretaría técnica de procesos administrativos y disciplinarios, como comprenderán señores consejeros, son acciones netamente administrativas que estamos cumpliendo, el proceso puede ser largo, pero, hemos tomado las acciones correspondientes.

Lo dije a inicio de mi participación, no tengo administrador, planificador ni asesor legal, desde que estoy en el cargo hace 8 meses en coordinación con el GRA se ha propuesto trabajadores para los cargos de confianza en el equipo de gestión; muchos nos dicen, porque no ponen personal del hospital que conoce, lamentablemente todos los perfiles dentro del hospital tienen antecedentes negativos, los cuales impiden, no quisiera caer en error y volverlos en estos cargos, estamos coordinando con los funcionario del GRA los mejores perfiles, personas sin antecedentes o profesionales idóneos para asumir cargos de confianza en esta coyuntura tan difícil de nuestro hospital.

Dije también, entre las acciones que venimos realizando, estamos exigiendo llegar hasta el último de los resultados y esclarecer estos hechos de corrupción aparentemente desde el año 2005. Yo trabajo hace 12 años en este hospital, desde que estoy en el cargo hemos tenido una oficina de control institucional dentro del hospital y todos los procesos llegan a esta oficina. Este caso es fuerte porque involucra a muchos trabajadores, mencionan que hay algunos nombres más que estarían apareciendo, podría ser que sí, porque años anteriores muchas personas han tenido acceso al SIGA, al SIAF con claves respectivas y a pesar de no estar en el puesto seguían con las claves y podían seguir manipulando, direccionando los fondos, desviando a cuentas de algún interesado, ilegalmente.

En el mes de agosto 2021 se genera un documento en El Peruano, para que en el HR-MAMLL se dé la contrata de un equipo de especialistas, que den un diagnóstico para la reorganización y reordenamiento del área administrativa del hospital, lamentablemente no hemos encontrado perfiles idóneos de profesionales de salud o ingenieros biomédicos, personal administrativo con experiencia en hospitales y gestión de hospitales, etcétera, justamente ayer hemos tenido una reunión con la GRDS para retomar con fuerza la contratación de cinco profesionales especialistas.

Repito, estamos todavía en pandemia con la tercera ola, lo cual hace que nuestro escenario no sea adecuado y óptimo para poder trabajar y tomar decisiones. En estos momentos tengo 398 casos positivos de COVID-19 solo en el mes de enero de trabajadores del hospital, por tanto el hospital está trabajando a medio ritmo.

Los profesionales médicos estamos trabajando con fuerza en la atención del COVID-19, hay pacientes que llegan acá y a la sede de Canaan, es cierto, hay escases de profesionales médicos a nivel del Perú, como sabemos por pandemia hay más de 500 médicos fallecidos a nivel nacional, por lo que se ha limitado mucho el desplazamiento de profesionales médicos para trabajar en el interior del Perú; no por eso hemos desmayado, todo médico que trabaja en el hospital ha tomado casos de COVID-19. Es lo que puedo mencionar. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Participaciones señores consejeros.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Manifestó el director del hospital que actualmente no cuenta con funcionarios en administración, planeamiento, asesoría legal y que al personal del mismo hospital no puede tomar para estos cargos porque lamentablemente tienen antecedentes; pregunto sobre ese tema, por qué ese cambio, ha encontrado irregularidades, o, por qué toma esa acción el ejecutivo?

Asimismo, leí una información periodística sobre los sueldos de los médicos que oscila entre 22 mil a 32 mil soles y hay médicos que trabajan 24 horas al día; eso es cierto? si fuera el caso sigue dándose irregularidades, pueden faltar profesionales pero creo que ningún cuerpo humano puede aguantar un trabajo de 12 horas o 15 horas diarias y tener ese sueldo de 32 mil soles. Nos haga esa aclaración.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Es cierto para hoy día está circulando esa información de que habría médicos, malos médicos, no podríamos poner en un costal a todos por igual, mientras la población carga la cruz de la pandemia un grupo de médicos





se estarían enriqueciendo justamente a costa del padecimiento de la población por el COVID-19; estarían trabajando las 24 horas del día, eso humanamente no es posible, no es razonable. Señor director alguna información al respecto, adelante usted.

HR-MAMLL - M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE: El 01 de febrero se entregó las respectivas resoluciones ejecutivas regionales 014 y 016 que cesa la confianza del administrador y del planificador del hospital, pedí que sea una pronta suplencia, entiendo que las decisiones del GRA en coordinación desde luego, en el marco de la lucha contra la corrupción no permite quedarse un personal por mucho tiempo en el cargo que puede ser tentado a corromper.

El tema de los haberes de los médicos, hay una ley general que avala el trabajo médico y dentro de un proceso de incremento de haberes sustentado hace más de 6 años por el colegio médico nacional, todo médico en el Perú sin excepción desde que es médico no gana menos de 5 mil soles de haber mensual, ahora con la pandemia se ha acentuado la necesidad de médicos, lo cual ha favorecido a que muchos médicos hagan doble o triple labor, los médicos de EsSalud trabajan en MINSA o médicos de MINSA trabajan en EsSalud, médicos de Nazarenas vengan al regional o del regional se vayan a Nazarenas, el de San Miguel o Cangallo igual puede venir al regional, lo cual le hace acreedor por su trabajo a tener dos o tres ingresos de haberes, no digo sueldo, el sueldo es solo uno. En ese sentido, doy fe al 100% ustedes me conocen yo fui coordinador COVID-19 desde que inició la pandemia, fui el responsable de ver quien trabajaba, cómo trabajaba y conozco a los médicos que como se dice, disculpen la palabra, se sacaban la mugre, pusieron la camiseta al pie del cañón, han pasado 10 médicos por COVID-19, se agudizó el problema y se necesitaba más médicos que trabajar, y es cierto, han llegado a tener pagos ingentes, por que un médico nombrado o un médico contratado CAS tenía acceso a horas complementarias y durante doce meses tuvo acceso también a un contrato por empresa tercerizada; es decir, si el doctor equis es trabajador CAS en el hospital sede Canaan, estaba trabajando en horas complementarias en la sede Independencia, incluso antes de la pandemia teníamos 6 médicos intensivistas, ahora solo tenemos 3. El pago de dos o tres ingresos si fue correcto, está confirmado y es fácil ver las planillas, por pandemia si está permitida esta figura de trabajo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No era cuestionar lo que ganan los médicos, está dentro del marco del derecho y está bien, la objeción más que nada iba que según los pagos se estaría denotando que estarían trabajando prácticamente 24 horas al día, esos pagos se estarían ajustando a una jornada laboral de 24 horas al día y eso humanamente es imposible, iba por ese lado la pregunta.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Uno no va contra el esfuerzo que hace el médico profesional, lo que se observa es que cumplan las horas que justifica el sueldo, he tenido información que hay médicos que abandonan horas de trabajo en sus horas complementarias y se van al consultorio particular o clínicas. Eso sería cuestionable.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Justamente a eso va el cuestionamiento, pero estamos hablando en el término de la sospecha, eso estaremos viendo en su momento porque precisamente el Estado invierte para un mejor servicio a la población.

HR-MAMLL - M.C. MARIO OCTAVIO PÉREZ VELARDE: Efectivamente, es por la necesidad que tenemos por falta de médicos especialistas, se toma los servicios por 24 horas.

Agradezco haber participado en esta ocasión y exhorto a seguir luchando por el bien de nuestra salud. Hasta otra oportunidad.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias también a usted señor director. Hemos tenido la participación del director del HR-MAMLL. Acuerdos a adoptar, adelante señores consejeros.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Es un informe para conocimiento, la Comisión de Salud también tome el caso.





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo objeciones, el presente informe queda a disposición y discreción de la Comisión de Salud para profundizar este problema de corrupción, juntamente con la Comisión Especial que se ha conformado.

Agenda 3. Informe del Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho:

- a. Implementación del padrón de los productores agropecuarios de la región Ayacucho.
- b. Qué organizaciones y productos se ha priorizado por provincias en el marco de la precitada Ley. 31071, compras Estatales.
- c. Cómo viene la gestión de los proyectos de recuperación de los servicios eco sistémicos de la regulación hídrica de 19 micro cuencas (ccochas y reforestación).
- d. Situación en la que se encuentra la formulación del proyecto "Mejoramiento de semilla de papa en la región Ayacucho".
- e. Provincias en las que se viene ejecutando el proyecto de agricultura familiar y las que no, razones y causas.
- f. Provincias intervenidas con el proyecto moscas de la fruta.

Señor Director Regional de a DRA, adelante usted con su exposición.

DRAA – Ingeniero CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO: Cordiales saludos señores consejeros regionales del honorable Consejo Regional. Estamos presentes el equipo de funcionarios de la DRAA, en seguida compartimos la información preparada para el día de hoy.





DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y COMPETITIVIDAD AGRARIA

ORGANIZACIONES Y PRODUCTOS PRIORIZADOS POR PROVINCIAS EN EL MARCO DE LA LEY 31071 COMPRAS ESTATALES

Según CEPLAN – POI 2022 la DPCA tiene como trabajo programado las siguientes actividades:

CP PRODUCTO	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ OBRA	ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA
0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado	3000825: Productores agropecuarios mejoran sus capacidades comerciales gestionando empresarialmente hacia el mercado	5006067: Formación de organizaciones de productores con fines comerciales	AOI00077100236: Formación y formalización de organizaciones de productores con fines empresariales	Organización
			AOI00077100318: Priorización, categorización y fortalecimiento de la gestión de la organización de productores agropecuarios para el acceso al mercado	Productor
			AOI00077100319: Articulación con mercados potenciales	Productor

LEY DE COMPRAS ESTATALES DE ALIMENTOS DE ORIGEN EN LA AGRICULTURA FAMILIAR

- La Ley 31071 de Compras Estatales de Alimentos de origen en la Agricultura Familiar, permite a las entidades publicas responsables de programas sociales y asistenciales, brindar alimentos a la población y comprar directamente a los productores y organizaciones de productores de la Agricultura Familiar.





ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES FORMADAS POR LA DPCA

N°	CANT.	CADENA PRODUCTIVA	PROVINCIA
1	Asoc. Proc. Agrop. Unidos al Desarrollo de Santa Rosa	Cacao	La Mar (VRAE)
2	Asoc. Proc. Agrop. Aspa Las Palmas	Cacao	La Mar (VRAE)
3	Asoc. Proc. Agrop. Cafetaleros de San Pedro	Café	La Mar (VRAE)
4	Asociación productores agropecuarios y Comité de Gestión de Bosque de Cedro Cucho Café	Café	La Mar (VRAE)
5	Asociación de Productores Agropecuarios Nueva Generación de Casaorcco	Lácteos	Huamanga
6	Asociación de Productores Ganaderos y Lácteos Musuq Allpachaka	Lácteos	Huamanga
7	Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustrial Amanecer Andino	Lácteos	Huancasancos
8	Asociación Civil de Productores Agroindustrial e Industriales ERPA	Lácteos	Huancasancos
9	Asociación Agroindustrial Familia Quispe	Lácteos	Lucanas
10	Asociación AGROLACTEA Morochucos	Lácteos	Cangallo
11	Asociación de productores Niño Jesús de Morcolla	Lácteos	Sucre
12	Asociación de productores El Águila	Lácteos	Sucre
13	Asociación de Productores Agropecuarios de Lácteos Hijos de la Comunidad de San Andrés - Lácteos	Lácteos	Lucanas
14	Asociación de productores agropecuarios HUANCAÑE- Lácteos	Lácteos	Lucanas
15	Asoc. de Criadores de Ganado Vacuno Lechero Cusipata, Chanquill- Lácteos	Lácteos	Cangallo
16	Asoc. de Criadores de Ganado Vacuno Lechero Chaquecocha, Chanquill- Lácteos	Lácteos	Cangallo
17	Asoc. de Criadores de Ganado Vacuno Lechero Pumapacha, Chanquill- Lácteos	Lácteos	Cangallo
18	Asoc. de Criadores de Ganado Vacuno Lechero Illichicancha, Chanquill- Lácteos	Lácteos	Cangallo
19	Asociación de Productores Ganaderos y Lácteos MUSUQ ALLPACHAKA - Lácteos	Lácteos	Huamanga
20	Asociación Agroganadera Santa Celinda de Lihuacuco, Putacca, Vinchos, Lácteos	Lácteos	Huamanga
21	Asociación Agroganadero Familia Paullo de la Comunidad de Yantapacha	Lácteos	Huamanga
22	Asociación de productores Agropecuarios "Laguna de Incahuasi" Lácteos	Lácteos	Parinacochas
23	Asociación Nacional de Productores Agroganaderos y Biotecnología Genética Lácteos	Lácteos	Parinacochas
24	Asociación Nacional de Agro-Ganadero y Biotecnología Genética Chimpi	Lácteos	Parinacochas
25	Agro andino de Pallicacancha	Papa Nativa	Vilcashuamán
26	Asociación de productores Sagrado Corazón de Jesús - Atihuara	Papa Nativa	Sucre
27	Asociación Agropecuaria Musuq Wiñay dela comunidad concepción 8 de Diciembre	Papa Nativa	Huamanga
28	Asociación de Productores Pampa Cangallo-Piscigranja, Ganadería y Agricultura- Papa nativa	Papa Nativa	Cangallo
29	Asociación de Productores y Servicios Múltiples Nueva Esperanza- Papa nativa	Papa Nativa	Cangallo
30	Asociación Agropecuaria Sol naciente de Patacancha - Vinchos Papa Nativa	Papa Nativa	Huamanga

N°	CANT.	CADENA PRODUCTIVA	PROVINCIA
31	Asociación Civil de Productores Agroindustrial Los Zosales	Quinua	Huancasancos
32	Asociación Agro Lara Pacce-Chaviña	Quinua	Lucanas
33	Asociación Agropecuaria Plaza Chaupi de Incarcayay	Quinua	Cangallo
34	Asociación de Productores Agropecuarios y Agroindustrial Raíces Legendarios de los Morochucos	Quinua	Cangallo
35	Asociación de Illapasca	Quinua	Vilcashuamán
36	Asociación de Productores Agropecuarios Casacancha Alta-Juscaymarca-Morochucos	Quinua	Cangallo
37	Asociación de Productores Agropecuarios y Forestales Nueva Urbanización Huallata	Quinua	Cangallo
38	Asociación de Productores Agropecuarios y agroindustriales san Isidro de Condoray-Tambillo	Quinua	Huamanga
39	Cooperativa Agraria de productores agropecuarios Musucc Ñan de Yanamilia - Tambillo	Quinua	Huamanga
40	Asociación Hijos de Cocheccapampa	Alpacas	Lucanas
41	Asociación de Productores de Tara y Agropecuarios "Sagrado Corazón de Jesús" de Ayarcco y Quillapampa del Distrito Colca	Maíz amiláceo	V. Fajardo
42	Asociación de Productores agropecuarios MICELSA de Huancapí	Cuy	V. Fajardo
43	Asociación de Productores agropecuarios de Servicios Múltiples Nuevo Amanecer colca, Distrito Colca	Cuy	V. Fajardo
44	Asociación de Productores agropecuarios "Los Verde Llaques de Hualla"	Cuy	V. Fajardo
45	Asociación de Artesanos Agropecuarios "Los Nobles de Hualla" del distrito Hualla	Cuy	V. Fajardo
46	Asociación de Redes Empresariales "Valle de Huanca Huanca" Rivacalco - Anexo Cascara	Cuy	Parinacochas
47	Agroganaderos Inti Raymi,	Cuy	Vilcashuamán
48	Asociación de Productores de cuy valle Huancahuanca"	Cuy	Parinacochas
49	Asociación De Productores Agropecuarios Agroindustrial Y Foliórica Los Hijos De Nececpampa - La Mar	Palta	La Mar
50	Asociación de palta Uras - La mar	Palta	La Mar
51	Asociación De Productores Agropecuarios Nuevo Amanecer De Suca	Palta	La Mar
52	Asociación de Productores Agropecuarios de Palta del Valle de Warmamayo Uras	Palta	La Mar
53	Asociación de Productores Agropecuarios y Servicios Múltiples APASMU Condoray San Miguel	Palta	La Mar
54	Asociación de Productores Agropecuarios "San Juan" de Qichawa del distrito de Sarhua	Maíz	Victor Fajardo
55	Asociación Agro ganadera Ulaqtaqui - distrito de Huamantiquilla- Maíz	Maíz	Victor Fajardo
56	Asociación de Productores Agropecuarios de Alpacas José María Arguedas Caméldos	Caméldos	Lucanas
57	Asociación de productores agropecuarios de Caméldos Sudamericanos Pachacutec-Collana APACASPACC	Caméldos	Lucanas

RESUMEN DE ORGANIZACIONES POR CADENA PRODUCTIVA

CADENA PRODUCTIVA	PROVINCIA	N° ASOCIACIONES	CADENA PRODUCTIVA	PROVINCIA	N° ASOCIACIONES
Cacao	La Mar (VRAE)	2.00	Quinua	Huancasancos	
Café	La Mar (VRAE)		Quinua	Lucanas	
Café	La Mar (VRAE)	2.00	Quinua	Cangallo	
Lácteos	Huamanga		Quinua	Vilcashuamán	9.00
Lácteos	Huamanga		Quinua	Cangallo	
Lácteos	Huancasancos		Quinua	Cangallo	
Lácteos	Huancasancos		Quinua	Huamanga	
Lácteos	Lucanas		Quinua	Huamanga	
Lácteos	Cangallo		Alpacas	Lucanas	1.00
Lácteos	Sucre		Maíz amiláceo	V. Fajardo	1.00
Lácteos	Sucre		Cuy	V. Fajardo	
Lácteos	Lucanas		Cuy	V. Fajardo	
Lácteos	Lucanas	20.00	Cuy	V. Fajardo	
Lácteos	Cangallo		Cuy	V. Fajardo	
Lácteos	Cangallo		Cuy	Parinacochas	
Lácteos	Cangallo		Cuy	Vilcashuamán	
Lácteos	Cangallo		Cuy	Parinacochas	7.00
Lácteos	Huamanga		Palta	La Mar	
Lácteos	Huamanga		Palta	La Mar	
Lácteos	Huamanga		Palta	La Mar	
Lácteos	Parinacochas		Palta	La Mar	5.00
Lácteos	Parinacochas		Palta	La Mar	
Lácteos	Parinacochas		Palta	La Mar	
Lácteos	Parinacochas		Maíz	Victor Fajardo	2.00
Papa Nativa	Vilcashuamán		Maíz	Victor Fajardo	2.00
Papa Nativa	Sucre		Caméldos	Lucanas	
Papa Nativa	Huamanga	6.00	Caméldos	Lucanas	2.00
Papa Nativa	Cangallo				
Papa Nativa	Cangallo				
Papa Nativa	Huamanga				
			TOTAL		27





TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA PROMOVER ARTICULACIÓN COMERCIAL

Inclusión Económica y Seguridad Alimentaria

GL-IE-01: Porcentaje de Gobiernos Locales que implementan ferias de la "Chacra a la Olla" realizadas en el distrito a cargo de la municipalidad, reportando los resultados a la DRA, con las medidas de seguridad en el contexto del COVID-19.

GL-IE-02: Porcentaje de gobiernos Locales que promueven el desarrollo de propuestas productivas orientadas a la sostenibilidad económica, social.

GL-IE-03: Porcentaje de gobiernos locales que promueven compras locales mediante la adquisición de productos alimenticios de pequeños productores locales organizados que utilizan insumos producidos en la zona.

GL-IE-04: Porcentaje de Gobiernos Locales que promueven que fortalecen y promueven la agricultura familiar.

ESTRATEGIA REGIONAL "INCLUIR PARA CRECER"

EJE 4:	INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
INDICADOR 3:	PORCENTAJE DE GOBIERNOS LOCALES QUE PROMUEVEN COMPRAS LOCALES MEDIANTE LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES LOCALES ORGANIZADOS QUE UTILIZAN INSUMOS PRODUCIDOS EN LA ZONA

N° de Municipios asesorados	112
N° de organizaciones que participan en compras estatales	86
N° de organizaciones con cartas de intensión de compra	81
N° de organizaciones con contratos de compra de productos	2



PADRON DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN LA REGIÓN AYACUCHO

Se ejecutó 14 proyectos en la Dirección Regional Agraria Ayacucho en el año 2021, según el siguiente detalle :

PROYECTO	BENEFICIARIOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE LUCANAS- REGIÓN AYACUCHO"	• 200 BENEFICIARIOS DIRECTOS • 7,000.00 INDIRECTOS GANADEROS DE LAS CUENCAS LECHERAS DE LA PROVINCIA DE LUCANAS.
MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS Y PECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA Y LA MAR	• 30 BENEFICIARIOS DIRECTOS • 200 INDIRECTOS FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS A LOS EXTENSIONISTAS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS Y LOS PRODUCTORES DE CULTIVOS AGROECOLOGICOS REGION DE AYACUCHO	• 1100 BENEFICIARIOS DIRECTOS • 3000 INDIRECTOS.
MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DEL RECURSO AGUA, SUELOS DEGRADADOS Y EL USO RACIONAL DE PRADERAS NATURALES ALTOANDINAS EN LA CUENCA DEL RIO PAMPAS, PROVINCIA VÍCTOR FAJARDO, AYACUCHO	• 1000 BENEFICIARIOS DIRECTOS • 6830 INDIRECTOS.
"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINGOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCASANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO"	• 1200 BENEFICIARIOS DIRECTOS • 2500 INDIRECTOS.
"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL CULTIVO DE PALTO EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA, HUANCASANCOS, CANGALLO, LUCANAS, PARINACOCCHAS, SUCRE, PAUCAR DEL SARA SARA, VÍCTOR FAJARDO, VILCAS HUAMAN DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	• 3459 BENEFICIARIOS DIRECTOS • 17,047 INDIRECTOS.
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE CULTIVO PALTO EN LA ZONA SUR DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LEONCIO PRADO, SANTA LUCÍA, SAISA Y SAN CRISTÓBAL) - DISTRITO DE SAISA - PROVINCIA DE LUCANAS – AYACUCHO", ACTUALMENTE EN ETAPA DE EJECUCIÓN.	4500 BENEFICIARIOS





PROYECTO	BENEFICIARIOS (DIRECTOS E INDIRECTOS)
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL CULTIVO PALTO EN LA ZONA NORTE DE LAS CABEZADAS (DISTRITOS DE LARAMATE, LLAUTA, HUAC HUAS, SAN PEDRO DE PALCO, OCAÑA Y OTOCA), PROVINCIA DE LUCANAS – REGIÓN AYACUCHO"	• 671 BENEFICIARIOS DIRECTOS • 2684 INDIRECTOS.
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SUPRESIÓN DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS, A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".	• 7194 BENEFICIARIOS DIRECTOS • 21,000 INDIRECTOS.
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE DE LA PROVINCIA DE PARINACOCCHAS, REGIÓN AYACUCHO	• 850 BENEFICIARIOS DIRECTOS • 4,172 INDIRECTOS
RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA EN LAS MICROCUENCAS CON ENFOQUE DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", ACTUALMENTE EN ETAPA DE EJECUCIÓN.	• 485 BENEFICIARIOS DIRECTOS
"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO"	• 2,800 BENEFICIARIOS DIRECTOS • 57,038 BENEFICIARIOS INDIRECTOS
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PRODUCCIÓN BOVINA DE LECHE EN LA PROVINCIA DE PAUCAR DE SARA SARA.	BENEFICIARIOS DIRECTOS 2,367 (N° DE PERSONAS) SON PRODUCTORES GANADEROS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS 30 DISTRITOS Y SUS COMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE PAUCAR DE SARA SARA
"RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	BENEFICIARÁ A LAS 4 PROVINCIAS, 30 DISTRITOS, 166 COMUNIDADES. LA POBLACIÓN ATENDIDA POR EL PROYECTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ES DE 36,988 BENEFICIARIOS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES, UBICADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO. 120 BENEFICIARIOS Y/O PRODUCTORES IDENTIFICADOS A NIVEL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA.

SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA FORMULACIÓN DE PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SEMILLA DE PAPA EN LA REGIÓN AYACUCHO"

- El expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR DE LAS TUBEROSAS ANDINAS (PAPA COMERCIAL, PAPA NATIVA, OLLUCO, OCA, MASHUA), EN 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", fue aprobado con fecha del 30 de diciembre del 2021, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0685-2021-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR



GESTIÓN DEL PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA EN 119 MICROCUENCAS DE HUAMANGA, CANGALLO, VILCAS HUAMÁN Y SUCRE – 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

- Se construyeron 05 viveros volantes en las comunidades de : Colpa(Acosvichos), Llanapiruro (Chiara-Tambillo), Satica (Morochucos), Chuschi, y San Martin de Hercomarca (Vilcas Huamán).
- ADECUADO USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES: **CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION:** se viene realizando la sensibilización del proyecto en las 04 provincias (Huamanga, Cangallo, Vilcas Huamanga y Sucre).
- EFICIENTE NIVEL DE ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN DE LAS MICROCUENCAS: fortalecimiento de capacidades, se viene realizando charlas a los beneficiarios y comités.





PROVINCIAS EN LAS QUE SE VIENE EJECUTANDO EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGPECUARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, EN LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, HUANTA RÍCOLAS Y LA MAR.

PROVINCIA	PROGRAMADO			EJECUCION 2021			EJECUCION 2022		
	DISTRITO	COMUNIDADES	BENEF.	DISTRITO	COMUNIDADES	BENEFIC	DISTRITO	COMUNIDADES	BENEFIC
	Presupuesto: S/. 18' 504, 352.7			S/. 951, 576			S/. 624, 675		
HUAMANGA	8	76	1857	1	4	20	2	4	10
HUANTA	4	20	307	1	6	20	2	4	10
LA MAR	10	73	1786	0	0	0	2	4	10
TOTAL	22	169	3950	2	10	6	12	12	30



↕ Las razones de la no intervención durante el 2021 en la provincia La Mar, obedece a la reducida disponibilidad presupuestal.



PROVINCIAS INTERVENIDAS CON EL PROYECTO: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SUPRESIÓN DE PLAGAS EN LA PRODUCCIÓN DE FRUTAS, A TRAVÉS DE LAS AGENCIAS AGRARIAS DEL VRAEM Y LAS 11 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"

PROVINCIA	DISTRITOS	Nº COMUNIDADES	Nº de productores beneficiados	Nº de familias beneficiados
HUANTA	Huamanguilla	8	108	321
	Igualin	5	168	531
	Huanta	36	1269	4847
	Luricocha	22	841	3253
	Santillana	4	84	256
	Ayahuanco	6	261	873
TOTAL HUANTA		81	2731	10081
LA MAR	Tambo	6	96	384
	San Miguel	23	593	1779
	Palibamba	5	247	988
	Ninabamba	6	232	928
	Chilcas	2	55	220
	Luis Carrabza	5	137	548
TOTAL LA MAR		47	1360	4847
VILCASHUAMAN	Concepcion	6	241	964
	Huambalpa	5	308	432
TOTAL VILCASHUAMAN		11	349	1396
HUAMANHA	Ocos	13	536	2144
TOTAL AMBITO PROY.	15	152	4976	18468



GRACIAS

Estamos a vuestra disposición estimados consejeros regionales. Gracias.



PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Habiendo escuchado al señor director de la DRA, hagamos el análisis y preguntas correspondientes, adelante señores consejeros.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Existe la política de hacer el padrón general de los productores agrarios en la región Ayacucho, siempre hemos tenido ese problema que no están actualizados, queremos saber cómo vienen trabajando, con la política actual el agricultor debe estar empadronado, la pregunta es, están empadronando de acuerdo a la política actual del gobierno central? no es lo mismo que estar empadronado en forma general.

Por otro lado, la ley 31071 es una oportunidad pero que no tiene mucho significado porque solamente te dice que vas a comprar no menos de 30%, pero, esta compra debe ser en todo caso obligatoria, eso como vienen implementando, qué organizaciones ya están seleccionadas o no están o en qué proceso se encuentran, desde cuándo empiezan estas compras.

Asimismo cómo vienen gestionando el proyecto de recuperación de los servicios eco sistémicos de la regulación hídrica de 19 micro cuencas en temas de ccochas y reforestación; a nosotros nos preguntan las comunidades cuántas ccochas por cada provincia, con quién se está coordinando, desde cuándo inicia o ya iniciaron.

El tema del proyecto semilla de papa en la región Ayacucho, es uno de los problemas actualmente, porque en las gestiones anteriores habían construido invernaderos básicamente para mejora de las semillas, pero ahora son elefante blanco, pregunto, al respecto que se está haciendo o vamos a seguir en la misma situación, o esos invernaderos puedan hacerse un proyecto para que de esa manera se mejore genéticamente las semillas de papa.

En la agricultura familiar hemos notado que no está el proyecto agro ecológico, para eso también se tiene que trabajar el mejoramiento genético.

De igual modo, porque el proyecto de moscas de fruta tiene que terminar, debe ser un programa, porque las moscas no tienen vacaciones, que nos expliquen porque va terminar o paralizar.

CR ELIZABETH PRADO MONTOYA: Es un poco escueto este informe, no estamos consiguiendo a cabalidad todo el trabajo que han realizado, es cierto que hay situaciones numéricas, cantidad de beneficiarios, proyectos ejecutados, número de intervenciones en cada una de las provincias, es cierto, pero, nosotros como ente político necesitamos mayor claridad respecto a la parte presupuestal, no hay un cuadro resumen en el cual diga cada proyecto a que nivel de ejecución está en la parte del desarrollo de sus acciones o sus componentes que lo contiene y el avance presupuestal, en cuantos años está programado, eso ha sido siempre el punto crítico por el cual los señores consejeros han cuestionado, el GRA asigna montos muy irrisorios cada año, del cual la mayor cantidad de va en la parte administrativa, entonces, hay situaciones que los señores consejeros habían incidido que se tenga que pedir ampliación de presupuesto para que se asigne de manera coherente en cada ejercicio fiscal a estos proyectos para que vean los logros mucho más sentidos, mucho más claros en la repercusión de los beneficiarios; no hay un cuadro resumen.

En cuanto a la agricultura familiar que tanto impulso se le está dando en esta gestión, es una preocupación incluso nacional, es una política que está impulsando el Estado peruano, la pregunta, cuál es la gestión que han hecho desde la DRAA mínimamente para cumplir con los alcances de la ley de agricultura familiar en lo que concierne a gestión de presupuesto; todo parte del presupuesto, si queremos apoyar no es con palabras, no es con papeles, tenemos que apoyar con cosas concretas para que vayan a ser dirigidas a estos sectores.

Me hubiera gustado un informe un poco más detallado o si tuviera a bien de ampliar este informe, para que nosotros podamos tener más claro y nos sirva para un seguimiento y fiscalización que puedan programar los señores consejeros de la comisión pertinente y cualquier consejero que esté en la obligación de hacerlo. Es necesario ampliar, este





informe no es convincente para entender y satisfacer la preocupación de los señores consejeros.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Qué hay de la descentralización de la oficina de camélidos sudamericanos en la parte de Puquio, tanto se ha hablado y hasta el momento nada hay. De igual manera, nuestra agencia agraria que tiene local propio no está saneado debidamente, cómo va eso a nivel de Lucanas-Puquio y en toda la región sobre este tema que es preocupante.

PROCOMPITE han hecho la presentación, habrá capacitaciones en las diferentes zonas de la región?

CR OSCAR ORÉ CURO: Debemos promover e impulsar el presupuesto que es urgente y necesario para la reactivación económica y apuntalar a la agricultura familiar, existe una ordenanza regional que se ha aprobado en su debido momento y es oportuno hacer cumplir y que el ejecutivo implemente esta ordenanza muy importante en la agricultura familiar.

El tema de las asociaciones, cadenas productivas y me llama la atención que, la provincia de Huanta siendo la segunda provincia más importante de la región, esté siendo un par de lunares nada más, creo hay mucho que trabajar y hacer; como consejeros regionales pedimos que a nivel de las 11 provincias la DRAA pueda liderar con la GRDE el proceso de fondo concursable de PROCOMPITE por lo menos las asociaciones que han venido trabajando de cerca con la DRAA.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: El tema de agricultura es una preocupación, hemos tenido los primeros años los presupuestos mínimos y hace poco el señor GG del GRA informó del incremento de este presupuesto para el sector agrario, obviamente es insuficiente pero hay que gestionar estos recursos a través de la DRAA, es importante también el sinceramiento de la ejecución de los proyectos, pregunto, por qué se tiene que centralizar los proyectos con la participación de los señores que están en la capital de la región, por qué no se descentraliza a las provincias, acaso no hay capacidad de los profesionales, por qué no se da oportunidad a los profesionales de las provincias; he tenido información de la agencia agraria de mi provincia y me he dado con esa sorpresa, en más de una oportunidad nos hemos manifestado, pero seguimos en lo mismo, hasta cuándo? hay que descentralizar y que esos proyectos se dirijan desde las provincias.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: ... (audio entre cortado)... a la población y tiene que haber resultados, nos habla de 57 asociaciones, pero cuántos de ellos tienen vigencia, vida activa, porque en el mercado no tenemos esa presencia de asociados; también, que se está haciendo por el gran sector donde no hay emprendimiento.

Sobre los proyectos, qué criterios se tiene para otorgar los proyectos a ciertas provincias, cuáles son las evaluaciones técnicas que tienen, porque vemos provincias con 4, 5 proyectos y ciertas provincias con 1, 2 proyectos y eso es lamentable, pienso que según criterios técnicos y opiniones de los funcionarios se debería dar una mirada a las provincias y aun así, el sur, el centro no tenemos estos proyectos ... (audio entre cortado)... los sectores agrarios necesitan estos proyectos.

Por otro lado, pedir al DRAA que el proyecto agro ecológico tiene que tener mayor mirada porque las zonas donde hemos visitado hay una expectativa de la población, creo que tomando en cuenta esta ordenanza tendríamos que dar a ese proyecto una continuidad y que mejor sería un programa con sostenibilidad.

El proyecto de agricultura familiar que es una esperanza a nivel de la región, este proyecto tiene que cubrir estas necesidades, el sin fin de problemas que tiene el sector agrario bastante vulnerable y que fortalezca las expectativas.

Dentro de las fiscalizaciones que hemos realizado y quizá trabajarlo en una mesa, qué pasa, con los bienes, equipos, insumos que se tiene de estos proyectos que cuando terminan se quedan simplemente en el aire porque el proyecto no tiene un destino, donde terminan estas maquinarias, quién debe administrar; es urgente y necesario tomar medidas, que estas maquinarias podrían pasar a las agencias agrarias.





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señor DRAA y funcionarios hemos escuchado las inquietudes de los señores consejeros, adelante usted para responder

DRAA – Ingeniero CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO: Respecto a la inquietud de la consejera Elizabeth Prado, efectivamente no hemos informado en esta oportunidad en detalle de los proyectos por provincias y el aspecto presupuestal, lo haremos llegar posteriormente; nos hemos ceñido estrictamente al pedido que convoca la sesión.

Lo mencionado por la consejera Cleofé, no es una voluntad de la DRAA que los proyectos se ejecuten en la sede central, tendrían que ser las agencias agrarias unidades ejecutoras para poder manejar presupuestos, esto es un tema que pasa por una decisión del ejecutivo y del legislativo para que den la condición de unidad ejecutora a las agencias agrarias, comparto ese interés y también el ejecutivo tiene esa voluntad; sin embargo, con memorando 036 del 13 de enero 2022 hemos dispuesto para que a todos los proyectos que se ejecutan en la región, se constituyan los funcionarios de la DRAA, el personal de la sede central está siendo desplazado a las provincias, tiene el objetivo de fortalecer las agencias agrarias.

La inquietud de la consejera Ysabel, qué está pasando con los bienes que se adquiere en los proyectos, algunos se centraliza en la sede central y desde acá se racionaliza, por normatividad tiene que ingresar a almacén, hemos estado haciendo lo necesario para distribuir a las agencias agrarias equipos de cómputo, camionetas, motos entre otros. Respecto al saneamiento de los terrenos de las agencias agrarias, el tema es el poco recurso presupuestal, implica hacer todo el levantamiento, el expediente técnico, es todo un costo que conlleva, lo que siempre se ha priorizado hacer proyectos descuidando el saneamiento legal de los terrenos que ocupamos incluida la DRAA.

Al consejero de Lucanas, que no se hace la descentralización de la oficina de camélidos sudamericanos, hemos dispuesto en enero 2022 para que la sub dirección de camélidos funcione exclusivamente en Lucanas y en Pampa Galeras una sede, ustedes pueden visitar la DRAA para que puedan ver esta disposición, es un compromiso asumido por el señor Gobernador Regional que se viene implementando. Se está atendiendo en Lucanas.

Respecto a la capacitación PROCOMPITE, se ha emitido un memorando a las agencias agrarias para que convoquen a los productores en las provincias, es lo que se está haciendo, asimismo el GG del GRA ha dispuesto se ejecute la capacitación para tener mayor participación. Voy a dar pase al Ingeniero William Torres para algunos detalles.

DRAA – Ingeniero WILIAM TORRES: Respondiendo al consejero de Cangallo sobre el proceso de empadronamiento, el MIDAGRI ha emitido el DU 106 y 108 referido al apoyo económico a los productores agrarios, en el caso del bono agrario, el proceso de empadronamiento de productores que tengan menos de dos hectáreas, se está desarrollando con total normalidad. Sobre la subvención económica a la agricultura familiar que hayan comprado fertilizantes en la campaña agrícola 2021-2022, igual se está desarrollando en toda la región, se ha contratado 14 empadronadores, lo está realizando AGRO RURAL, nosotros estamos monitoreando.

Nosotros a la fecha estamos implementando otro aplicativo para realizar el padrón de todos los productores, debemos culminar este mes de febrero; a través del seguro agrario también se hace el empadronamiento, el año pasado se ha logrado 14 millones para la región Ayacucho, monto significativo para nuestros productores agrarios, gracias a la acción de los funcionarios de las agencias agrarias se ha logrado este presupuesto, estaremos encaminando la distribución respectiva. Doy pase al Ingeniero Tony Cancho para ampliar algunos aspectos. Gracias.

DRAA – Ingeniero TONY CANCHO: El tema presupuestal hay que considerar que la DRAA es el único sector que tiene intervención en las 11 provincias de la región, en ese sentido nosotros llegamos hasta el último rincón; sin embargo, haciendo un análisis del presupuesto que nos asignan, se considera que prácticamente 1 o 2% del presupuesto de inversiones nos otorgan a agricultura, entonces, cómo se puede exigir mayores resultados en los distintos proyectos que tenemos.





Hemos entregado la memoria 2021 donde existe el detalle de todos los proyectos indicando las metas programadas, hemos logrado cumplir con las expectativas.

DRAA – Ingeniero CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO: Para este año tenemos un PIA cerca a la suma de 18 millones y medio de soles, en anteriores gestiones no se ha dado en el sector agrario, también la importantísima noticia que debo comunicarles, estamos obteniendo la aprobación presupuestaria de 7 millones y medio para 5 proyectos nuevos; lo que se incorpora a los 18 millones y medio, es decir tendremos 26 millones de soles. Recordar que hace unos años el 2016 fui director regional de la DRAA teníamos 4 millones de soles para toda la región, lo cual ahora consideramos que es un logro a pesar de las limitaciones, es el esfuerzo de las gestiones realizadas por el Gobernador Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Continuamos con segunda ronda de participaciones, adelante señores consejeros.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Con esta asignación presupuestal se acelere de manera oportuna la atención a las provincias, exhortamos que se desarrolle con eficiencia; a veces nos llaman avisándonos algunos retrasos en zonas alpaqueras, falta la presencia de hermanos agropecuarios para que puedan apoyar en sanidad animal, esperamos que la DRAA dote de personal y se contrate para tener presencia en zonas alejadas.

CR EULOGIO CORDERO GARCÍA: Incidir respecto al presupuesto, el problema de los proyectos radica en que el presupuesto está concentrado en la DRAA, por ello solicité para que mi provincia pueda ejecutar los proyectos en la modalidad de encargo, porque las agencias agrarias parecen ser mesas de parte, los proyectos deben fortalecer las agencias agrarias, que a través de ellos se reduzca la pobreza, también generar empleo para los profesionales de la zona, mejorar el ingreso de pequeños proveedores en bienes y servicios, pero, se observa que las compras lo hacen en Ayacucho.

Que bien para este año se ha asignado un promedio de 26 millones, de alguna u otra manera los consejeros exigimos al ejecutivo el incremento de presupuesto para los proyectos; por ello exigimos la modalidad de ejecución de proyectos por encargo, no basta con que se ordene con un memorando para que los trabajadores y funcionarios se desplacen a las provincias.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: No necesariamente vamos a esperar una unidad operativa de una agencia agraria para poder desarrollar estas actividades de una manera descentralizada, saludo el memorando que haya dispuesto el DRAA para que los responsables de los proyectos se puedan desplazar a las provincias, lo que pido es que se dote los servicios de los profesionales en cada provincia, porque hemos visto proyectos que han estado ejecutando con residentes de la capital de la región, donde llegaban demasiado tarde y otras veces que ni siquiera venían, que sean profesionales de la zona, hay que descentralizar.

Hay proyectos que ya culminaron en las provincias, donde han comprado materiales y eso se está volviendo a la DRAA para que lo pueda tener patrimonio y se queden ahí, quisiera pedir que esos equipos se queden en la provincia, tenemos las agencias agrarias que lo necesitan, por ejemplo en Huanta tenemos que han devuelto computadoras, laptop, hasta sillas, sería importante implementar a las agencias agrarias con esos equipos.

Hay que dar mayor mirada a las oficinas de las agencias agrarias que tenemos en la zona del VRAE, solamente una persona, no es suficiente.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: La realidad del campo es caótica, a la fecha hay una preocupación, han perdido en esta campaña agrícola por el tema de las heladas. Las asociaciones hay que actualizar el padrón, hay organizaciones que ya no existen pero sigue en la lista. Los proyectos que han ejecutado la DRAA algunas veces han funcionado y otras no, los residentes que estén permanentemente, muchas veces hemos ido a las agencias agrarias, no hemos encontrado residentes ni supervisores, por lo que, se debe tomar los servicios de profesionales de las provincias; pido al DRAA evalúe a los directores de las agencias agrarias; como productor conozco la realidad, las semillas que sean





entregadas con garantía, certificadas, hay que trabajar bien en lo que resta de este año, en lo que resta de esta gestión.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Insatisfecha con algunas respuestas, estos proyectos de interés tienen que tener un estudio técnico, priorizar aquellas provincias que no tienen esta bondad, porque siempre estamos escuchando Huanta, La Mar, Huamanga, y el resto qué? es una gran preocupación que estemos olvidados.

Solicitar en los presupuestos asignados el desagregado por provincias, porque no se tiene y esto no permite visibilizar los gastos cuando se hace visita a los proyectos, nosotros hemos visitado y no hay ni un informe ni siquiera presupuesto, las agencias agrarias no tienen datos y en esta parte tiene que hacerse un orden.

Manifestar que siempre nos han dicho que para el saneamiento físico legal no hay presupuesto, sin embargo, en el POI 2021 se tiene presupuesto de control patrimonial, actividad operativa de gestión bienes y saneamiento físico legal, entonces, este presupuesto cómo se ha invertido.

Por otro lado nos dicen que del seguro agrario se ha captado 14 millones de soles, pero cuánto llega al usuario, esto ha sido una preocupación; asimismo, los bienes adquiridos dentro de los proyectos deberían enriquecer a las agencias agrarias, pedir un análisis, nosotros necesitamos implementar las agencias agrarias; en los proyectos regionales participen nuestros técnicos de las agencias agrarias, de los mismos lugares para que puedan coadyuvar y mejorar toda la situación de nuestras agencias agrarias.

Tenemos una agenda agraria que hemos pedido la socialización respectiva, pido señor DRAA articular los trabajos, tenemos que ordenar; decir de igual modo, los directores asignados se evalúe y en verdad respondan por el trabajo que se les encomienda.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señor DRAA ha escuchado las preocupaciones de los señores consejeros, este año tiene que ser un año de mejora, de consolidación. Adelante usted para poder responder.

DRAA – Ingeniero CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO: En gran parte los consejeros tienen razón, no se está atendiendo con la misma proporcionalidad a todas las provincias, queremos que ustedes señores consejeros sean nuestros importantísimos aliados. Tenemos el expediente recientemente aprobado de agricultura familiar para la zona centro y sur, estamos coordinando para hacer fuerza y solicitar presupuesto al ejecutivo para intervenir en 8 provincias.

Nos comprometemos a cumplir las recomendaciones de los viveros de alta tecnología, vamos a transferir a las agencias agrarias para que no caigan en manos de algunas asociaciones que de pronto se podrían disolver y quedaría una gran inversión en el vacío. Igualmente, respecto a la incorporación de los profesionales, tenemos el cuerpo técnico casi el 80% son de la zona, solamente los especialistas por tener esa condición de especialistas son de la sede, tenemos que ser un poco selectivos, en lo posible vamos a designar especialistas de la zona, pero, no se encuentran estos profesionales en la mayoría de las provincias.

La propuesta del consejero Eulogio, está en evaluación que las agencias agrarias puedan ejecutar los distintos proyectos bajo la modalidad de encargo, seguramente la oficina de planeamiento va emitir su pronunciamiento y de acuerdo a ese resultado podamos ejecutar los proyectos por encargo, no hay inconveniente si fuera favorable.

Los bienes, bienes de todo tipo, tiene que haber un acuerdo, los que se van a adquirir a partir de la fecha con presupuesto de los proyectos, voy a disponer bajo acto resolutorio que pasen a fortalecer a las agencias agrarias, puede cambiar de director la DRAA y los que vengan tienen que cumplir.

Respecto a la actualización del padrón de productores vamos a hacerlo, no todos los trabajadores están cumpliendo su labor, muchos de ellos son longevos, adultos mayores, y están laborando en calidad de remoto.





La evaluación a los directores de las agencias agrarias, estamos realizando, pedimos el apoyo de los señores consejeros, tenemos que ser más exigentes y selectivos, hay muchos directores de agencias agrarias que están buen tiempo y tenemos que renovar. Hemos tomado nota las distintas recomendaciones, sugerencias y reclamos que con justa razón cada uno de ustedes lo hacen, vamos a implementar y en las próximas reuniones que tengamos vamos a informar el avance de los trabajos.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señor DRAA, señores funcionarios, el Pleno ha escuchado la información solicitada y seguramente hemos abordado temas que no han estado dentro de lo requerido, entre ellos, hay compromiso que la DRA está asumiendo respecto a la evaluación para que las agencias agrarias ejecuten proyectos por encargo, esperamos esa consulta que están haciendo sea informada oportunamente al Consejo Regional.

Por otro lado, fortalecer las agencias agrarias y una de las formas de fortalecer es dándoles trabajo en la ejecución de proyectos, hay otros compromisos que se está asumiendo, como la contratación de personal de las provincias; estos compromisos tomarlos de manera formal.

Asimismo manifestarle señor DRAA, el informe que nos hizo llegar tiene condición de oficio, tener cuidado en la forma, el documento que nos ha llegado no cumple los requisitos ni formales ni de contenido de un informe técnico, la estructura no pertenece a un informe técnico que como tal se entiende y como tal se maneja, a nivel de contenido solamente de manera sustantiva, por ejemplo el punto 1, en este punto se había solicitado el padrón de los productores agropecuarios de la región Ayacucho, la información que llega no obedece a ese pedido, más bien nos dan a conocer número de beneficiarios directos e indirectos de los 14 proyectos que ejecutó la DRAA; entonces, se pide una cosa pero la información que llega no es exactamente de lo que se ha solicitado, y así podemos analizar punto por punto, hay vacíos, hay informaciones faltantes, no hay un análisis por ejemplo punto por punto, no hay conclusiones, hay aspectos que se deben mejorar, es decir, no obedece a lo que debe ser un informe técnico, por ejemplo nos adjunta la resolución relacionada a proyecto mejoramiento de la competitividad de la cadena de valor y nos ha adjuntado solamente la página 1 y la página 3, no está el artículo 1, el artículo 2, acá hay un cuadro que debe corresponder al artículo 2 seguramente, y cuando se analiza un cuadro, ese cuadro no se entiende. Bueno, en base a la petición y observación que han hecho los señores consejeros, le vamos a solicitar que haga llegar un informe sobre esos 6 puntos indicados en el oficio 004, de manera mucho más amplia, más profunda y más clara yendo a los temas específicamente requeridos. Ese sería uno de los acuerdos y uno de los compromisos señor DRAA.

Por otro lado, la DRAA es una dirección bastante sensible, porque justamente se orienta a resolver problemas agrarios y Ayacucho es una región agrícola sobre todo, desde el 2019 he visto a diferentes comisiones del Consejo Regional que han venido impulsando por ejemplo la reestructuración de la DRAA en consonancia con la reestructuración que también ha experimentado el MIDAGRI, la agenda agraria hasta la fecha, si bien hay avances que ustedes han venido informando pero no tenemos el documento en su versión final aprobado con una resolución, en 4 años hasta ahora no se tiene la agenda agraria actualizada.

El tema de las agencias agrarias, la verdad una alegría de que se esté destinando presupuesto para fortalecerlas y ojalá ese presupuesto realmente sirva para que nuestras agencias sean fuertes no solamente en infraestructura, sino, en organización y funcionamiento y esto tiene que ver con recursos humanos.

El tema del presupuesto que se está destinando a los proyectos, a veces cuando uno hace un análisis no se orienta a lo importante, más se está yendo en temas administrativos, no tiene el impacto que se espera al final de la ejecución del proyecto. Bueno, son últimas reflexiones que desde esta Presidencia del Consejo Regional señor DRAA se quiere hacer.





CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Cuestión previa. Ha tocado usted señor PCR puntos muy importantes, pero, discutirlo en Pleno todos para ver que acuerdos tomamos después de la presentación del DRAA.

DRAA – Ingeniero CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO: Quiero pedir las disculpas, efectivamente ese documento que usted señor PCR ha encontrado una serie de observaciones, al parecer no ha sido estructurado de la manera adecuada, es un informe que han remitido durante la etapa de cuarentena que ha estado sufriendo mi persona, pero, aun así me hago responsable del informe un tanto desordenado que los funcionarios encargados acá presentes conmigo hayan enviado en mi ausencia, me hago responsable de esa calidad de informe que realmente me avergüenza.

Hemos tomado nota de cada una de las sugerencias y recomendaciones vamos a emitir el informe que nos están solicitando. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos escuchado el informe que ha hecho el DRAA y sobre esa base habría como Consejo Regional tomar acuerdos importantes con miras que esta DR mejore. Opiniones.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: El tema de seguridad alimentaria los 8 consejeros de las provincias centro y sur tenemos que hacer que el ejecutivo se comprometa para elaborar el expediente técnico y otorgue una partida, tanto para el centro y el sur de la región.

Reforzar el tema de asignar profesionales de especialidad y sean de cada provincia.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Bienes en general que se compran con los proyectos de cada provincia, queden en las respectivas agencias agrarias para fortalecerlas, obviamente con una evaluación y con el mejor criterio.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Nos envíen un documento por escrito de la situación de saneamiento físico legal de la infraestructura de todas las agencias agrarias.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Mejor organización de los archivos toda vez que es un problema que no permite avanzar con los trabajos, en muchas fiscalizaciones hemos sugerido que haya un orden para que puedan responder oportunamente. A veces viene un documento por otro y entorpece el trabajo que estamos realizando.

Solicitar y vamos a sustentar todas las causales, en el tema de emergencia agraria, la 0068, la entrega oportuna de los insumos agrícolas en tema de emergencia, en esto ha habido errores garrafales que se ha entregado de un año para otro y eso no es atención de emergencia agraria. Este año todavía no se ha desembolsado ningún gasto y ya hemos tenido heladas, problemas que están pasando ahorita mismo en algunas provincias, si es emergencia agraria tiene que ser atención inmediata con la entrega oportuna de insumos agrícolas de acuerdo a la emergencia agraria.

Los proyectos regionales tengan en su presupuesto desagregado cuánto se gasta por provincia.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: Las semillas que se entreguen de las parcelas demostrativas, no que se vayan al mercado Nery García y de ahí entregar, que semilla será eso. Es muy importante que la DRAA adquiera de las parcelas demostrativas.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: En la fiscalización que hemos hecho al proyecto agro ecológico hemos encontrado que estaban comprando semillas totalmente de dudosa procedencia, esto no garantiza el objetivo del proyecto, el objetivo del proyecto es mejorar la semilla, que haya mayor producción y asistencia técnica, se sugiere en cualquier proyecto se debe entregar semillas de calidad certificada a través de parcelas demostrativas.

Tenemos el área de competitividad, que nos demuestre cuántas asociaciones de emprendimiento independientemente hasta la fecha tenemos a nivel de la región, esto puede ser importante para articular la implementación de la ley 31071.

Se sugiere la presencia de asistencia técnica y administrativa, no se ha visto en temas de reactivación económica de las asociaciones, urge este trabajo.

La DRAA señale cuántas asociaciones van a ser beneficiadas con PROCOMPITE.





CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Tener mucho cuidado con algunos acuerdos que se quiera adoptar, es cierto que a veces se hace con muy buena intención, pero muchas veces eso no es que esté separado de lo que corresponde de acuerdo a las directivas que se tiene en la administración pública; el hecho de decir que se vea por contratar profesionales de determinada provincia, la ley es muy clara, las convocatorias son generales, no se puede limitar en ese sentido.

Luego de concluido un determinado proyecto se lleva una pre liquidación, se lleva una liquidación, justamente existe una directiva en la cual se ve el destino de todo el remanente de bienes que se tiene, sería conveniente revisar estas directivas antes de tomar algún tipo de decisión que se pueda indicar en un documento.

Reitero que se amplíe el informe que se ha presentado, no es coherente a la preocupación de los consejeros y siempre debe haber en todo informe un cuadro de resumen de la parte presupuestal que para nosotros eso es un referente para ver cuánto de avance se tiene.

No tienen estadísticas actualizadas, los señores consejeros están pidiendo padrón de productores, supongo no lo tienen.

En cuanto a productores considerados en agricultura familiar están determinados de acuerdo a la dimensión y tamaño de su parcela donde ejercen esta actividad, pero, estas estadísticas en las cuales se basan algunas ordenanzas son desde el 2012, son 10 años que no se ha modificado, hay cosas que a veces inducen al error cuando la misma dirección no emite la información necesaria, todo es cuadro estadístico, es hacer un censo, un empadronamiento. Pido más acción por parte del DRAA.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Desde luego. En base al informe realizado por el señor DRAA vamos a recomendar lo siguiente:

1. Reestructuración de la DRAA en consonancia con los cambios que se ha operado a nivel del MIDAGRI.
2. Agilicen la actualización de la agenda agraria.
3. Fortalecimiento de las agencias agrarias como política descentralizadora de la DRAA.
4. Tomar profesionales de la zona para las agencias agrarias.
5. Los expedientes técnicos de los proyectos, prioricen realmente los problemas y se invierta en ello.
6. La agricultura familiar se expanda a las 11 provincias teniendo en cuenta el enfoque de territorio.
7. La DRAA haga llegar un informe de saneamiento físico legal de los terrenos y de las infraestructuras que ocupan las agencias agrarias.
8. Los archivos de la DRAA estén en orden, para una información oportuna.
9. Los insumos que se adquieren por emergencia agraria deben entregarse inmediatamente a los beneficiarios, tiene que haber todo un plan de respuesta frente a las circunstancias.
10. Las semillas que se adquieren tienen que ser certificadas. Nos hagan llegar un informe documentado al respecto y a su vez informen sobre las parcelas demostrativas, por proyectos.
11. La asistencia técnica y administrativa se intensifique.
12. Los datos estadísticos que maneja la DRAA se tiene que actualizar.

Todos estos puntos son los acuerdos que arribamos, pero, para la DRAA es una recomendación para que implementen en el más breve plazo.

CR MARIO BENINGNO VALDÉZ OCHOA: Decir al ejecutivo que los perfiles o expedientes que no sufran modificaciones permanentes toda vez que no permite una buena planificación.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien.

Siendo la una de la tarde con 41 minutos, se suspende el desarrollo de la presente sesión, por espacio de una hora. Buenas tardes.





Continúa Sesión Ordinaria – 2.41 pm. del día jueves 03 de febrero del 2022.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Previa verificación de quórum reglamentario correspondiente, reiniciamos el desarrollo de la presente Sesión Ordinaria Virtual.

Agenda 4. Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional: APROBAR, la creación y conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho, como un espacio para la concertación, que promoverá la participación y diálogo entre los actores involucrados, que permita analizar y plantear alternativas de solución a los problemas que aqueja al sector energía e hidrocarburos, sin perder de vista el marco legal nacional. Comisión Permanente de Energía, Minas e Hidrocarburos 2021.

Consejero Welfrido Tenorio, adelante con su exposición.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Paso a exponer lo siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jr. Bellido N° 230 – 3º Piso – Ayacucho Telf. (066)311302
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ayacucho, 10 de enero del 2022.

DICTAMEN N° - 2022- GRA-CR/CPEMH-P

SEÑOR: **ROGER PALOMINO VILCATOMA**
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.

ASUNTO: Proyecto de Acuerdo Regional: "Creación y Conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho."

I.- REFERENCIA:

- I Foro Regional Virtual "Incremento de los Precios del Combustible, Energía Eléctrica e Hidrocarburos (GN y GLP) y su Impacto en la Región Ayacucho", llevado a cabo el día 12 de abril del 2021.
- Informe N° 02-2021-GRA/CR-ST-MAGV, del 15 de abril 2021.
- Informe N°067-2021-GRA/GG-GRDE-DREMA/FNYG, del 07 Junio 2021.
- Opinión Legal Nro. 35-2021-GRTA/GG-GRAJ/DWJA del 08 de julio del 2021.

II.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27680- Ley de reforma Constitucional.
- Ley No. 27783- Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Ley N°27902.
- Ley Nro. 26221 Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo Nro. 042-2005-EM- Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.
- Ley 26734 Ley de Creación del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía – OSINERMIN
- Ley 27332 Fortalecimiento Institucional del organismo Supervisor de la Inversión en Energía
- Ley 27699 Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en energía.
- Ley Nro. 23406 Ley General de Electricidad.
- Decreto Ley Nro. 25844 Ley de Concesiones Eléctricas.
- Ley N°27444- Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ordenanza Regional Nro. 013-2014-GRA/CR.
- Ley N° 29852, Ley Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos (SISE).





III.- ANTECEDENTES.-

- El Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización y Ley N° 28607 Ley de Reforma que modifica los artículos 191° y 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley.
- Con las Resoluciones Directorales N° 122-2006-EM/DGH y 244-2020-MINEM/DGH, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas aprueba la actualización de los lineamientos para la determinación de los precios de referencia de los combustibles derivados del petróleo, incluye al gas licuado de petróleo (GLP), básico para las cocinas utilizadas en millones de hogares, en el transporte y otras actividades.
- Mediante la Ley Nro. 23406 Ley General de Electricidad, la Dirección General de Electricidad es el órgano técnico normativo encargado de proponer y evaluar la política del Subsector Electricidad; promover el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; y, coadyuvar a ejercer el rol concedente a nombre del Estado para el desarrollo sostenible de las actividades eléctricas.
- Mediante la Ley N° 26734 del 31 de diciembre de 1996, se crea el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN); como institución pública que supervisa a las empresas formales eléctricas y de hidrocarburos que brinden un servicio permanente, seguro y de calidad, y que las empresas mineras realicen sus actividades de manera segura, con el objetivo de que estas cumplan con las disposiciones legales de las actividades que desarrollan. No tiene la función de regular los precios. Posteriormente el Estado Nacional ha dictado normas complementarias como la Ley Nro. 27699 de Fortalecimiento Institucional del organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.
- El Estado nacional a efectos de mitigar los efectos del incremento del GLP. Mediante la Ley Nro. 29852 crea el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE, como un mecanismo de política de inclusión social del Estado destinado a expandir la frontera energética en los segmentos vulnerables de la población, mediante:
 - La masificación del uso del gas natural (residencial y vehicular) en los sectores vulnerables.
 - El desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética focalizados en las poblaciones más vulnerables.
 - La promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables tanto urbanos como rurales.
- Mediante el Informe N° 02-2021-GRA/CR-ST-MAGV, del 15 de abril 2021, se propone la conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho.
- Con el Informe N°067-2021-GRA/GG-GRDE-DREMA/FNYG, de fecha 07 Junio 2021, el Director de Energía e Hidrocarburos de la Dirección Regional de





Energía y Minas e Hidrocarburos, opina que la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho, es adecuada y presenta a su representante para la secretaria técnica.

- Mediante la Opinión Legal Nro. 35- 2021-GRTA/GG-GRAJ/DWJA de fecha 08 de julio del 2021, opina, Declarar Procedente, la materialización de la conformación Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la región Ayacucho, vía Acuerdo Regional.

IV.- ANALISIS.

En estos últimos meses se viene registrando el incremento de los precios del: gas licuado de petróleo, los combustibles y el servicio de electricidad doméstica en la región Ayacucho, el cual viene afectando la economía de la población más vulnerable; este hecho ha motivado a la población mostrar su preocupación, malestar e inconformidad ante las instancias competentes por atentarse contra su precaria economía que ya viene golpeada por la emergencia sanitaria producida por el COVID 19. Bajo este contexto, la Comisión Permanente de Energía y Minas e Hidrocarburos a efectos de identificar los problemas y plantear alternativas de solución ha procedido con efectuar un análisis de los hechos no antes documentarse del marco legal nacional vigente.

a. Incremento del precio del GLP.

- El Perú es un importador de GLP desde el 2015, debido a que la demanda superó la oferta local. Parte de la oferta está constituida por la importación, por esta razón el mercado mayorista naturalmente tiende a reflejar el costo de importación.
- El alza del precio internacional¹ de la materia prima del GLP hace que productoras e importadoras de GLP compren la materia prima con mayor costo, quienes elevaron en más del 7% el valor por tonelada del recurso, lo que tendría un impacto en el precio del balón de gas doméstico, afectando económicamente aproximadamente a más de 8 millones de hogares en el Perú que usan GLP.
- En el marco de la transparencia OSINERMIN, ha puesto a disposición de la ciudadanía un aplicativo para celular denominado App FACILITO, disponible de forma gratuita para celulares Android o Iphone así como en la página web www.facilito.gob.pe. FACILITO, es un aplicativo que permite ubicar a través de un mapa los establecimientos de venta de combustibles, así como los precios de venta, el centro de abastecimiento, traza la mejor ruta para llegar al destino. De esta forma, se puede ubicar los grifos o distribuidores formales de venta de balones de GLP más cercanos y más económicos y así tomar una mejor decisión de compra. Los vendedores de combustible y gas tienen la obligación de actualizar sus precios en este aplicativo y esta información se muestra de manera inmediata en la aplicación Facilito. Así los usuarios pueden estar informados de los precios actualizados en tiempo real.

¹ Revista energía. pe





- Como parte de las medidas implementadas en el marco del Estado de Emergencia Nacional, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), publicó el Decreto Supremo N° 006-2020-EM que dispone entregar de manera excepcional, un Vale de Descuento adicional de S/ 16.00 a las familias más vulnerables que reciben actualmente el Vale de Descuento GLP de igual valor, otorgado a través del Fondo de Inclusión Social Energético (FISE).
- El Estado Peruano para cubrir la demanda de GLP ha impulsado una decidida política de masificación del uso de gas natural que consiste en llevar a la población, este combustible para que acceda a los beneficios de un energético económico, seguro y amigable con el ambiente, dando prioridad a los segmentos más vulnerables de la población. Es así que el proyecto "Masificación del Uso de Gas Natural - Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en las Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Junín, Cusco, Puno y Ucayali", tiene como objetivo llevar el gas natural a siete (7) regiones con una población de 5.6 millones de habitantes. A través de esta infraestructura se espera atender a más 300,000 clientes domiciliarios durante el plazo de concesión (32 años); el proyecto se enfoca en consumidores residenciales y se espera que al concluir el Plan Mínimo de Conexiones se cuente con un desarrollo de infraestructura importante, no solo para brindar el servicio domiciliario sino también comercial, vehicular e industrial.
- El alza del precio registrado en los meses de enero y febrero 2021 se debe al incremento de la demanda internacional principalmente en el hemisferio norte a causa del frío y en estos últimos meses, se aúna la coyuntura política que vive el país y el incremento en la cotización del dólar. Donde el balón de GLP de 10 Kg. de S/. 33.00 paso a costar S/. 60.00. Pero aun así el precio es variado tal como se puede ver en el cuadro siguiente:

CUADRO Nro. 01

PRECIOS DEL GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) DOMESTICO EN AYACUCHO - HUAMANGA.

Distrito	Marca	Establecimiento	Dirección	Teléfono	Precio de Venta (Soles)
SAN JUAN BAUTISTA	Misgas	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMAZUL E I R L	AV. LAS MALVINAS N° 199 - SECTOR ÑAHUIMPUNQUIO	986679795	63.00
AYACUCHO	Inti Gas Corp	KATYA ELENA ARONER AGUILAR	JR. MANUEL J. POZO N°505 - URB. SIMON BOLIVAR		65.00
SAN JUAN BAUTISTA	Inti Gas Corp	FARIDE TAPAHUASCO RUDY	JR. JOSE CARLOS MARIATEGUI N° 302 (B. CDORAS DE PUENTE APURIMAC)		55.00
SAN JUAN BAUTISTA	Prugas	HINOSTROZA PRADO WILMA	BO SAN LUIS DE TINAJERAS MZA. G LOTE. 02		58.00
AYACUCHO	Inti Gas Corp	MARIA MOROTE CISNEROS	AV. ARENALES N° 205		58.00
SAN JUAN BAUTISTA	Primax Gas	HINOSTROZA PRADO WILMA	BO SAN LUIS DE TINAJERAS MZA. G LOTE. 02		60.00
SAN JUAN BAUTISTA	Soigas	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS LLAMAZUL E I R L	AV. LAS MALVINAS N° 199 - SECTOR ÑAHUIMPUNQUIO	986679795	60.00

Ref. www.Facilito.gob.pe



- Para facilitar la demanda, se han creado pequeños negocios de venta de balones de gas de 10kg. con servicio a domicilio; siendo la mayor parte de ellos informales, muestra de ello es que no emiten boleta y/o factura y no consigna su domicilio legal. Al ser informales el precio es especulativo, menos cuelgan su precios en el aplicativo facilito. Ameritando una revisión de su formalidad, del servicio que presta y del precio de venta del balón de gas.

b. Incremento de los precios de los combustibles derivados del petróleo.

- Los Precios de Referencia publicados en la página web del OSINERGMIN, son precios referenciales de un mercado de libre determinación de precios, son publicados semanalmente en su página web, todos los lunes antes del mediodía tal como lo dispone el artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 26221, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EM.
- La publicación semanal de los Precios de Referencia en la página web del OSINERGMIN es sustentada en un informe detallado que refleja didácticamente el cálculo de los citados precios, de tal manera que pueda ser apreciado por los agentes del mercado, autoridades y usuarios. El referido informe es publicado todos los martes; asimismo, los datos presentados, así como la información histórica, debe estar disponible en las diferentes versiones electrónicas (PDF, Word, Excel, entre otros, según corresponda) y/o permitir la exportación de datos. No es materia de publicación las fuentes de datos sujetas a acuerdos de confidencialidad.

CUADRO Nro. 02

PRECIOS DEL COMBUSTIBLE DERIVADO DEL PETROLEO EN AYACUCHO - HUAMANGA.



Precio Reportado por los operadores de las Estaciones de Servicio y Gritos



AYACUCHO HUAMANGA AYACUCHO Gasohol 90 Plus

Distrito	Establecimiento	Dirección	Teléfono	Precio de Venta (Soles por galón)
AYACUCHO	GRIFO CASTILLA E.I.R.L.	AV. MARISCAL CASTILLA N° 789	068319890	16.59
AYACUCHO	DE/ISI PALACIOS TIVOCO	SECTOR SIMPARATA DEL CENTRO POBLADO DE SAN JOSE DE PARAYSO / CARRETERA AYACUCHO JULCAMARCA KM 300		16.00
AYACUCHO	ESTACION DE SERVICIOS ODOBI E.I.R.L.	CARRETERA VIA LOS LIBERTADORES KM. 4.9 SECTOR CHAMANAPATA	068119082	16.20
AYACUCHO	SERVICENTROS PLAZA S.A.C.	PROLONGACION JR. LIBERTAD MZ. E1 LOTE 6 Y 7, URB. MARIA HANADI DE BELLIDU (EMALI)	068316891	16.20
AYACUCHO	SERVICENTROS PLAZA S.A.C.	CENTRO POBLADO HUASCAHURA MZ J - LOTE 1B		16.30
AYACUCHO	INVERSIONES KELMAIN S.A.C.	VIA LOS LIBERTADORES KM. 4.00 - HUASCAHURA CHICO	068327736	16.36
AYACUCHO	MEGOCIACIONES SHALOM S.R.L.	EBQ. DE LA VIA EVITAMIENTO CON LA AV. JAVIER PEREZ DE CUELLAR, MZ. 02 LOTE 14		16.40
AYACUCHO	YANET SANCHEZ VERA	AA. HH. 11 DE JUNIO MZ A LOTE 1, 2, 21, 22 Y 23		16.40
AYACUCHO	GRIFO PALLICO HUASCAHURA S.A.C.	VIA LOS LIBERTADORES KM. 5 CURVA ACASIO SECTOR HUASCAHURA		16.40
AYACUCHO	GRIFO AYACUCHO E.I.R.L.	CARRETERA VIA LOS LIBERTADORES KM. 2.5	068312005	16.50
AYACUCHO	INVERSIONES F.R.L. S.A.C.	AV. INDEPENDENCIA N° 583 - 585 URB. MARISCAL CADERES	068317510	16.60
AYACUCHO	GRIFO EL OVALO S.A.C.	JR. PUNO N° 159, ESQUINA CON JR. UNTIVEROS	060326175968802681	16.63
AYACUCHO	JK EL ÉXITO E.I.R.L.	AV. ARENALES N° 803	990641505946819489	16.70
AYACUCHO	YWA S.A.C.	PUEBLO JOVEN - LA LIBERTAD MZ. Z1 - LOTE 01		16.89
AYACUCHO	ESTACION EVICO E.I.R.L.	CARRETERA AYACUCHO - WISCHONGO (ALTURA KM 06) C.P. SAN ANTONIO MANALASACC		17.19
AYACUCHO	INVERSIONES BROWN S.R.L.	JR. MANICO CAPAC N° 839 Y CALLE QUINUA	068312750/990290000/896325567	17.79





- En la práctica el precio de los combustibles no guardan una relación con el incremento que se da por factores internacionales o locales, los distribuidores aprovechando de estos hechos suben sus precios en demasía, por lo mismo la población reclama ante las autoridades la revisión si el incremento es acorde a los incidentes internacionales y locales.

c. Incremento del precio en el Servicio de Energía Eléctrica.

- La actualización de las tarifas eléctricas se realiza a través de fórmulas de reajuste tarifario que están en función de la variación de indicadores macroeconómicos y precios de los combustibles.
- Durante el aislamiento obligatorio por el COVID 19, el consumo de energía eléctrica se ha incrementado por el mayor tiempo de uso de los equipos electrodomésticos, como consecuencia de la permanencia de las personas en sus hogares, registrándose consumos mayores a los 100 kilowatt, por ende el FISE estableció un descuento en la facturación mensual de energía eléctrica para los usuarios residenciales con consumos menores o iguales a 100 kWh/mes y recargo a la facturación mensual de energía eléctrica para los usuarios residenciales con consumos mayores a 100 kWh/mes, lo que produjo un incremento en sus recibos.
- También se debe señalar, que se ha dado casos en la cual la facturación por el servicio de electrificación ha sido por encima del consumo normal debido a la proyección del consumo por permanencia en sus hogares de la población por la pandemia; reclamos que no han sido atendidos en su oportunidad, perjudicando económicamente a la población.
- A raíz de la verificación de los medidores del consumo de energía eléctrica, en estos últimos meses recién se está verificando el consumo real de la electricidad por consiguientes están atendiendo los reclamos, pero la mayor parte de la población está a la espera de su atención, el cual sigue reclamando en justa razón por que perjudica su economía.

Para conocer más a detalle el problema a nivel regional y plantear alternativas de solución sin perder de vista el marco legal nacional; los miembros de la Comisión Permanente de Energía y Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional de Ayacucho, toman la decisión de organizar el I Foro Regional Virtual "Incremento de los Precios del Combustible, Energía Eléctrica e Hidrocarburos (GN y GLP) y su Impacto en la Región Ayacucho", el cual se llevó a cabo el día 12 de abril del 2021, con la finalidad que la población conozca las causas de estos incrementos y que está haciendo el estado nacional, regional y local para mitigar sus efectos. Contó con la participación de: La Dirección General de Energía e Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, Director Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos del Gobierno Regional de Ayacucho, la Defensoría del Pueblo de Ayacucho, la Cámara de Comercio de Ayacucho, la Federación de Departamental de Ayacucho, la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y otros. Quienes luego de un análisis del estado situacional y plantear alternativas de solución a la problemática de este sector; por unanimidad acordaron entre otros, crear y conformar la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho, como un espacio para la concertación para abordar la problemática del sector energía e hidrocarburos que permita





analizar y plantear alternativas de solución sin perder de vista el marco legal nacional, entre otros.

Gráfico Nro. 01

Flayer del I Foro Regional Virtual "Incremento de los Precios del Combustible, Energía Eléctrica e Hidrocarburos (GN y GLP) y su Impacto en la Región Ayacucho".

I FORO REGIONAL VIRTUAL
Incremento de los precios del Combustible, Energía Eléctrica e Hidrocarburos (GN y GLP) y su Impacto en la Región Ayacucho

11/03/2021 09.30 a.m. - 01.00 p.m.

Participan: Ministerio de Energía y Minas, Gobierno Regional de Ayacucho, Gobiernos Locales, Instituciones Privadas, Empresarios, Productores y Público en General.

Transmisión vía:





Gráfico Nro. 02

Programa del I Foro Regional Virtual "Incremento de los Precios del Combustible, Energía Eléctrica e Hidrocarburos (GN y GLP) y su Impacto en la Región Ayacucho".



**GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO**

Consejo Regional de Ayacucho
Comisión Permanente de Energía y Minas e Hidrocarburos

I FORO REGIONAL VIRTUAL:

"Incremento de los precios del Combustible, Energía Eléctrica e Hidrocarburos (GN y GLP) y su Impacto en la Región Ayacucho".

Fecha : 11/03/2021
Hora : 09.30 a.m. a 01.00 p.m.
Participantes : Ministerio de Energía y Minas e Hidrocarburos, Gobierno Regional de Ayacucho, Gobiernos Locales, Instituciones Privadas, Empresarios, Asociaciones de Productores, Sociedad civil Organizada y Público en General.

HORA	CONTENIDO
09:30 – 09.40 am.	Palabras de Bienvenida. Edgar Olivares Yanqui. Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.
09:40 – 09.50 am	Inauguración. CPC. Carlos Rúa Carbajal. Gobernador Regional de Ayacucho.
09:50 – 10:10 am.	Exposición: Estado Situacional de los Precios de los Combustibles, Energía Eléctrica domiciliar e Hidrocarburos (GN y GLP), en la Región Ayacucho. Ing. Jony Quispe Poma. Director Regional de Energía y Minas del GORE Ayacucho.
10:10 – 10:30 am.	Exposición: Incrementos de los precios del GLP y GN y sus perspectivas. Ing. Erick García Portugal. Director General de Hidrocarburos del MINEM.
10:30 – 10:50 am.	Exposición: Incremento de los precios del servicio de energía eléctrica y su perspectivas. Ing. Mario López Representante Dirección General de Energía del MINEM.
10:50 – 11:10 am.	Exposición: Estado situacional de la Construcción del Proyecto Gaseoducto Sur Peruano. Ing. Victor Hugo Ortíz Moscoso. Representante de la Dirección Ejecutiva de PROINVERSION.
11:10 – 12:40 am.	Panel: <ul style="list-style-type: none"> • Lic. Oscar Ore Curo - Consejero Regional el GRA. • Ing. Guido Palomino H. - Decano de la Facultad de Ingeniería Química UNSCH. • Sr. Edilberto Barzola Presidente del FREDEPA. • Lic. Leonel Soria Ch. - Presidente de la Cámara de Comercio de Ayacucho • Sr. David Pacheco Villar Barra – Director de la Oficina Defensoría de Ayacucho • OSINERMIN – Ing. José Luis Gamboa Ore. • Ing. Hugo Huamani Vivanco Secret. Organ. de la FADA.
12:40 – 12:50 am.	Acuerdos y compromisos
12:50 – 01:00 pm.	Clausura. Sr. Welfrido Tenorio Velásquez Presidente de la Comisión Permanente Energía y Minas e Hidrocarburos del CRA.

Ayacucho, Marzo del 2021.





Bajo este contexto, se emite el Informe N° 02-2021-GRA/CR-ST-MAGV, del 15 de abril del 2021, en la cual se propone implementar los acuerdos del I Foro Regional Virtual "Incremento de los Precios del Combustible, Energía Eléctrica e Hidrocarburos (GN y GLP) y su Impacto en la Región Ayacucho"; específicamente la de crear y conformar la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos, integrado por los miembros siguientes:

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien Presidente
- Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos, Secretario Técnico.
- Cámara de Comercio de Ayacucho.
- Defensoría del Pueblo – Ayacucho.
- OSINGNERMIN – Ayacucho.
- INDECOPI – Ayacucho.
- Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Federación Agraria de Ayacucho.
- Electrocentro Ayacucho.
- Frente de Defensa del Pueblo.
- Representante de los distribuidores Mayoristas del gas.
- Representante de los distribuidores Minoristas del gas.

Como es de su conocimiento, para que la presente propuesta se oficialice requiere la opinión del sector competente y la opinión legal correspondiente, es así que se solicitan las opiniones respectivas a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho y a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, ambos órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho Quienes dieron respuesta declarando procedente, mediante el Informe N°067-2021-GRA/GG-GRDE-DREMA/FNYG, de fecha 07 Junio 2021 y la Opinión Legal Nro. 35- 2021-GRTA/GG-GRAJ/DWJA de fecha 089 de julio del 2021.

La Comisión de Energía y Minas e Hidrocarburos, en reunión virtual del día 04 de enero del 2022, incorpora a la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos, a más actores del nivel nacional, regional y local, a efectos de que sea una mesa técnica representativa con la participación de todos los actores involucrados.

IV.- CONCLUSIONES.-

- En los últimos meses el precio del gas licuado de petróleo, el combustible derivados del petróleo y el servicios de electricidad doméstica se ha incrementado por la coyuntura internacional; en el caso del GLP por el aumento de la demanda en Asia, debido a la recuperación tras la pandemia a esto se aúna últimamente la inestabilidad política que hace al dólar incrementar su precio de cotización.
- El precio de los hidrocarburos no es regulado por el estado², su variación depende de la oferta y la demanda, Si bien es cierto existe un marco legal que

² El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Hidrocarburos en cumplimiento de las R.Ds Nros 122-2006 y 244-2020-EM/DGH, aprueba la actualización de los lineamientos para la determinación de los precios de referencia de los combustibles derivados del petróleo, lo que incluye al GLP básico para las cocinas utilizadas en millones de hogares, en el transporte y otras actividades. OSINERMIN es el organismo encargado de implementar el procedimiento y establecer la metodología de cálculo de los Precios de Referencia en concordancia con los lineamientos que establezca el Ministerio de Energía y Minas. Sin embargo, OSINERMIN dentro de sus competencias no está el regular el precio de los combustibles pues, de acuerdo a ley, estos se establecen por el libre mercado, por ello cada grifo o local de venta de gas los determina de acuerdo a su política de precios.





determina los precios de referencia de los combustibles derivados del petróleo y biocombustibles, pero se observa que en la cadena producción y comercialización el incremento de los precios se dan aprovechando la especulación; por ello el precio del balón de gas de 10 kg. de S/.33.00 llegó a costar S/. 60.00, siendo el más perjudicado el consumidor final que viene a ser la población, por lo mismo generó malestar y reclamo ante las autoridades competentes.

- La realización del I Foro Regional Virtual "Incremento de los Precios del Combustible, Servicios de Energía Eléctrica e Hidrocarburos (GN y GLP) y su impacto en la Región Ayacucho", ha permitido conocer aún más el estado situacional y cuales son su perspectivas de los precios del: balón de gas, servicio de energía eléctrica domiciliaria y los combustibles, bajo este contexto los asistentes al foro regional concluyeron que: Existe temas que deben ser tratados de manera integral y con la participación de todos los actores nacionales, regionales y locales involucrados y por otro lado, la necesidad de conformar una Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos, como un espacio para la concertación, que promoverá la participación y diálogo entre los actores involucrados, que permita analizar y plantear alternativas de solución a los problemas que aqueja al sector energía e hidrocarburos, sin perder de vista el marco legal nacional;

VI. RECOMENDACIONES.-

Que, por las consideraciones expuestas, y conforme a las normas legales invocadas, y en atención del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, la Comisión de Energía y Minas e Hidrocarburos, emite el DICTAMEN FAVORABLE de aprobación del Proyecto de Acuerdo Regional: "Creación y conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho. Con el siguiente contenido:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la creación y conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho, como un espacio para la concertación, que promoverá la participación y diálogo entre los actores involucrados, que permita analizar y plantear alternativas de solución a los problemas que aqueja al sector energía e hidrocarburos, sin perder de vista el marco legal nacional; la misma estarán integrado por los miembros siguientes:

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien Presidente
- Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos, Secretario Técnico.
- Cámara de Comercio de Ayacucho.
- Defensoría del Pueblo – Ayacucho.
- OSINGNERMIN – Ayacucho.
- INDECOPI – Ayacucho.
- Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Representante del Ministerio de Energía y Minas e Hidrocarburos.
- Representantes de los Gobiernos Locales de las Provincias de: Huamanga, Huanta y La Mar.
- Representantes de los Gobiernos Locales Distritales.
- Oficina de Conflictos del Gobierno Regional de Ayacucho.
- Universidad Nacional de "San Cristóbal de Huamanga".
- Colegio de Ingenieros de Ayacucho.
- Federación Agraria de Ayacucho.





- Electrocentro Ayacucho.
- Frente de Defensa del Pueblo.
- Representante de los distribuidores Mayoristas del GLP.
- Representante de los distribuidores Minoristas del GLP.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la formulación del Reglamento para la operatividad de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho; en un plazo no mayor de 60 días, de notificado la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, difundir a través de los diferentes medios de comunicación regional, el uso del aplicativo FACILITO y de sus bondades.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Energía y Minas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano", y portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
WELFRIDO TENORIO MELASQUEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
OSCAR ORE CURO
CONSEJERO REGIONAL

[Signature]
C.R. VERONICA SILVIA VARGAS HUAYTA
Vocal





PROYECTO

ACUERDO REGIONAL DE CONSEJO No. -2022-GRA/CR

Ayacucho, 14 de enero del 2022

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Ayacucho en Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero del año 2022, trató el Dictamen No. -2021-GRA/CR-CPEMH/WTV, respecto Aprobar la Creación y Conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la región Ayacucho, la creación y conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho, como un espacio para la concertación, que promoverá la participación y diálogo entre los actores involucrados, que permita analizar y plantear alternativas de solución a los problemas que aqueja al sector energía e hidrocarburos, sin perder de vista el marco legal nacional.

CONSIDERANDO:

Que, en estos últimos meses se viene registrando el incremento de los precios del: balón de gas licuado de petróleo (GLP), servicios de electricidad doméstica y los combustibles en la región Ayacucho, en el caso del GLP es preocupante. En los últimos meses el precio del gas licuado en el Perú se ha incrementado en mayor ritmo que el precio de importación. A esto se aúna la inestabilidad política que hace al dólar incrementar su precio de cotización. Si bien el precio del balón de gas no es regulado y su variación depende de la oferta y la demanda, por ello cada agente vende el balón de gas al precio que considera conveniente tomando como referencia el precio a nivel internacional, sin embargo, es necesario salvaguardar que exista transparencia y competencia en dicho valor del mercado. La misma viene afectando la economía de la población más vulnerable; este hecho ha motivado a la población mostrar su preocupación, malestar e inconformidad ante las instancias competentes por atentar contra su precaria economía que ya viene golpeada por la emergencia sanitaria producida por el COVID 19. Bajo este contexto, la Comisión Permanente de Energía y Minas e Hidrocarburos ha procedido con efectuar un análisis de los hechos no antes documentarse del marco legal nacional vigente;

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú 1993, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, el artículo 20º de la Ley Nro. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo





44º del cuerpo legal acotado dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, se encuentran sujetos al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Hidrocarburos en cumplimiento de las Resoluciones Directorales N° 122-2006 y 244-2020-EM/DGH, aprueba la actualización de los lineamientos para la determinación de los precios de referencia de los combustibles derivados del petróleo, lo que incluye al gas licuado de petróleo (GLP) básico para las cocinas utilizadas en millones de hogares, en el transporte y otras actividades. Por su parte la Dirección General de Electricidad es el órgano técnico normativo encargado de proponer y evaluar la política del Subsector Electricidad; promover el desarrollo de las actividades de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; y, coadyuvar a ejercer el rol concedente a nombre del Estado para el desarrollo sostenible de las actividades eléctricas;

Que, OSINERGMIN es el organismo encargado de implementar el procedimiento y establecer la metodología de cálculo de los Precios de Referencia en concordancia con los lineamientos que establezca el Ministerio de Energía y Minas. Sin embargo, OSINERMIN dentro de sus competencias no está el regular el precio de los combustibles pues, de acuerdo a ley, estos se establecen por el libre mercado, por ello cada grifo o local de venta de gas los determina de acuerdo a su política de precios. Sin embargo, pone a disposición el aplicativo FACILITO con la finalidad de transparentar la información y empoderar a los conductores al momento de la compra;

Que, es cierto existe un marco legal que determina los precios de referencia de los combustibles derivados del petróleo y biocombustibles, pero se observa que en la cadena producción y comercialización el incremento de los precios se dan aprovechando la especulación, siendo el perjudicado el consumidor final que viene a ser la población. Donde el balón de GLP de 10 kg. aumento de S/.33.000 hasta S/.60.00; más aún a la población vulnerable que se debe atender a través de Fondo de Inclusión Social Energético (FISE). Medida que debe ampliar su cobertura en razón que solo atiende a un 20%;

Que, El I Foro Regional Virtual "Incremento de los Precios del Combustible, Servicios de Energía Eléctrica e Hidrocarburos (GN y GLP) y su impacto en la Región Ayacucho", ha permitido conocer más aun el estado situacional y cuales son sus perspectivas de los precios del: balón de gas, servicio de energía eléctrica domiciliaria y los combustibles, bajo este contexto los asistentes al mencionado Foro Regional Virtual concluyeron que es necesario conformar una Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos como un espacio de concertación público y privado, en la cual los actores y más que todo la población puedan participar, plantear sus problemas y buscar soluciones a través de un trabajo articulado según sus funciones y competencias, dentro del marco legal nacional;

Que, con el Informe N°067-2021-GRA/GG-GRDE-DREMA/FNYG, de fecha 07 Junio 2021 y la Opinión Legal Nro. 35- 2021-GRTA/GG-GRAJ/DWJA de fecha 09 de julio del 2021, el Director de Energía e Hidrocarburos de la Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos y el Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, DECLARAN PROCEDENTE, la materialización de la conformación Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho, vía Acuerdo Regional. Precizando que su reglamentación respectiva y/o su implementación correspondiente se deben aprobarse mediante Decreto Regional, conforme lo provee la Ley Nro. 27867 – Ley Orgánica de Gobierno regionales“;





Que, en uso de la facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y demás normas conexas; el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros, y la respectiva lectura de aprobación de Acta, aprobó la siguiente.

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la creación y conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho, como un espacio para la concertación, que promoverá la participación y diálogo entre los actores involucrados, que permita analizar y plantear alternativas de solución a los problemas que aqueja al sector energía e hidrocarburos, sin perder de vista el marco legal nacional; la misma estará integrado por los miembros siguientes:

- Gerencia Regional de Desarrollo Económico, quien Presidente
- Dirección Regional de Energía y Minas e Hidrocarburos, Secretario Técnico.
- Cámara de Comercio de Ayacucho.
- Defensoría del Pueblo – Ayacucho.
- OSINGNERMIN – Ayacucho.
- INDECOPI – Ayacucho.
- Municipalidad Provincial de Huamanga.
- Representante del Ministerio de Energía y Minas e Hidrocarburos.
- Representantes de los Gobiernos Locales de las Provincias de: Huamanga, Huanta y La Mar.
- Representantes de los Gobiernos Locales Distritales.
- Oficina de Conflictos del Gobierno Regional de Ayacucho.
- Universidad Nacional de “San Cristóbal de Huamanga”.
- Colegio de Ingenieros de Ayacucho.
- Federación Agraria de Ayacucho.
- Electrocentro Ayacucho.
- Frente de Defensa del Pueblo.
- Representante de los distribuidores Mayoristas del GLP.
- Representante de los distribuidores Minoristas del GLP.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la formulación del Reglamento para la operatividad de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho; en un plazo no mayor de 60 días, de notificado la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, difundir a través de los diferentes medios de comunicación regional, el uso del aplicativo FACILITO y sus bondades.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional de Energía y Minas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, y portal electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho. Comuníquese al señor gobernador del Gobierno Regional de Ayacucho, para su promulgación.

En la sede del Gobierno Regional de Ayacucho a los catorce días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.





ACTA DE CONCLUSIONES Y ACUERDOS

I FORO REGIONAL VIRTUAL:

“Incremento de los precios del Combustible, Energía Eléctrica e Hidrocarburos (GN y GLP) y su Impacto en la Región Ayacucho”.

Fecha : 11 marzo 2021

Hora : 09.00 a.am.

Lugar : Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho.

Participantes: Ministerio de Energía y Minas e Hidrocarburos, Gobierno Regional de Ayacucho, Gobiernos Locales, Instituciones Privadas, Empresarios, Asociaciones de Productores, Sociedad civil Organizada y Público en General.

Como expositores estuvieron:

Del Ministerio de Energía y Minas:

- Ing. Ricardo Villavicencio Ferro – Dirección General de Hidrocarburos
- Ing. David Arias Díaz – Dirección General de Energía

De la Dirección Ejecutiva de PROINVERSION:

- Ing. Víctor Hugo Ortiz Moscoso.

Panelista:

- Ing. Guido Palomino Hernández – Decano de la facultad de ing. Química de la UNSCH
- Dr. David Pacheco Villar Barra – Jefe de la Defensoría del Pueblo.
- Lic. Leonel Soria Chauca Presidente de la Cámara de Comercio de Ayacucho
- Ing. José Luis Gamboa Ores – representante de OSINERGMIN
- Sr. Hugo Huamaní Vivanco - representante de la FADA

El Foro Regional Virtual se dio inicio con las palabras de bienvenida de parte de los miembros de la Comisión Permanente de Energía y Minas e Hidrocarburos, y la inauguración estuvo a cargo del CPC. Carlos Rúa Carbajal Gobernador Regional Ayacucho.

El Foro Regional generó mucha expectativa en la población toda vez que se abordó un tema muy importante como es el incremento de los precios del combustible, gas natural, GLP y servicios de energía eléctrica doméstica, que viene aquejando a la población más que todo a los de menores recursos económicos.

Los expositores, panelistas y público en general, luego de un debate alturado llegaron a las conclusiones y acuerdos siguientes:

Conclusiones y Acuerdos:

- Instalación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos, como un espacio para la concertación en la cual participen los Gobiernos: Nacional, Regional y local, instituciones públicas y Privadas, sociedad civil organizada, que tiene que ver el temas del sector energético. Aborde los problemas que aqueja al sector energía y se planteen alternativas de solución sin perder de vista el marco legal nacional.
- Promover la Planta envasadora de gas móvil
- Incrementar la cantidad de beneficiarios en el programa FISE a nivel regional.
- Conformar una comisión para promover e impulsar el proyecto Gaseoducto Sur Peruano





No existiendo otro tema que tratar, los asistentes al I Foro regional Virtual suscriben al pie en señal de conformidad, siendo las 13.28 p.m.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
WELFRIDO TENORIO VELASQUEZ
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
OSCAR ORE LURO
CONSEJERO REGIONAL

[Signature]

C.R. VERONICA SILVIA VARGAS HUAYTA
Vocal





**ACTA DE REUNION DE TRABAJO VIRTUAL
COMISION PERMANENTE AGRARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO.**

Día : 04 – enero -2022

Hora : 07.00 a.m.

Lugar : Ayacucho

PARTICIPARON:

- **C.R. Sr. Welfrido Tenorio Velásquez**
Presidenta de la Comisión Permanente de Energía y Minas e Hidrocarburos.
- **C.R. Sr. Oscar Ore Curo.**
Secretario de la Comisión Permanente Energía y Minas e Hidrocarburos
- **C.R. Srta. Verónica Vargas Huayta.**
Vocal de la Comisión Permanente Energía y Minas e Hidrocarburo
- **Ing. Marco Antonio García Vera.**
Asesor Consejo Regional Ayacucho.

AGENDA:

- 1.- Socializar el Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional: Crear y conformar la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho.

El Sr. Welfrido Tenorio Velásquez, Presidente de la Comisión de Energía y Minas e Hidrocarburos del Consejo Regional de Ayacucho, saludo a los presentes y dio inicio a la reunión virtual, invitando al Ing. Marco Antonio García Vera, exponer el Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional: Crear y conformar la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho. Luego de la exposición, los Consejeros Regionales Sr. Welfrido tenorio Velásquez y el Lic. Oscar Curo Oré, hicieron las preguntas respectivas, las mismas fueron absueltas por el referido profesional. Al documento se incorporó las sugerencias y algunas correcciones sugeridas por los señores Consejeros Regionales participantes.

ACUERDO:

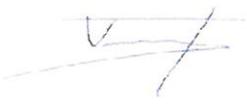
1. Los Consejeros Regionales asistentes a la reunión virtual aprueba por unanimidad los proyectos de ordenanzas regionales el Proyecto de Acuerdo Regional: Crear y conformar la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho siguientes:

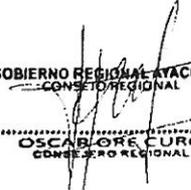
No existiendo otro tema que tratar, se da por concluida la reunión siendo la 9.30 a.m., suscribiéndose al pie en señal de conformidad

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

WELFRIDO TENORIO VELASQUEZ
CONSEJERO REGIONAL


C.R. VERONICA SILVIA VARGAS HUAYA
Vocal

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

OSCAR ORE CURO
CONSEJERO REGIONAL

Gracias por la atención prestada.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos escuchado la exposición, damos espacio a los integrantes de la comisión 2021.





CR OSCAR ORÉ CURO: Es un trabajo que se ha venido impulsando a nivel de las fiscalizaciones en las diversas visitas que se ha realizado, lo cual presentamos al Consejo Regional con todos los argumentos legales. Se someta a consideración del Pleno para su aprobación.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Abrimos el debate correspondientes, adelante señores consejeros.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Considero que esta propuesta de acuerdo, es para dar alguna alternativa de solución, pero, no es competencia del Consejo Regional poder conformar la mesa técnica; el año pasado en una fiscalización que hicieron han dado recomendaciones para que el ejecutivo conformara una mesa de trabajo, pero las mesas técnicas generalmente son atribuciones de la PCM y teniendo en cuenta el acuerdo de esta ordenanza como antecedentes, está basada más en los antecedentes de los precios de los combustibles, mencionan la ley general de electricidad entre otros, entonces, no sé si esto puede ser competencia del Consejo Regional, la pregunta es, bajo qué marco legal se ha podido construir este proyecto de acuerdo.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: La iniciativa específicamente se dirige al tema de energía e hidrocarburos hay que hacer la diferencia con la otra modalidad de hidrocarburo y es necesario ver el marco de competencia, por ejemplo el fórum se basa en la cuestión del incremento de los precios del combustible, energía eléctrica e hidrocarburos GN y GLP y su impacto en la región Ayacucho, han visto toda la problemática en base al precio del combustible y energía eléctrica, estamos hablando de precios, sabemos que hay una normativa que ampara esta situación de precios y no es que corresponda a una competencia específica del Consejo Regional; cuál es el objetivo de esta comisión, acá estamos disgregando el espacio de energía e hidrocarburos, no estamos viendo minas que es otro tema, estamos tocando ese punto pero lo estamos enfocando y encasillando en la cuestión de los precios, oferta-demanda, libre mercado, acá no veo referencia de ello. En realidad hay que hacer un mejor análisis, nos gustaría que dentro de una mesa se discuta el tema, perseguir, apalancar la cuestión de economía y eso ya existe incluso en el Estado Peruano que se ha dado los descuentos respectivos, pero más allá la comisión no está definida su función y competencia; para qué se va conformar, para ver solamente los precios? por ahí estaríamos pecando; yo estaría en la propuesta de que se amplíe estos objetivos de las cuales tenga que ver la problemática en general de energía e hidrocarburos en la región Ayacucho. Hay que ver también que en dicha conformación electrocentro tiene un radio de acción. Lo que hay que hacer es precisar, fines y objetivos de la comisión en una problemática general.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Creo que es importante sujetarnos dentro del marco normativo de las competencias y funciones. Creo es importante tocar ese tema ya que se ha mencionado que a partir de la Presidencia de la República ha destinado a Ayacucho para acceder al tema del gas, creemos que la idea está muy bien, solamente tendríamos que enmarcarnos en el tema de las competencias, creo que en vez de un acuerdo sería una ordenanza para declarar de prioridad e interés regional justamente el tema de los hidrocarburos y del gas natural ya que sabemos que Ayacucho es una de las fuentes principales que abastece el gas, y que hasta el momento no se nos rezarse ni tampoco se nos da ese nivel de compromiso que tendría el Estado ...(sin audio)... que exige nuestro reglamento y la ley de gobiernos regionales.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Lo planteado por el consejero Dante Medina es lo más justo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, se invita a los miembros de la comisión absolver las preguntas e inquietudes planteadas.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: Esto nace desde la propuesta de los mismos usuarios, este foro ha sido importante para poder ver esa realidad y esta mesa técnica va ser especialmente para analizar y plantear alternativas de solución. Doy pase a uno de los asesores.



Ingeniero ANTONIO GARCÍA: Ante todo saludo a los señores consejeros regionales. Esta propuesta de ACR nace a raíz del foro llevado a cabo el año pasado en el mes de marzo, como sabemos en ese entonces hubo incremento de precios; hay un marco legal nacional, y en la propuesta se dice sin perder de vista el marco legal nacional y justamente todo el trabajo que va hacer la mesa técnica va tener en cuenta todo el marco legal nacional, inclusive el Gobernador Regional en el mes de mayo 2021 manifestó que estaba en camino la firma por la masificación del gas. Este espacio de dialogo se propone crear a fin de agotar el proyecto por la masificación del gas, hay varios problemas que se debe ir abordando en el tema regional, creo que sí amerita crearse esta mesa técnica que realmente responda las inquietudes de todos los colectivos.

CR OSCAR ORÉ CURO: No estamos viendo los precios del mercado oferta y demanda, en absoluto, se propone crear esta mesa como un espacio para la concertación que promoverá la participación y dialogo entre los actores involucrados que permita analizar la situación sin perder de vista el marco legal nacional; no estamos viendo que nosotros vamos a regular precios, sabemos cuáles son las competencias directas e indirectas, el incremento de los precios es bastante preocupante, somos autoridades políticas por elección popular y hemos entrado para trabajar por el pueblo, hay que ceñirnos al contenido de la propuesta de ACR, si hay aportes de mejora estamos dispuestos a ello.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: No estamos en contra de la mesa técnica, pero, en el contenido hablan de precios, ahí es la contradicción, incluso hay un cuadro de comparación de precios y ello no es competencia del Consejo Regional. He preguntado cuál es el marco normativo que han tomado y ninguno me ha respondido, tenemos que ser un poco coherentes con nuestras funciones y las competencias que tiene un Consejo Regional. Tengo la resolución suprema que crea la comisión multisectorial de naturaleza temporal para ampliar las reservas de gas natural y fortalecer las industrias de los hidrocarburos para la masificación del gas natural a nivel regional, con fecha 1 de octubre del 2021, entonces, cuál sería la posición de nosotros que se saque un ACR para poder declarar de interés regional la masificación del gas natural en la región Ayacucho; eso sería una alternativa que la comisión pueda trabajar este año y a través de ello conformar esta mesa.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Como presidente del CR señor PCR me gustaría escuchar su opinión. Si en la parte considerativa se expone como argumento la problemática de precios, luego en la parte de los artículos donde se sostiene el ACR tendrá que ser coherente, pedimos que retiren algunos párrafos sobre precios, está bien que en un párrafo vaya para explicar la problemática, pero también tienen que exponer contenidos sobre la masificación del gas que es una prioridad, tienen que ver si nuestras comunidades están atendidas en la cuestión de energía eléctrica, todas esas cosas debería argumentarse y como dicen no colisionar con competencias de otro sector que no nos corresponda; nadie está en contra de esta mesa, queremos que se mejore y se vea por la formalidad de un acuerdo que corresponde a un Consejo Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Siempre que hemos debatido lo hemos hecho con muy buena intensidad y muchas veces ha devenido en mejorar el contenido de nuestros acuerdos u ordenanzas; desde luego uno de los problemas en este caso, es el precio que ha venido incrementándose más allá del precio real, eso aparece como un argumento recurrente y de peso como sustento de este ACR, también se visibiliza en pocas líneas por ejemplo combustibles adulterados y el tema de la electricidad.

El Artículo Primero dice, aprobar la creación y conformación de la mesa técnica de energía e hidrocarburos de la región Ayacucho como un espacio para la concertación, que promoverá la participación y diálogo entre los actores involucrados que permita analizar y plantear alternativas de solución a los problemas que aqueja al sector energía e hidrocarburos, sin perder de vista el marco legal nacional.

La consejera Cleofé ha planteado la objeción de que, si estamos enmarcados en la competencia o no? es una objeción válida. Desde mi punto de vista sería una competencia directa del ejecutivo más que del legislativo, entonces, podríamos recomendar la creación,





obviamente al ejecutivo a través de la GG y la dirección correspondiente. Planteo como una idea que ponga a debate.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Esto debería ser dado en la naturaleza del órgano consultivo adscrito a la GRDE porque hay entes representantes de órganos estructurados del GRA y son instituciones diversas las que estamos componiendo como también autoridades de las municipalidades; para que tenga una mejor formalidad, nosotros hemos constituido órganos consultivos adscritos, entonces, ahí sí es un apoyo para dictar políticas públicas por las diversas problemáticas que engloban el tema de energía e hidrocarburos. Siempre hemos visto que por ahí le dábamos la formalidad, el soporte de todo este sector para discutir en ese espacio.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Desde mi punto de vista no se puede crear esta mesa, eso lo hemos hecho a través del órgano consultivo, podemos cambiar los artículos con la mejor intensidad, pero el contenido es otro, no hay coherencia. Que pase a la comisión de este año y se trabaje con el órgano consultivo.

CR OSCAR ORÉ CURO: Cuando hablamos de que no es nuestra competencia, me pregunto, los consejeros regionales de las 11 provincias a quienes representamos y porque estamos, cuál es la esencia como consejeros regionales; hay una problemática bastante grande, lo que se pretende es conformar una mesa técnica. Yo, como autoridad política está en mi deber, en mi función poder trasladar a los entes competentes a fin de que se ponga en palestra esta problemática. Cuando hablamos de la masificación del gas en la zona macro sur del país, hasta la fecha desde el 2019 es un discurso demagógico, entonces, es momento de conformar esta mesa técnica con la participación de los diferentes actores y tocar de una vez esta agenda. Considero es nuestra competencia.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Nadie se opone de conformar una mesa técnica, sino, darle la forma correcta.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: No nos compete, donde hay una norma que diga, que como Consejo Regional podamos conformar una mesa técnica, eso no va tener ni pies ni cabeza, no vamos a ser el hazme reír de la prensa, por buscar espacio políticamente podemos decir que si corresponde, pero, por ejemplo, el tema de la masificación del gas depende de la dirección de energía y minas, lamentablemente la coyuntura política del momento hace que todo esto no se lleve a cabo. Podemos recomendar al ejecutivo que haga incidencia, que reclame y cuanto antes inicie este proceso.

CR WELFRIDO TENORIO VELÁSQUEZ: El tema de gas, de energía son problemas y justamente la mesa técnica va servir como un espacio para concertar y promover la participación y diálogo entre los actores involucrados, que permita analizar y plantear alternativas de solución a los problemas que aqueja al sector energía e hidrocarburos. Que se someta a voto.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Es dar la forma al ACR dándole la responsabilidad al ejecutivo, si creamos esta mesa nosotros tendríamos que operativizar, y nuestro rol no es operativizar. He propuesto anteriormente el ajuste que se podría hacer.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Con todos los argumentos expuestos por los señores consejeros, están muy claras las observaciones realizadas. Solicito que vuelva a comisión y sea replanteado. Coincido que se pueda plasmar en una ordenanza regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Cuestión previa planteada por la consejera Elíizabeth, que vuelva a comisión 2021 y a la vez esta traslade a la comisión 2022, para elaborar una ordenanza con los ajustes necesarios.

Se somete a voto vuelve a comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos 2021 el Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional: APROBAR, la creación y conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho, como un espacio para la concertación, que promoverá la participación y diálogo entre los actores involucrados, que permita analizar y plantear alternativas de solución a los problemas que aqueja al sector energía e hidrocarburos, sin perder de vista el marco legal nacional. A su vez traslade a la





Comisión Permanente de Energía, Minas e Hidrocarburos 2022 para elaborar una ordenanza regional con los ajustes necesarios.

A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 06 votos a favor de la cuestión previa, por parte de los consejeros: Cleofé Pineda Gamboa, Elizabeth Prado Montoya, César Moscoso Céspedes, Edgar Olivares Yanqui, Wilber Huashuayo Hinostraza, Dante Medina Gutiérrez

05 votos en contra de la cuestión previa, por parte de los consejeros: Welfrido Tenorio Velásquez, Verónica Vargas Huayta, Ysabel De La Cruz Jorge, Hermilio Linares Neyra, que manifiesta: Se mejore, y Oscar Oré Curo, que manifiesta: Política burocrática.

05 votos en abstención, por parte de los consejeros: Eulogio Cordero García, Javier Berrocal Crisóstomo, Benigno Valdéz Ochoa, Roger Palomino Vilcatoma, Heiser Anaya Oriundo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba la cuestión previa planteada por la consejera Elizabeth Prado. Vuelve a comisión de Energía, Minas e Hidrocarburos 2021 el Dictamen del Proyecto de Acuerdo Regional: APROBAR, la creación y conformación de la Mesa Técnica de Energía e Hidrocarburos de la Región Ayacucho, como un espacio para la concertación, que promoverá la participación y diálogo entre los actores involucrados, que permita analizar y plantear alternativas de solución a los problemas que aqueja al sector energía e hidrocarburos, sin perder de vista el marco legal nacional. A su vez traslade a la Comisión Permanente de Energía, Minas e Hidrocarburos 2022 para elaborar una ordenanza regional con los ajustes necesarios.

Despacho 1. Mediante Oficio N° 010-2022-GRA/CRA-PCR, el señor Presidente del Consejo Regional reitera la Invita a la señora Coordinadora de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza a participar en Sesión de Consejo Regional.

Tratado en Agenda 1. No se presentó la Coordinadora titular de la MCLCP, se ha comunicado al Vice Coordinador de la MCLCP señor Oscar Mendoza Olano, para que traslade el acuerdo tomado por unanimidad por el Pleno del Consejo Regional, de convocar a la Coordinadora titular señora Gloria Falconí Zapata para la segunda sesión ordinaria del mes de febrero 2022.

Despacho 2. Mediante Oficio N° 011-2022-GRA/CRA-PCR, el señor Presidente del Consejo Regional Convoca al señor Director del Hospital Regional de Ayacucho a participar en Sesión de Consejo Regional.

Tratado en agenda 2.

Despacho 3. Mediante Oficio N° 012-2022-GRA/CRA-PCR, el señor Presidente del Consejo Regional reitera la Convoca al señor Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho a participar en Sesión de Consejo Regional.

Tratado en agenda 3.

Despacho 4. Mediante Oficio N°0013-2022-MDO/A, el señor Alcalde del Distrito de Ocaña de la provincia de Lucanas, solicita al Consejo Regional desarrollar Sesión de Consejo Regional Descentralizada en el Distrito de Ocaña el 07 u 08 de abril de 2022.





PERÚ



Municipalidad Distrital de
OCAÑA
Provincia Lucanas, Ayacucho / Ley de creación N°6612 03 de Abril de 1929



Ocaña, 07 de enero del 2022

**OFICIO N° 0013 - 2022-MDO/A**

Señor:
EDGAR RAUL OLIVARES YANQUI
CONSEJERO REGIONAL DE AYACUCHO
PRESIDENTE
Ciudad.-

Asunto: INVITACIÓN A DESARROLLAR SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL DESCENTRALIZADA EN EL DISTRITO DE OCAÑA, PROVINCIA DE LUCANAS, REGIÓN AYACUCHO

Es sumamente grato dirigirme a usted, en representación de toda la ciudadanía del distrito de Ocaña para expresarle mi cordial y fraterno saludo.

La presente es con la finalidad de cursar INVITACIÓN por su intermedio al honorable CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO para desarrollar SESION DE CONSEJO DESCENTRALIZADA en el distrito de Ocaña, Provincia de Lucanas, Región Ayacucho, a realizarse entre el JUEVES 7 ó VIERNES 8 DE ABRIL DE 2022 con motivo del 94° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA del Distrito, invitación que sometemos a evaluación del honorable consejo regional.

Es el anhelo de toda la ciudadanía del Distrito de Ocaña poder recibir al honorable Consejo Regional para poder sesionar en el Distrito más extenso y uno de los de mayor población de la provincia de Lucanas y Cabezadas, además de simbolizar un importante gesto de descentralización y una mirada al sur de Ayacucho que necesita y reclama de la presencia de sus principales autoridades. Y que mejor oportunidad que como parte de las actividades de aniversario poder recibirlos con el mayor agrado.

En la espera de poder contar con su gentil aceptación, quedo de Ud.

Atentamente,

Plaza de Armas s/n - Ocaña / Oficina de enlace Ica: Urb. San Antonio A-8 3° piso / Telf: 999-878-694
Email: enlace_municipalidadocana@hotmail.com



Rumbo al bicentenario

Señores consejeros, este documento enviado por el Alcalde Distrital de Ocaña puede servir de motivación para abordar de manera integral y general el tema de las sesiones descentralizadas que debemos desarrollar en el presente año tal como lo establece el RIC que corresponde dos sesiones descentralizadas, tendría que extenderse a ese nivel, salvo





mejor parecer del Pleno, pregunto, tocamos solamente este oficio o abordamos el tema de sesiones descentralizadas. Participaciones señores consejeros.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Debe formar parte del plan de sesiones descentralizadas.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Ver las sesiones descentralizadas que hemos tenido años anteriores y dar la oportunidad a más alcaldes que puedan solicitar.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Que se trate en la siguiente sesión y dar oportunidad a las demás autoridades que soliciten.

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: Que se defina el día de hoy la sede de las sesiones descentralizadas incluyendo el pedido del alcalde de Ocaña.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Tenemos dos propuestas. Una, que se defina en la siguiente sesión y otra que se defina el día de hoy las sedes de las sesiones descentralizadas.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Se trate en la siguiente sesión con el mayor criterio.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Hay que dar oportunidad a otros alcaldes, no ha habido en la zona norte. Ocaña ya estaría considerándose porque por motivo de la pandemia se le ha postergado su pedido hecho el año 2020.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejero César Moscoso, estaría de acuerdo tratar el tema en la siguiente sesión de febrero?

CR CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES: No hay problema señor PCR.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, no habiendo objeción por parte del consejero César Moscoso que propuso tratar el tema el día de hoy; las sedes de las sesiones descentralizadas lo estaremos tratando en la siguiente sesión.

Despacho 5. Mediante Oficio N° 000024-2022-CG/OC5335, el señor Jefe (e) del órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho remite al Consejo Regional el Informe Anual 2021 que contiene Conclusiones y Recomendaciones para el Consejo Regional, conocimiento y fines.

Señores consejeros, este documento se les ha hecho llegar a todos de manera oportuna, esperando lo hayan analizado, en realidad hoy día no vamos a debatir el contenido, por función este documento se va derivar oficialmente a la Comisión de Planeamiento 2022 para hacer el análisis, evaluación correspondiente y hagan el informe ante el Pleno, y sobre esa base tomaremos decisiones. Salvo mejor parecer, adelante señores consejeros.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Está bien la propuesta que hace usted señor PCR, pero se tiene que ver las recomendaciones que da Contraloría al Consejo Regional.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En efecto, en su momento se va agendar y también nosotros estaremos analizando el contenido. Si no hay objeción, quedamos en este acuerdo.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Me gustaría que se pronuncie la Comisión de Planeamiento, cuál va ser el trabajo que concretamente nosotros vamos a hacer a un informe de la Contraloría, en cuyas recomendaciones está de manera clara a los miembros del Consejo Regional especialmente a presidencia para que usted señor PCR las implemente.

Es mi posición como miembro de esta Comisión de Planeamiento, qué voy a analizar? voy a contradecir, voy a oponerme, voy a decir que se incrementen mejores acciones? si estas son acciones ya realizadas, no tiene lógica, voy a hacer un informe sobre un informe de la Contraloría? Las recomendaciones son las que tiene que implementar la PCR, o vamos a cuestionar a la Contraloría. Una respuesta señor PCR.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos recibido el Oficio N° 000024-2022-CG/OC5335 firmado por el encargado del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho, que contiene un informe.





Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SALVATIERRA Eduardo FAU 20131378972 soft
Mativo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-01-2022 16:03:18 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Ayacucho, 28 de Enero de 2022
OFICIO N° 000024-2022-CG/OC5335

CR



Señor:
Roger Palomino Vilcatoma
Presidente del Consejo Regional
Gobierno Regional Ayacucho
Jr. Bellido N° 230
Ayacucho/Huamanga/Ayacucho

Asunto : Remite informe anual al Consejo Regional año 2021, periodo de evaluación: 02 de enero al 30 de diciembre de 2021.

Referencia : a) Artículo 77° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
b) Directiva n.° 002-2005-CG/OCI-GSNC, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 549-2005-CG de 28 de diciembre de 2005.

Es grato de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y en atención a las normativas de la referencia, remitir el "Informe anual al Consejo Regional año 2021, periodo de evaluación: 02 de enero al 30 de diciembre de 2021", a fin que sea puesto en conocimiento del Consejo Regional de Ayacucho para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Eduardo Rodríguez Salvatierra
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Ayacucho
Contraloría General de la República



(ERS/smc)
Nro. Emisión: 00086 (5335 - 2022) Elab:(U64047 - 5335)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PQBFCRD**



1/1

25

Todos los consejeros debemos tener conocimiento de este documento, pero, de manera especial la Comisión de Planeamiento, no se trata de objetar su contenido, y quién sabe, si se cuenta con información diferente y con mayor sustento, también se puede hacer, por qué no?; sin embargo, ese no es el ánimo, simplemente la Comisión de Planeamiento por





función tendrá que velar justamente para que estas recomendaciones se implementen de manera oportuna como corresponde, ese es el encargo que desde la PCR estamos encomendando. Se trata de eso señora consejera Elizabeth. Asimismo, este informe está en manos del ejecutivo y desde ya ellos tienen que ir implementando las recomendaciones de la OCI.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Como queda en conclusión el tratamiento de este documento de la Contraloría, no ha quedado claro, simplemente son participaciones más no hay un acuerdo.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Aclarando la duda de la colega Cleofé, se ha determinado, dijo, que vaya a la Comisión de Planeamiento, y está bien, es un informe, haremos una revisión y para dar un asidero de la forma como curso regular, nosotros lo recibimos y para la sesión siguiente lo estaremos presentando.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Aclarado el tema, seguimos.

Despacho 6. Mediante Oficio N° 068-2021-GRA/CR-CVS, el señor Presidente de la Comisión Especial 2021, presenta al Consejo Regional el Informe Especial del Estado Situacional de las 26 Hectáreas de Terreno del Gobierno Regional de Ayacucho. Comisión Especial presidido por el consejero Javier Berrocal Crisóstomo. Consejero Javier Berrocal, adelante con su exposición.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: La Comisión Especial conformada por los consejeros: Oscar Oré Curo, Hermilio Linares Neyra y mi persona Javier Berrocal Crisóstomo, presentamos al Consejo Regional el Informe Especial del Estado Situacional de las 26 Hectáreas de Terreno del Gobierno Regional de Ayacucho. Para ello, solicito la participación del asesor Abogado Edgar Ávalos a fin de hacer un preámbulo.

Asesor Abogado EDGAR AVALOS: Cordiales saludos señores consejeros regionales. Se ha realizado una fiscalización sobre el estado situacional de 24.75 hectáreas del predio Conchopata, con la participación del alcalde distrital de Andrés Avelino Cáceres y los funcionarios del GRA. Según la municipalidad este predio constaba de 26 hectáreas, pero según los documentos que tenemos es de 24.75 hectáreas que actualmente viene posesionando el Cuartel Los Cabitos.

Dentro del predio existía un helipuerto para abastecer de combustible a las aeronaves, un campo deportivo, un espacio de material noble que no nos permitieron tomar fotos y desde acá administraban el VRAE y con esa intención los señores del Cuartel solicitaban la titulación de este predio a favor del Cuartel Los Cabitos.

Han estado ocupando 30 hectáreas a favor del Ministerio de Defensa, pese a ello han sumado más propiedad y está en proceso de adjudicación las 24.75 hectáreas del GRA a favor del Ministerio de Defensa, lo que se ha visto es que ellos hacen uso de la mitad de estas 24.75 hectáreas, la otra mitad está como área libre y según manifestaban está en pos de adjudicar al sector educación.

Posteriormente, nos hicieron aparecer una resolución que les han adjudicado 23 hectáreas, por ello la Comisión ha visto por conveniente informar esta situación ...(sin audio)... gracias. Dispuesto a cualquier consulta.

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Bien, continuando con el informe de fiscalización de las 26 Hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho que actualmente está en proceso de adjudicación a favor del Ministerio de Defensa.





Gobierno Regional de Ayacucho
Consejo Regional
Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

INFORME ESPECIAL SOBRE:

“ESTADO SITUACIONAL DE LAS 24.75 HECTAREAS DEL PREDIO CONCHOPATA, EN POSESION DEL CUARTEL MILITAR – DOMINGO AYARZA LOS CABITOS N° 51, EN PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, INSCRITO EN LA PARTIDAD N°40038518 SUNARP”.

ACTUALMENTE EN PROCESO DE ADJUDICACION EN AFECTACION EN USO POR LA SBN, A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO DEL PERU”.

COMISIÓN INTEGRADA POR:

G.R. JAVIER BERROGAL CHRISOSTOMO
Presidente de la Comisión Especial del Consejo Regional

G.R. OSCAR ORE CURO
Secretario de la Comisión Especial del Consejo Regional

G.R. HERNILIO LINARES MEYRA
Vocal de la Comisión Especial del consejo Regional





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
 Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

INFORME ESPECIAL SOBRE:

‘ESTADO SITUACIONAL DE LAS 24.75 HECTAREAS DEL PREDIO CONCHOPATA, EN POSESION DEL CUARTEL MILITAR – DOMINGO AYARZA LOS CABITOS N° 51, EN PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, INSCRITO EN LA PARTIDAD N°40038518 SUNARP’.

ACTUALMENTE EN PROCESO DE ADJUDICACION EN AFECTACION EN USO POR LA SBN, A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO DEL PERU’.

AYACUCHO, AGOSTO DEL 2021



||Página 2 de 28



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
 Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



INFORME ESPECIAL N°006-2021-GRA/CR-CE

SEÑOR : C.R. EDGAR RAUL OLIVARES YANQUI.
 Presidente del Consejo Regional Ayacucho.

DE : C.R. JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO.
 Presidente de la Comisión Especial del Consejo Regional
 C.R. OSCAR ORE CURO
 Secretario de la Comisión Especial del Consejo Regional
 C.R. HERMILIO LINARES NEYRA
 Vocal de la Comisión Especial del Consejo Regional

ASUNTO : Informe Especial sobre el Estado Situacional de las 24.75 Hectáreas del Predio CONCHOPATA, en posesión del Cuartel Militar – Domingo Ayarza - Los Cabitos N° 51, en Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, inscrito en la Partida N°40038518 SUNARP. Actualmente en proceso de adjudicación en afectación en uso por la SBN, a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú.

REFERENCIA : - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias.
 - Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.
 - Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley N°27444.
 - Acuerdo de Consejo Regional N°024-2021-GRA/CR.

FECHA : Ayacucho, julio de 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y por intermedio suyo al Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, con la finalidad de informarle sobre el estado Situacional de las 24.75 Hectáreas del Predio CONCHOPATA, en posesión del Cuartel Militar – Domingo Ayarza - Los Cabitos N° 51, en Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, inscrito en la Partida N°40038518 SUNARP. Actualmente en proceso de adjudicación en afectación en uso por la SBN, a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú; en atención al Acuerdo de Consejo Regional N°024-2021-GRA/CR, y en cumplimiento al Plan de Trabajo, conforme a las funciones asignadas por el Reglamento Interno del Consejo Regional – R.I.C.; así mismo solicitar su aprobación del presente informe y exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, adopte las medidas correctivas de acuerdo a los plazos establecidos que a continuación se describe:

I. REFERENCIA:

- 1.1. El numeral c) del artículo 19° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N°003-2012-GRA/CR de fecha 18/01/2012, concordante con el numeral b) del artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867; establece que los Consejeros Regionales tienen el deber de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional de Ayacucho, u otros actos de interés general.
- 1.2. El artículo 171.2° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho (RIC), precisa que las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el Reglamento Interno del Consejo Regional y Ley expresa.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



- 1.3. El inciso k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional. En este contexto, el Consejo Regional de Ayacucho, por Acuerdo de Consejo Regional N°024-2021-GR/CR de fecha 26/02/2021, se aprobó la conformación de la Comisión Especial del Consejo Regional que tendrá la labor de informar sobre el Estado Situacional de las 24.75 Hectáreas de Terreno de Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, Inscrita Bajo la Partida N°40038518 de los Registros Públicos de Ayacucho - SUNARP, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la Provincia De Huamanga - Ayacucho.
- 1.4. Por otro lado, el numeral 153.1 del artículo 153° y el artículo 155° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GR/CR, respectivamente, señalan que las Comisiones Especiales se constituirán en cualquier momento, por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o Investigadoras que por su importancia así lo requieran, y deben emitir el Informe o Dictamen Final ante el Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, dentro de los plazos señalados en el Acuerdo Regional, y sometido al Pleno, dicho Informe o Dictamen Final debe ser aprobado o desaprobado, dando cuenta de su resultado y sus actuados al Presidente del Gobierno Regional para las acciones pertinentes.

II. NATURALEZA Y FINES:

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control; por lo que, sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N°003-2012-GR/CR de fecha 18/01/2012. Por otro lado, el artículo 15° del Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, establece que la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas que correspondan. Por ello, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el Reglamento Interno del Consejo Regional.

III. OBJETIVOS:

- 3.1. Evaluar y revisar la legalidad y alcances del estado Situacional de las 24.75 Hectáreas del Predio CONCHOPATA, en posesión del Cuartel Militar – Domingo Ayarza - Los Cabitos N° 51, en Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, inscrito en la Partida N°40038518 SUNARP, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la Provincia De Huamanga - Ayacucho; y determinar las presuntas responsabilidades administrativas y/o legales a que hubiere lugar.
- 3.2. Poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, y demás órganos estructurados que por función corresponde adoptar medidas correctivas y/o sancionatorias según corresponda a los presuntos responsables de hechos identificados en el presente informe.

IV. BASE LEGAL:



||Página 4 de 28



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



- Constitución Política del Estado de 1993, numeral 8 del artículo 118°.
- Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatoria Ley N°27902 y Ley N°29053.
- Ordenanza Regional N°003-2012-GRA/CR - Reglamento Interno de Consejo Regional, específicamente los artículos 12, 15, 120 al 134 y 144.
- Acuerdo de Consejo Regional N°003-2020-GRA/CR.
 - Decreto Legislativo N°803 "Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal".
 - Decreto Supremo N°013-99 -"Reglamento de Formalización de la Propiedad a cargo de COFOPRI".
 - Decreto Supremo N°039-2000-MTC.
 - Decreto Supremo N°006-2006-VIVIENDA.
 - Decreto Legislativo N°1089, que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales y Decreto Supremo N°032-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del decreto Supremo N°1089.
 - Código Civil Peruano de 1984.
 - Ley N°29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Reglamentos y Directivas de la SBN, y sus Modificatorias D.S. N°002-2010-VIVIENDA, D.S. N°07-2010-VIVIENDA y D.S. N°013-2012-VIVIENDA.
 - Decreto Supremo N°022-2016-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y sus modificatorias.
 - Ley N°27783 - Ley Base de la Descentralización.
 - Ley N°28923 - Exonera el pago de tasas u otros cobros durante el proceso de formalización.
 - Decreto Supremo N°021-2016-VIVIENDA, se prorroga la exoneración del pago de tasas registrales a favor de COFOPRI.
 - D.S. N°01-2020-VIVIENDA - Decreto Supremo que declara de necesidad pública y de prioritario interés nacional el desarrollo y consolidación de la Formalización de la Propiedad Predial y del Catastro Urbano Nacional. Aprueba la modificación del Reglamento Especial de Habilitación Urbana y Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2018-VIVIENDA modificado por Decreto Supremo N° 012-2019-VIVIENDA
 - Ley N°31056 - Ley que amplía los plazos de la titulación de terrenos ocupados por posesiones informales y dicta medidas para la formalización
 - El T.U.O. de la Ley N°27444 - Ley de Procedimientos Administrativos General, aprobado por D.S. N°04-2019-JUS.
 - Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificado por la Ley N°27972, y su T.U.O. aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM.

V. MARCO HISTÓRICO DEL PREDIO "LA HOYADA" DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL:

La Dirección Regional de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura, otorga EN CESION EN USO A FAVOR DEL MINISTERIO DE GUERRA (actualmente Ministerio de Defensa), mediante contrato de fecha 30/04/1977, los predios de La Tatora 2 un área de 17.90 hectáreas; La Tatora 2-A un área de 51.60 hectáreas; Rumichaca Lote 2 un área de 27.80 hectáreas; Yanamilla Lote 2 un área de 30.50 hectáreas; Yanamilla Lote A un área de 37.00 hectáreas; La Hoyada un área de 4.32 hectáreas; La Hoyada Lote 1 un área de 5.60 hectáreas; CONCHOPATA 24.75 hectáreas; y, Chaquibamba un área de 4.50 hectáreas.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Posteriormente, mediante Resolución Directoral N° 058-2014-MINAGRI-OA, de fecha 28/02/2014, suscrito por el Director General de la Oficina de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, extinguió la **AFFECTACIÓN EN USO** otorgada a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, a través del Contrato de Cesión en Uso N° 002/77 de fecha 30/04/1977, aprobado por Resolución Directoral N° 790/77-DGRA/AR, de fecha 04/04/1977 sobre el área de 103.0444 hectáreas de los predios de La Tatora, Rumichaca, Yanamilla y La Hoyada; y el Contrato N° 001-84-DR-XVIII-A de fecha 21/05/1984, correspondiente a los predios La Hoyada y Chaquibamba.

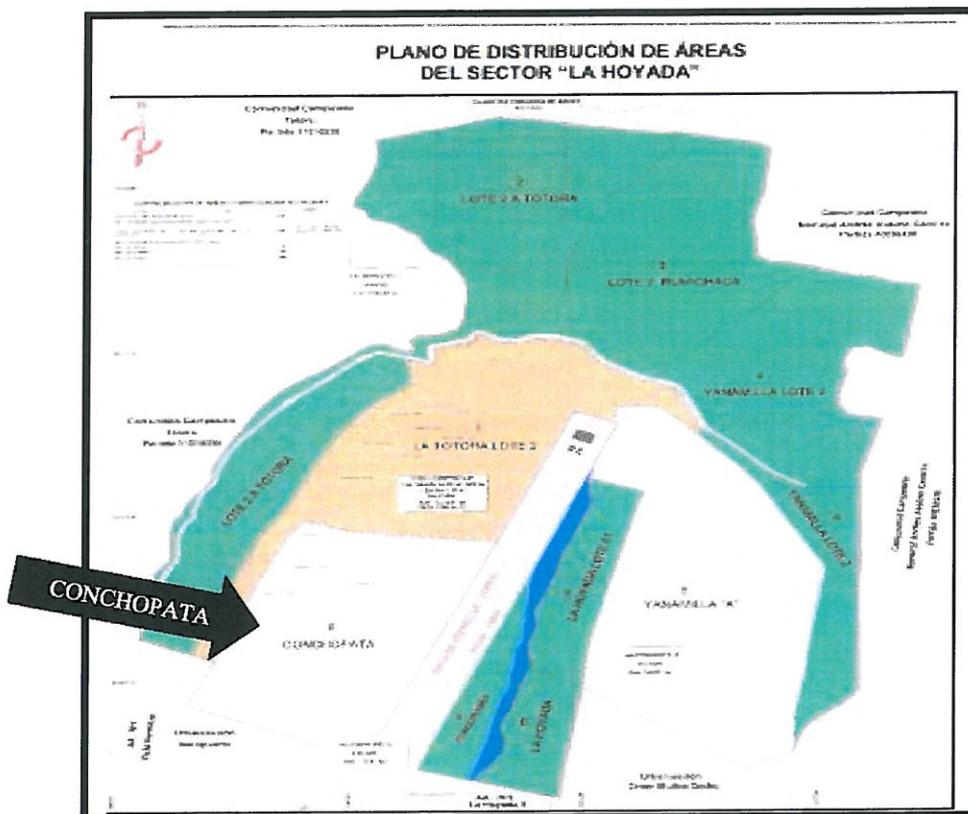
Luego, con Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2014-GRA/PRES de fecha 09/04/2014, suscrito por Gobernador Regional Wilfredo Oscurima Núñez, dispone el **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL PREDIO INSCRITO EN LA PRESENTE PARTIDA A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**, con fines de formalización, quedando inscrito en la Partida Registral N°40038518.

Posteriormente, el Consejo Regional de Ayacucho, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 081-2014-GRA/CR, de fecha 30/12/2014, autorizó al Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, Wilfredo Oscurima Núñez, la transferencia de los bienes inmuebles eriazos de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, para fines de formalización, inscrito en la Partida N° 40038518 del Registro de Predios de Ayacucho – SUNARP, que se encuentran constituidos por: La Tatora 2-A un área de 51.60 hectáreas; Rumichaca Lote 2 un área de 27.80 hectáreas; Yanamilla Lote 2 un área de 30.50 hectáreas; La Hoyada un área de 4.32 hectáreas; y Chaquibamba un área de 4.50 hectáreas.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
 Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



VI. ANTECEDENTES DOCUMENTARIOS:

Que, de las disposiciones contenidas en la Ley N°27867- Ley de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, normas que facultan ejercer el cargo de Consejero Regional con competencias de intervención en asuntos de interés institucional y poblacional, y en atención al Acuerdo de Consejo Regional N°024-2021-GRA/CR, procedimos a solicitar información conforme a lo dispuesto en el literal 4.3) del artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, mediante los siguientes documentos que a continuación detallo:

6.1. OFICIOS CURSADOS A LAS UNIDADES ESTRUCTURADAS DEL G.R.A

- a) Oficio N°010-2021-GRA/CR-CE, de fecha 23/04/2021, dirigido al Procurador Público Regional de Ayacucho – Abogado Víctor Oriundo Infante, solicitando la participación a mesa técnica de trabajo, programado por la Comisión Especial del Consejo Regional.



||Página 7 de 28



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



- b) Oficio N°011-2021-GRA/CR-CE, de fecha 23/04/2021, dirigido al **comandante General de la II Brigada de Infantería de la Región Ayacucho** – General de Brigada Julio Manuel Díaz León, solicitando la participación a mesa técnica de trabajo, programado por la Comisión Especial del Consejo Regional.
- c) Oficio N°012-2021-GRA/CR-CE, de fecha 23/04/2021, dirigido al **director regional de Administración del G.R.A.** – C.P.C. Alexis Velásquez Cayampi, con atención de Unidad de Control Patrimonial del G.R.A. – C.P.C. Cesar Rojas Ruiz, solicitando la participación a mesa técnica de trabajo, programado por la Comisión Especial del Consejo Regional.
- d) Oficio N°013-2021-GRA/CR-CE, de fecha 23/04/2021, dirigido al **alcalde de la Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray** – Médico Alcides Ñaña Lujan, solicitando la participación a mesa técnica de trabajo, programado por la Comisión Especial del Consejo Regional.
- e) Oficio N°017-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021, dirigido al **director de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal** – C.P.C. Teófilo Prado León, con atención de la Unidad de Control Patrimonial del G.R.A. – César Rojas Ruiz, solicitando información documentada sobre el estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho – Domingo Ayarza, y por la presunta existencia de invasiones en el terreno indicado.
- f) Oficio N°018-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021, dirigido al **Procurador Público Regional de Ayacucho** – Abogado Víctor Oriundo Infante, solicitando información documentada sobre el estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho – Domingo Ayarza, y por la presunta existencia de invasiones en el terreno indicado.
- g) Oficio N°019-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021, dirigido al **alcalde de la Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray** – Médico Alcides Ñaña Lujan, solicitando información documentada sobre el estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho – Domingo Ayarza, y por la presunta existencia de invasiones en el terreno indicado.
- h) Oficio N°020-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021, dirigido al **comandante General de la II Brigada de Infantería de la Región Ayacucho** – General de Brigada Julio Manuel Díaz León, solicitando información documentada sobre el estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho – Domingo Ayarza, y por la presunta existencia de invasiones en el terreno indicado.
- i) Oficio N°021-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021, dirigido al **Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del G.R.A.** – Ing. Mariano Jhon Montoya Campos, solicitando información documentada sobre el estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho – Domingo Ayarza, y por la presunta existencia de invasiones en el terreno indicado.



||Página 8 de 28



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
 Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



6.2. DOCUMENTOS RECIBIDOS DE LAS UNIDADES ESTRUCTURADAS DEL G.R.A

- a) Con Oficio N°103-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR, de fecha 06 de mayo del 2021, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho – Ing. Mariano J. Montoya Campos, nos informa con respecto al estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, y a los terrenos de la “HOYADA”, en referencia al Oficio N°021-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021.

Información que tiene los siguientes documentos como antecedentes:

- a).1. Informe N°021-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO, de fecha 03/05/2021, del Especialista en Predios Estatales del Gobierno Regional de Ayacucho – Agustín Berrocal Ordaya.
- a).2. Informe Técnico N°008-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO, de fecha 13/07/2017, del Especialista en Predios Estatales del Gobierno Regional de Ayacucho – Agustín Berrocal Ordaya.
- a).3. Partida Registral de Inscripción de Predios Rurales Rustico con Ubicación del Predio la Tatora Lote 2, Parte del Predio la Tatora Lote 2A, Parte del Predio Rumichaca Lote 2 y Parte del Predio Yanamilla Lote 2 Ayacucho, inscrito en la Partida N°1101017.
- a).4. Resolución Ministerial N°0381-2018-MINAGRI, de fecha 18 de setiembre del 2018, donde en su artículo 1°: se RESUELVE: Aprobar al transferencia de dominio a título gratuito, a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, del predio de 30,3556 Hectáreas denominado la Tatora Lote 2, Parte del Predio la Tatora Lote 2A, Parte del Predio Rumichaca Lote 2 y Parte del Predio Yanamilla Lote 2 Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho, inscrito en la Partida N°1101017 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Ayacucho, Zona Registral XIV Sede Ayacucho; el mismo que debe continuar siendo destinado al funcionamiento del cuartel “Coronel Domingo Ayarza”; caso contrario el dominio del predio se revertirá a favor del Estado, sin obligación de reembolso alguno; y, otros.
- b) Con Oficio N°229-2021-MDAACD7A, de fecha 07/05/2021, del alcalde de la Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – (e) German Gonzales Huamán, nos informa con respecto al estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, en referencia al Oficio N°019-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021.

Información que tiene los siguientes documentos como antecedentes:

- b).1. Resolución N°0144-2021/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 24/02/2021, de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – Sub dirección de Desarrollo Inmobiliario, donde se resuelve: Declarar Improcedente la solicitud de transferencia interestatal presentada por la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



- b).2. Informe de Brigada N°0174-2021/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 24/02/2021, de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – Sub dirección de Desarrollo Inmobiliario, sobre la transferencia interestatal del predio.
- b).3. Informe Técnico Legal N°0152-2021/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 24/02/2021 de la Sub dirección de Desarrollo Inmobiliario, sobre la transferencia interestatal del predio.
- c) Con Oficio N°409-2021-GRA/PPRA-P, de fecha 07/05/2021, el Procurador Público Regional de Ayacucho – Abogado Víctor Oriundo Infante, nos informa con respecto al estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, en referencia al Oficio N°018-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021.

Esta información tiene los siguientes documentos como antecedentes:

- c).1. Informe N°013-2021-GRA/PPRA-WVSH, de fecha 07 de mayo del 2021, del abogado del área penal.
- c).2. Oficio N°104-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR, de fecha 06 de mayo del 2021, del Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales.
- c).3. Informe N°021-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO, de fecha 03 de mayo del 2021, del Especialista en Predios Estatales del Gobierno Regional de Ayacucho – Agustín Berrocal Ordaya.
- d) Con Oficio N°093-2021-2da BRIG.INF.-CP/09.00, de fecha 05 de mayo del 2021, el comandante General de la II Brigada de Infantería de la Región Ayacucho – General de Brigada Julio Manuel Díaz León, nos informa con respecto al estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, en referencia al Oficio N°020-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021.
- e) Con Oficio N°384-2021-GRA/GG-ORADM, de fecha 12 de mayo del 2021, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho – C.P.C. Alexis Velásquez Cayampi, nos informa con respecto al estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, y a los terrenos de la "HOYADA", en referencia al Oficio N°146-2021-GRA/GG-ORADM-OAPF-CP.

Esta información tiene los siguientes documentos como antecedentes del mismo:

- e).1. Informe N°146-2021-GRA/GG-ORADM-OAPF-CP, de fecha 05 de mayo del 2021, de la Oficina de Administración y Abastecimiento y Control Patrimonial del Gobierno Regional de Ayacucho.
- e).2. Informe N°108-2021-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP, de fecha 25 de marzo del 2021, del responsable de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Ayacucho.
- e).3. Resolución N°0144-2021/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – Sub dirección de Desarrollo Inmobiliario, donde se resuelve: Declarar





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (086)287263
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



Improcedente la solicitud de transferencia interestatal presentada por la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

- f) Con Oficio N°099-2021-2da BRIG.INF./CP/09.00, de fecha 13 de mayo del 2021, el **comandante General de la II Brigada de Infantería de la Región Ayacucho** – General de Brigada Julio Manuel Díaz León, nos informa con respecto al estado situacional de las 26 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, en referencia al Oficio N°020-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021.

Esta información tiene los siguientes documentos como antecedentes del mismo:

- f).1. Resolución Ministerial N°192-86-VC-5600, de fecha 07 de mayo de 1986, donde se resuelve: en Artículo 1°: La Oficina Nacional de Registros Públicos, dispondrá por el mérito del expediente en que se expide la presente resolución, la inscripción en primera de dominio a favor de Estado en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, de los terrenos eriazos de **24.75 Hectáreas** y **37.00 Hectáreas**, correspondiente a los predios “CONCHOPATA” y “YANAMILLA”, respectivamente a que se refiere el primer considerando de esta resolución, con los linderos y medidas perimétricas que se indican en los planos y las memorias descriptivas respectivas que obran en el expediente; y, otros (...).

- g) Mediante Oficio N°015-2021-MPP/PCDAACD, con fecha 25/05/2021, el presidente del Comité de Desarrollo del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Aurelio Pujalco Pérez, solicita lo siguiente: 1.- Solicita se reconsidere el Acuerdo de Consejo Regional N°105-2016-GRA/CR, de fecha 31/10/2016; 2.- Solicita remitir el Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, de fecha 13/09/2017 al Gobierno Regional de Ayacucho; 3.- Solicita la Transferencia Interestatal a Título Gratuito del Lote 2A, resultante, parte integrante del predio conchopata, en referencia al Oficio N°015-2021-MPP/PCDAACD.

Esta información tiene los siguientes documentos como antecedentes del mismo:

- g).1. Acuerdo de Consejo Regional N°105-2016-GRA/CR, de fecha 31 de octubre del 2016, donde se resuelve: **AUTORIZAR**, al Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, la transferencia del Lote de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, a favor de la Institución Educativa “Nuestra Señora de Fátima - Ayacucho”, inscrita en la partida 40038518 de la SUNARP, constituido dentro del predio la Totorá Lote 2A, de una extensión superficial de 7431.28 M², el mismo que se encuentra dentro del área total de 103,0444 Hectáreas, parte de la Asociación de Vivienda “Javier Navarro Gonzales”; y, otros (...).

- g).2. Acuerdo de Consejo Regional N°028-2017-GRA/CR, de fecha 17 de abril del 2017, donde se resuelve: **APROBAR**, el Dictamen N°005-2017-GRA/CR-CPEAL/CPPTATGI, presentado por los miembros de la Comisión de Ética y Asuntos Legales, y la Comisión de Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional, que **OPINAN DEROGAR** en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N°105-2016-GRA/CR, de fecha 31 de octubre del 2016; que autoriza, al Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, la transferencia del Lote de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, a favor de la Institución Educativa “Nuestra Señora de Fátima - Ayacucho”, inscrita en la partida 40038518 de la SUNARP, constituido dentro del predio la Totorá Lote 2A, de una extensión superficial de 7431.28 M², el mismo que se encuentra



||Página 11 de 28



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



dentro del área total de 103,0444 Hectáreas, parte de la Asociación de Vivienda "Javier Navarro Gonzales"; y, otros (...).

- g).3. Partida Registral de Inscripción de Predios Rurales Rustico con Ubicación Rural, Acumulación del Predio Totorá, Rumichaca, Yanamilla, La Hoyada, Conchopata y Chaquibamba - Ayacucho, inscrito en la Partida N°40038518, donde señala la imposibilidad de determinación del área remanente.
- g).4. Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, de fecha 13 setiembre del 2017, donde se resuelve: **AUTORIZAR**: al Gobernador Regional de Ayacucho, la Transferencia de la Fracción de Lote de Terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho de un área de 8,930.7994 M2 y perimétrico 873.4879 ML, a favor de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en merito al Informe Legal N°001-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABIO, y Opinión Legal N°027-2017-GRA/GG-ORAJ/LYTH, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho; y, otros (...).
- g).5. Informe Legal N°001-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO, de fecha 2017, del Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, sobre la transferencia de una fracción de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, a favor de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
- g).6. Oficio N°326-2da BRIG. INF./C-CP/09.00, de fecha 09 de octubre del 2017, del Jaime Alberto Cancho Roncal – JEMA DE LA 2DA BRIG. INF. "WARI", solicitando la NULIDAD del Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, de fecha 13 de setiembre del 2017.
- g).7. Informe N°072-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO, de fecha 10 de noviembre del 2017, del Responsable del Área de Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, sobre NULIDAD DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°007-2017-GRA/CR.
- g).8. Opinión Legal N°043-2017-GRA/GG-ORAJ-LYTH, de fecha 30 de noviembre del 2017, de la oficina de Asesoría Jurídica, sobre NULIDAD DE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL.
- g).9. Acuerdo de Consejo Regional N°045-2018-GRA/CR, de fecha 08 de junio del 2018, donde se resuelve: **DESAPROBAR**, el Dictamen N°014-2018-GRA/CR-COPPATGI, respecto del predio de nulidad y derogatoria del Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, que autoriza al Gobernador Regional de Ayacucho, la Transferencia de la Fracción de Lote de Terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho de un área de 8,930.7994 M2 y perimétrico 873.4879 ML, a favor de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray (...).
- g).10. Oficio N°780-2018/SBN-DNR-SDNC, de fecha 09 de agosto del 2018, dirigido al Gobernador Wilfredo Ocorima Núñez.
- g).11. Resolución Ministerial N°192-86-VC-5600, de fecha 07 de mayo de 1986, donde se resuelve: en Artículo 1°: La Oficina Nacional de Registros Públicos, dispondrá por el mérito del expediente en que se expide la presente resolución, la inscripción en primera de dominio a favor de Estado en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, de los terrenos enrazos de 24.75 Hectáreas y 37.00 Hectáreas, correspondiente a los predios "CONCHOPATA" y "YANAMILLA", respectivamente a que se refiere el





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
 Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



primer considerando de esta resolución, con los linderos y medidas perimétricas que se indican en los planos y las memorias descriptivas respectivas que obran en el expediente; y, otros (...).

- h) Y, el Oficio N°0238-2021-MIDAGRI-SG/OGA, de fecha 24 de febrero de 2021, del Claudia Yanette Salaverri Hernández, sobre solicitud de donación y/o transferencia de un predio de 91,986.17 m2, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, en atención al Oficio N°492-2020-MDAACD/A.

Esta información tiene los siguientes documentos como antecedentes del mismo:

- h).1. Informe N°085-2021-MIDAGRI-SG/OGA-OAP-P, de fecha 23 de febrero del 2021, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – Calderón Barragán Teresa Guisela.
- h).2. Resolución N°0144-2021/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – Sub dirección de Desarrollo Inmobiliario, donde se resuelve: Declarar Improcedente la solicitud de transferencia interestatal presentada por la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.
- i) Finalmente con Oficio N°226-2021-GRA/GR-GG, de fecha 09 de marzo del 2021, el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho – Ing. Wilhem Ore Chipana, nos informa con respecto a la implementación del Acuerdo de Consejo Regional N°122-2020-GRA/CR, en referencia al Oficio N°006-2021-GRA/CR-CRHGA/JBC, de fecha 17/02/2021.

Esta información tiene los siguientes documentos como antecedentes del mismo:

- i).1. Memorándum N°132-2021-GRA/GR.
- i).2. Oficio N°006-2021-GRA/CR-CRHGA/JBC.
- i).3. Memorándum N°1131-2020-GRA/GR-GG.
- i).4. Oficio N°545-2020-GRA/GR-GG.
- i).5. Oficio N°547-2020-GRA/GR-GG.
- i).6. Memorándum N°096-2021-GRA/GR-GG.
- i).7. Oficio N°54-2020-GRA/GR-GG.
- i).8. Oficio N°830-2020-GRA/GR-GG.
- i).9. Oficio N°321-2020-GRA/GR-GG.
- i).10. Oficio N°560-2020-GRA/GR-GG.
- i).11. Oficio N°317-2020-GRA/GR-GG.
- j). Y, mediante Resolución N°0572-2021/SBN-DGPE-SDAPE, de fecha 01/06/2021, la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN, resuelve en su ART. PRIMERO: Disponer, la aclaración de DOMINIO a favor del estado del predio, de una extensión de 232,877.02 M2, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho, que forma parte del predio inscrito en la partida N° 40038518 del Registro de Predios de Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la presente resolución; ART. SEGUNDO: Disponer, la independización de un área de 232,877.07 M2 y el TRASLADO de la afectación en uso a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú que obra registrada en el asiento DOO05 de la partida N°40038518 del Registro de Predios de Ayacucho (...).





VII. EVALUACION Y ANALISIS:

7.1.

ACTA REALIZADA DURANTE LA REUNION DE TRABAJO I – 03/05/2021

Prevía invitación a la mesa técnica de trabajo para el día 03 de mayo del presente año, mediante: Oficio N°10, 11, 12, 13-2021-GRA/CR-CE, de fechas 23/04/2021, se dio inicio siendo las 10:08 AM, la reunión convocada por el presidente de la Comisión Especial del Consejo Regional de Ayacucho – C.R. Javier Berrocal Crisóstomo, y el C.R. Oscar Ore Curo, en las instalaciones de la Municipalidad Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con la finalidad de tratar asuntos de interés de nuestra región, como el estado Situacional de las 24.75 Hectáreas del Predio CONCHOPATA, en posesión del Cuartel Militar – Domingo Ayarza - Los Cabitos N° 51, en Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, inscrito en la Partida N° 40038518 SUNARP; donde, se contó con la participación del alcalde de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Medico Alcides Ñaña Lujan, el representante de la Unidad de Control Patrimonial del Gobierno Regional del Ayacucho – Cesar Rojas Ruiz, el representante del Procurador Publico del Gobierno Regional del Ayacucho – Abog. Bladimir Solier Elmer Arturo, el responsable del Control Patrimonial de la 2da Brigada de Infantería de Huamanga – Mayor E.P.; así como, el presidente del Comité de Lucha del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Maurelio Pujalco Pérez.

Acto seguido, el alcalde de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Medico Alcides Ñaña Lujan, solicita la adjudicación de una parte del predio de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho que se encuentra ubicado en el predio CONCHOPATA, con la finalidad de construir un Centro Cívico para Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres D.; asimismo, el responsable del Control Patrimonial de la 2da Brigada de Infantería de Huamanga – Mayor E.P. infomo que el predio denominado TOTORA II y CONCHOPATA, se encuentran inscritas ante los Registros Públicos de Ayacucho - SUNARP; seguidamente el representante del Procurador Publico del Gobierno Regional del Ayacucho manifestó que se está tomando las acciones legales correspondientes al respecto.

Finalmente, se llegó a un acuerdo conjunto con todos los presentes como el Alcalde de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Medico Alcides Ñaña Lujan, el representante de la Unidad de Control Patrimonial del Gobierno Regional del Ayacucho – Cesar Rojas Ruiz, el representante del Procurador Publico del Gobierno Regional del Ayacucho – Abog. Bladimir Solier Elmer Arturo, el responsable del Control Patrimonial de la 2da Brigada de Infantería de Huamanga – Mayor E.P.; así como, el presidente del Comité de Lucha del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Maurelio Pujalco Pérez; para visitar las instalaciones posesionadas por la 2da Brigada de Infantería de Huamanga, denominado predio “CONCHOPATA”, de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, un área aproximada de 24.75 Hectáreas, el día 10 de mayo del presente a horas 9:00 AM. Dándose por finalizado la mesa técnica de trabajo, y en señal de conformidad y sin más que tratar todos los presentes firmaron al pie de la presente página.

7.2.

ACTA REALIZADA DURANTE LA REUNION DE TRABAJO II – 10/05/2021

Conforme a lo acordado el día 03 de mayo del presente año en las instalaciones de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con participación de todos los presentes, como el Alcalde de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Medico Alcides Ñaña Lujan, el representante de la Unidad de Control Patrimonial del Gobierno Regional del Ayacucho – Cesar Rojas Ruiz, el representante del Procurador Publico del Gobierno Regional del Ayacucho – Abog. Bladimir Solier Elmer Arturo, el responsable





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



del Control Patrimonial de la 2da Brigada de Infantería de Huamanga – Mayor E.P.; así como, el presidente del Comité de Lucha del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray – Aurelio Pujaco Pérez; se dio inicio a la inspección in situ al predio CONCHOPATA, propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, de una extensión superficial aproximada de 24.75 Hectáreas en posesión del Ejército de la 2DA Brigada de Infantería Domingo Ayarza, quienes vienen posesionando por más de 40 años según su manifestación. Siendo las 09:30 AM del día 10 de mayo del presente año, se procedió a levantar una acta con participación de todos los presentes convocados, contándose con la participación de los Consejeros Javier Berrocal Crisóstomo y el Consejero Regional Oscar Ore Curo, así como la participación del Alcalde de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, funcionarios del Gobierno Regional de Ayacucho, y el representante de la Sociedad Civil, con la única finalidad de inspeccionar el estado Situacional de las 24.75 Hectáreas del Predio CONCHOPATA, en posesión del Cuartel Militar – Domingo Ayarza - Los Cabitos N° 51, en Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, inscrito en la Partida N°40038518 - SUNARP.

Prevía autorización del ejército y bajo la restricción de tomar fotografías en las instalaciones del Ejército Domingo Ayarza, con los protocolos de ley, se dio inicio el presente trabajo, donde se pudo observar dentro de las 24.75 hectáreas una construcción de Helipuerto en un área aproximada de 30 x 30, un Grifo para abastecer combustible a los aviones, una Sala Vid o Villa Militar destinado al apoyo de las operaciones del VRAE, una Loza Deportiva de concreto con sus respectivos arcos de metal, un centro de esparcimiento Casinos, un CEPRO de la Segunda Infantería del Ejército de Huamanga.

Asimismo, se pudo observar que el Plano Perimétrico del Gobierno Regional de Ayacucho, no guarda similitud con el Plano de Catastro de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, por terminar en un Angulo de 90°. Asimismo, advirtió el responsable del área de infraestructura de la UGEL Huamanga, sobre la existencia de un área inscrita de 400.00M2 a favor del Ministerio de Educación, dentro de la partida 40038518, área destinada para educación de nivel inicial y primaria; sin embargo, la SUNARP, precisa al respecto que no existe dicho predio dentro de la matriz, porque existe una imposibilidad de determinar.

Finalmente, dentro del predio materia de fiscalización se encontró que el ejército viene realizando posesión en parte del predio, encontrándose espacios vacíos llenos de arbusto (Molle, Huarango, cabuya, otros), con cerco perimétrico vivo, y en parte con alambre de púa. Siendo las 11:30 AM, se dio por finalizado el presente trabajo, y en señal de conformidad y sin más que tratar todos los presentes firmaron al pie de la presente página.





7.3.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RECIBIDA SEGÚN OFICIOS

- 7.3.1. Mediante Oficio N°103-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR de fecha 06/05/2021, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, nos informa sobre el estado situacional de las 24.75 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho - CONCHOPATA, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, actualmente en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, información que ha sido emitido en base al Informe N°021-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO, del Especialista en Predios Estatales del Gobierno Regional de Ayacucho, quien nos informa con respecto al predio TOTORA II, que actualmente ocupa el Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, que fue transferido por el Ministerio de Agricultura y Riego a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, una extensión superficial de 30,3556 Hectáreas, parte del predio la Totorá 2, parte del predio Totorá Lote 2A, parte del predio Rumichaca Lote 2, y de Yanamilla Lote 2, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

OBSERVACIÓN: El predio CONCHOPATA, consta de una extensión superficial de 24.75 Hectáreas en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, y según el responsable del Control Patrimonial de la 2da Brigada de Infantería de Huamanga – Mayor E.P. el predio denominado TOTORA II y CONCHOPATA, se encuentran inscritas ante los Registros Públicos de Ayacucho SUNARP, como se puede corroborar en la Acta realizada el 03/05/2021 en la mesa técnica de trabajo.

Si realmente la situación fuera como señalan el personal del ejército, se encontrarían con los derechos de poder realizar el uso sobre el bien por lo que pueden realizar trabajos u otras actividades dentro de la propiedad; siendo así, se debe proceder a respetar el derecho de posesión del Ministerio de Defensa, y mantenerse al margen los vecinos y la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

La propiedad privada en el Estado es intangible, por lo que nadie puede usurpar ni pretender negociar la propiedad estatal, el que atenta este derecho se encuentra inmerso dentro de las sanciones administrativas, civiles y penales según los casos y se considera como hechos ilícitos que atenta a la norma jurídica nacional.





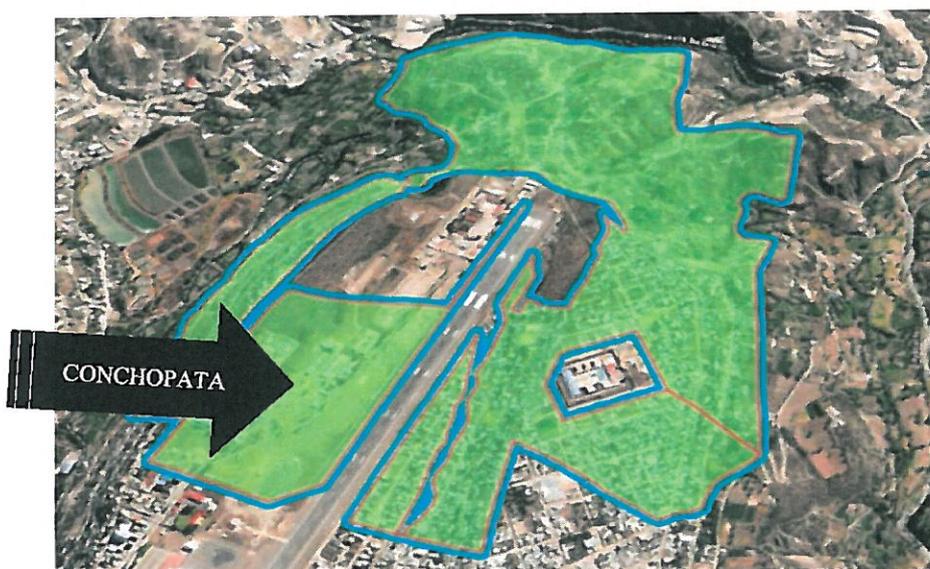
**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Tal como como señala el Informe N°021-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO, en su numeral 5, lo siguiente: "Se debe tener en cuenta que los Asentamientos Humanos que vienen ocupando predios de propiedad del Estado en esa zona, son poseionarios y ocupantes precarios que no tienen legalidad, cuya formalización no está definida a la fecha, por lo tanto, no les asiste pretender usurpar más terrenos del Estado bajo su exclusiva responsabilidad de acuerdo al contenido de este informe".

GRAFICO DE LA PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, INSCRITO EN LA PARTIDA N° 40038518 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE AYACUCHO - SUNARP, QUE SE ENCUENTRAN CONSTITUIDOS POR: LA TOTORA 2-A UN ÁREA DE 51.60 HECTÁREAS; RUMICHACA LOTE 2 UN ÁREA DE 27.80 HECTÁREAS; YANAMILLA LOTE 2 UN ÁREA DE 30.50 HECTÁREAS; LA HOYADA UN ÁREA DE 4.32 HECTÁREAS; Y CHAQUIBAMBA UN ÁREA DE 4.50 HECTÁREAS, CONCHOPATA CON 24.75 HECTAREAS.



7.3.2. Con Oficio N°229-2021-MDAACD/A, el alcalde de la Municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, nos informa con respecto al estado situacional de las 24.75 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, señalando lo siguiente:

1°: El predio denominado "CONCHOPATA", de acuerdo a las fichas registrales, consta su inscripción en Primera de Dominio a favor de Estado Peruano en el Tomo 89 – 131 de la partida registral N° 08008233 (Titulo Archivado N°1236), y posteriormente fue afectado en uso a favor del Ministerio de Guerra, actualmente Ministerio de Defensa.

2°: Posteriormente se dispuso su acumulación que se encuentra inscrito en ficha registral del Asiento B0006 de la partida registral N° 40038518, del cual existe 2 predios que forman parte en 203,97 hectáreas, y que tiene como titular el Estado Peruano – Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, que corresponde a los predios CONCHOPATA y YANAMILLA.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



3°: Asimismo, según el Asiento E00001 se publica LA EXTINCIÓN DE AFECTACION EN USO, otorgada a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú, con fecha 13/04/1997, sobre un área de 103,0444 hectáreas, de los predios denominado la Totorá, Rumichaca, Yanamilla y la Hoyada, conforme a la Resolución Directoral N°0058-2014-MINAGRI-OA, de fecha 02/02/2014.

4: Igualmente en la partida de Inscripción Registral F0001 se efectuó la ANOTACION DEL RECURSO DE APELACION, presentado por Wilfredo Ocorima Núñez – presidente regional de Ayacucho con fecha 16/05/2014, y posteriormente mediante la Partida Registral C0004, seda el cambio de titularidad, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0284-2014-GRA//PRES, de fecha 09/04/2014, donde se dispuso el cambio de titularidad del predio a favor del Gobierno Regional de Ayacucho. Esta apelación fue elevada a la primera Sala de Apelación del Tribunal Registral, donde mediante Resolución N°1203-2014-SUNARP-TR-L, de fecha 27/06/2014, se resolvió otorgar la titularidad del predio al Gobierno Regional de Ayacucho.

5°: De igual modo señalan que luego de haberse solicitado la Transferencia del Predio denominado "Conchopata" a favor de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, ante el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, quien mediante Informe N°085-2021-MINAGRI-SG/OGA-OAP-P, se obtiene que los predios inscritos en las partidas antes indicadas, no son de titularidad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, toda vez que la partida N°11101017, tiene como titular Registral al Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, y la Partida N°40038518 tiene como titular al Gobierno Regional de Ayacucho, con respecto al predio CONCHOPATA.

6°: Finalmente luego de haberse solicitado la transferencia del predio denominado "CONCHOPATA", a favor de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, ante la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN, mediante Resolución N°0144-2021/SBN-DGPE-SDDI, de fecha 24/02/2021, ha resuelto declarar Improcedente la Transferencia de Dominio de dicho predio a favor de la municipalidad.

OBSERVACION: El predio "CONCHOPATA", se encuentra inscrito como Primera de Dominio a favor de Estado Peruano en el Tomo 89 – 131 de la Partida Registral N° 08008233 (Titulo Archivado N°1236), y posteriormente fue afectado en uso a favor del Ministerio de Guerra, actualmente Ministerio de Defensa, y actualmente en proceso de adjudicación a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú.

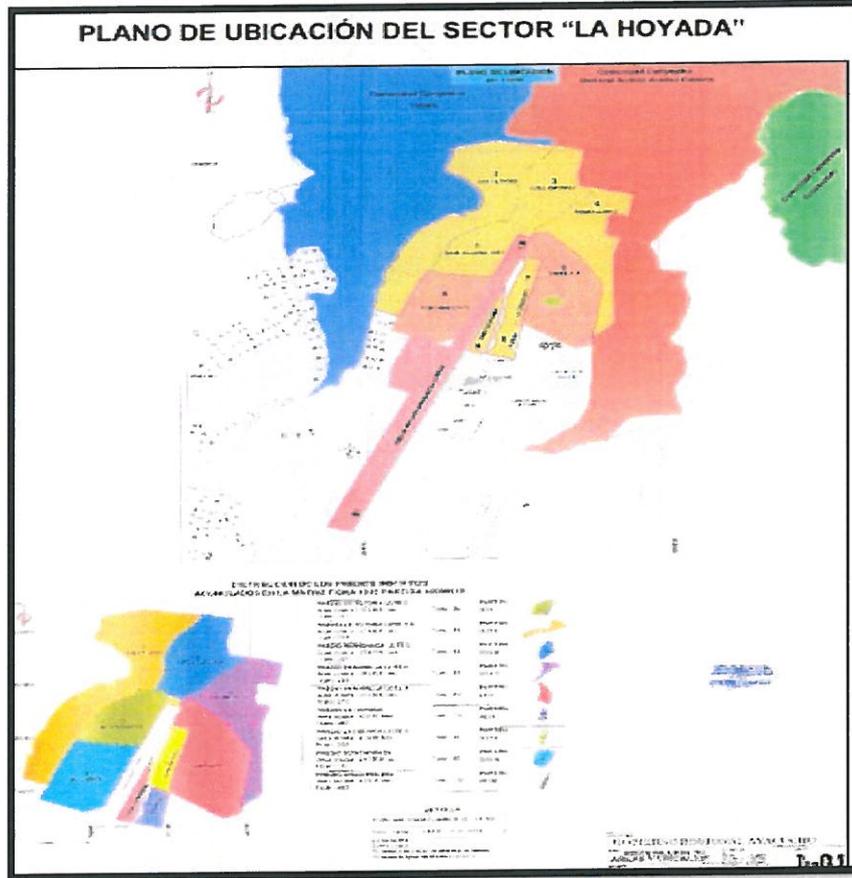
- 7.3.3. Con Oficio N°409-2021-GRA/PPRA-P, el Procurador Público Regional de Ayacucho, nos informa con respecto al estado situacional de las 24.75 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho, haciendo referencia al Informe N°021-2021-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABO, del Especialista en Predios Estatales del Gobierno Regional de Ayacucho, puesto que el indicado informe ya ha sido materia de información por el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho – Ing. Mariano J. Montoya Campos, del cual se describe en el numeral 6.3.1 del presente informe.

OBSERVACION: El Procurador Público Regional de Ayacucho, conforme a sus facultades y funciones asistidas en defensa de los intereses del Gobierno Regional, no cumplió con informar adecuadamente con respecto a la información solicitada mediante Oficio N°018-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021, sobre las 24.75 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, actualmente en posesión del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho e inscrita en sesión en uso a favor del Ministerio de Defensa.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



7.3.4. Con Oficio N°384-2021-GRA/GG-ORADM, el director regional de Administración del Gobierno Regional de Ayacucho, pone en conocimiento sobre el trabajo que viene realizando la Unidad de Control Patrimonial, con respecto a los terrenos de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, inscrito en la Partida Registral N° 40038518 de la Oficina Registral de Ayacucho, de Código SINABI – CUS 9663, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

Asimismo, advierte sobre el predio de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a las funciones atribuidas de los bienes inmuebles de propiedad del G.R.A, le corresponde a la Unidad de Control Patrimonial, de acuerdo al artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ayacucho; por lo que, las acciones y medidas a tomar le competen.

OBSERVACION: No solamente corresponde a la Unidad de Control Patrimonial, de cuidar, proteger y hacer el buen uso de los bienes y recursos del Estado, en este caso, de proteger los bienes inmuebles de Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, la responsabilidad recae en todas las unidades estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho, como de la: Dirección Regional de Administración





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



del G.R.A., Director de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales del Gobierno Regional de Ayacucho, y al Procurador Público Regional de Ayacucho, entre otros.

- 7.3.5. Con Oficio N°099-2021-2da BRIG.INF./-CP/09.00, el Comandante General de la II Brigada de Infantería de la Región Ayacucho, nos informa sobre la posesión que vienen realizando en el predio CONCHOPATA, predio que ha sido adjudicado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial N°192-86-VC-5600, de fecha 17/05/1986, en Sesión en Uso una extensión superficial de 27.75 hectáreas, a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, y fue inscrita ante los Registros Públicos de Lima como Primera de Dominio.

Asimismo, manifiestan que el predio "Conchopata" forma parte del predio "Fuerte los Cabitos" - La Tatora Lote 2, como resultado de la integración de (09) predios de 203.97 hectáreas, inscrita en la Ficha Registral N°40038518 a favor del Ejército del Perú, hasta el 2014. Y, mediante Título N°2014-6199 de fecha 24/04/2014, y por disposición del Tribunal Registral de Lima, mediante Resolución N°1203-2014-SUNARP/TR-L, de fecha 27/06/2014, se inscribió el cambio de la Titularidad de la totalidad del predio inscrita en la Ficha Registral N°40038518 a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, para fines OPERATIVOS DE SANAMIENTO, mas no administración ni disposición.

El predio "CONCHOPATA" fue cedido al Ejército del Perú para cumplir con los fines orientados a la DEFENSA, SEGURIDAD, y DESARROLLO NACIONAL, amparados al Decreto Supremo N°034-DE/SG y la Ley N°29151, donde señala: "Que, los bienes inmuebles reservados para los Institutos Armados o para el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas con fines de seguridad de Defensa Nacional son INTANGIBLES, INALIENABLES e IMPRESCRIPTIBLES por su carácter estratégico". Desde esta ubicación estratégica en el "Fuerte los Cabitos", se realizan el embarque y desembarque del personal militar de las tres Fuerzas Armadas, a las distintas zonas de emergencia, así como, el abastecimiento de material logístico a las distintas unidades que se encuentra operando en la zona del VRAEM en aras de la pacificación y la lucha contra el narcotráfico.

En este contexto, efectivamente mediante "Resolución Ministerial N°192-86-VC-5600, de fecha 07 de mayo de 1986, se señaló en su: en Artículo 1º: La Oficina Nacional de Registros Públicos, dispondrá por el mérito del expediente en que se expide la presente resolución, la inscripción en primera de dominio a favor de Estado en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, de los terrenos enrazos de 24.75 Hectáreas y 37.00 Hectáreas, correspondiente a los predios "CONCHOPATA" y "YANAMILLA", respectivamente a que se refiere el primer considerando de esta resolución, con los linderos y medidas perimétricas que se indican en los planos y las memorias descriptivas respectivas que obran en el expediente", y, otros (...).

Finalmente, mediante Resolución N°0572-2021/SBN-DGPE-SDAPE, de fecha 01 de junio del 2021, la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales - SBN, resolvió en su: ARTICULO PRIMERO: Disponer, la aclaración de DOMINIO a favor del Estado del predio de una extensión de 232,877.02 M2, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho, que forma parte del predio inscrito en la partida 40038518 del Registro de Predios de Ayacucho; ARTICULO SEGUNDO: Disponer, la independización de un área de 232,877.07 M2 y el TRASLADO de la afectación en uso a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, que obra registrada en el asiento DOOO5 de la partida N°40038518 del Registro de Predios de Ayacucho. (...).





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



7.3.6. Mediante Oficio N°015-2021-MPP/PCDAACD, el presidente del Comité de Desarrollo del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, solicita: 1.- Se reconsidere el Acuerdo de Consejo Regional N°105-2016-GRA/CR, de fecha 31/10/2016; 2.- Remitir el Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, de fecha 13/09/2017 al Gobierno Regional de Ayacucho; 3.- Transferencia Interestatal a Título Gratuito del Lote 2A resultante, parte integrante del predio Conchopata, en referencia al Oficio N°015-2021-MPP/PCDAACD.

La sociedad civil representado por su presidente del Comité de Desarrollo del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, también hace un importante aporte sobre las 24.75 hectáreas de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, al señalar sobre la existencia de propiedades inscritas dentro del área del predio denominado "CONCHOPATA", aprobados mediante los siguientes acuerdos del Consejo Regional, tales como:

1. Mediante, Acuerdo de Consejo Regional N°105-2016-GRA/CR, de fecha 31/10/2016, se resuelve: **AUTORIZAR**, al Gobernador Regional (e) del Gobierno Regional de Ayacucho, la transferencia del Lote de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, a favor de la Institución Educativa "Nuestra Señora de Fátima - Ayacucho", inscrita en la partida 40038518 de la SUNARP, constituido dentro del predio la Totorá Lote 2A, de una extensión superficial de 7,431.28 M2, el mismo que se encuentra dentro del área total de 103,0444 Hectáreas, parte de la Asociación de Vivienda "Javier Navarro Gonzales", y otros (...).

Sin embargo, mediante, Acuerdo de Consejo Regional N°028-2017-GRA/CR, de fecha 17/04/2017, se resuelve: **APROBAR**, el Dictamen N°005-2017-GRA/CR-CPEAL/CPPTATGI, presentado por los miembros de la Comisión de Ética y Asuntos Legales, y la Comisión de Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional, que **OPINAN DEROGAR** en todos sus extremos el Acuerdo de Consejo Regional N°105-2016-GRA/CR, (...).

Siendo así, según la Partida Registral de Inscripción de Predios Rurales, inscrito en la Partida N°40038518 del Registro de Predios de Ayacucho, señala que no es posible determinar el área remanente de manera gráfica, sus linderos, y medida perimétrica del predio donado, por lo que, presenta la imposibilidad de determinación del área de 400.00m2, otorgado en donación a favor de la Institución Educativa "Nuestra Señora de Fátima - Ayacucho". Asimismo, el Acuerdo de Consejo Regional N°105-2016-GRA/CR, se encuentra en proceso de derogación mediante Acuerdo de Consejo Regional N°028-2017-GRA/CR, por lo que área materia de donación no se encuentra ubicado según consta en la copia literal de SUNARP, por la imposibilidad de su ubicación, por encontrarse en parte del predio Totorá Lote 2A.

GRAFICO DE LA PARTIDA REGISTRAL DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS RURALES RUSTICO:





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



		ZONA REGISTRAL N: XIV - SEDE AYACUCHO OFICINA REGISTRAL AYACUCHO N° Partida: 40038318
INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES RUSTICO UBIC. RUR. ACUMULACIÓN DEL PREDIO TOTORA, RUMICHEACA, YANAMILLA, LA HOYADA, CONCHOPATA Y CHAQUIBAMBA AYACUCHO		
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE B00009		
ANOTACIÓN PROVISIONAL DE INDEPENDIZACIÓN. - En virtud del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, se ha subdividido provisionalmente una fracción de terreno con un área de 400.00 m2 inscrita en la Partida N° 11135847, A favor del ESTADO PERUANO representado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN.		
Asimismo, no es posible determinar el área remanente de manera gráfica, sus linderos y medidas perimétricas de los predios señalados por cuanto el plano que obra en el título archivado 3570 de fecha 05/03/2017, la imposibilidad mencionada se consigna en la cuarta disposición y complementaria del RPI. Así consta de la documentación adjunta: Declaración Jurada de fecha junio del 2017, suscrita por el Director Regional de Educación de Ayacucho Prof. Edger Julio Meneses Gavilán, Declaración Jurada de Verificador Común Arq. Anderson Romani Palomino, memoria descriptiva y plano de ubicación, localización y perimétrico, Declaración Jurada de imposibilidad de determinación del área remanente publicaciones en el diario oficial El Peruano y la voz de Ayacucho. Se cuenta con Informe Técnico N° 3105-2017-ZRN°XIV/UR-AYACUCHO-U de fecha 04/09/2017 que da su conformidad.		
El título fue presentado el 14/07/2017 a las 12:23:00 PM horas, bajo el N° 2017-01486418 del Tomo Diario 0073. Derechos cobrados S/ 167.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00006605-761 00010772-761 -HUAMANGA, 18 de Setiembre de 2017.		
 María M. Rodríguez Gómez Registradora Pública Oficina Registral de Sunarp - Sede Ayacucho		

2. Y, mediante Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, se resuelve: **AUTORIZAR:** al Gobernador Regional de Ayacucho, la Transferencia de una Fracción de Lote de Terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, un área de **8,930.7994 M2** con perimétrico **873.4879 ML**, a favor de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en mérito al Informe Legal N°001-2017-GRA/GG-GRPPAT-SGATBR-ABIO, y Opinión Legal N°027-2017-GRA/GG-ORAJ/LYTH, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho; y, otros (...).

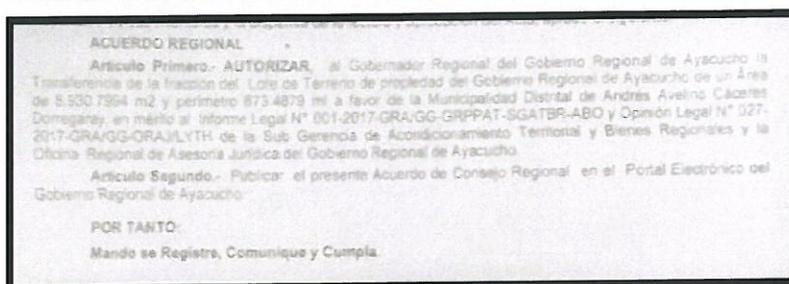
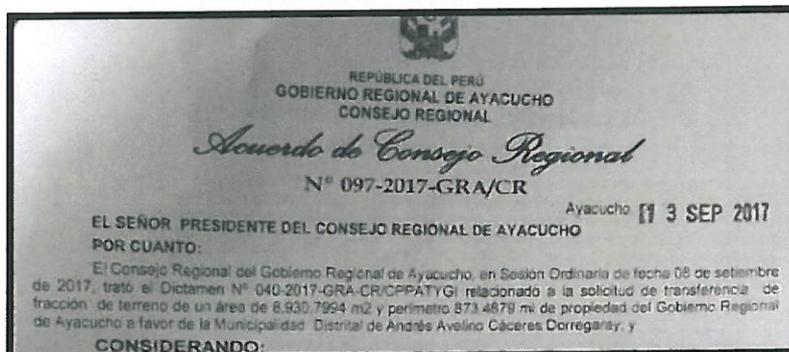
El predio materia de transferencia de una extensión superficial de **8,930.7994 m2**, corresponde a una parte integrante del predio **CONCHOPATA**, con la finalidad de aperturar la **Avenida Integración** dentro de la jurisdicción del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en atención a la Opinión Legal de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Bienes Regionales, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, quienes efectuaron el correspondiente pronunciamiento legal respecto de la transferencia de una fracción de terreno ubicado al frontis de la **Avenida Integración - Cuartel Los Cabitos N°51** de acuerdo al historial de dominio del Gobierno Regional de Ayacucho.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



3. Con Acuerdo de Consejo Regional N°045-2018-GRA/CR, se resuelve: **DESAPROBAR**, el Dictamen N°014-2018-GRA/CR-COPPATGI, respecto de la nulidad y derogatoria del Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, que autoriza al Gobernador Regional de Ayacucho, la Transferencia de la Fracción de Lote de Terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, un área de 8,930.7994 M2 y perímetro 873.4879 M.L. a favor de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray (...).

El comandante General de la 2da Brigada de Infantería – Ejército del Perú, mediante Oficio N°326-/2DA BRIG. INF./C-CP/09.00SEAL/21.34, con fecha 10/10/2017, solicita al Consejo Regional la Nulidad del Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017.GRA/CR, por no haberse notificado oportunamente al Ejército del Perú, en calidad de poseedores por más de 46 años, y no se encuentra debidamente motivado, ni mucho menos técnica y legalmente, al mismo tiempo solicita la revisión y se declare la Nulidad Total del Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, por resultar un atentado contra el desarrollo de nuestra región de Ayacucho.

Finalmente, **DESAPRUEBAN DICHO PEDIO**, por lo que el Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, mantiene su carácter dispositivo, por lo que se debió proceder **AUTORIZAR**, al Gobernador Regional de Ayacucho, la Transferencia de una Fracción de Lote de Terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, constituido en el predio **CONCHOPATA**, un área de 8,930.7994 M2 y perímetro 873.4879 ML, a favor de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;



||Página 23 de 28



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



En ese sentido, es preciso indicar conforme a l literal e) del artículo 8° de la ley N°29151, el Gobierno Regional forman parte de la SNBE (Superintendencia Nacional de Bienes Estatales), y la gestión y administración de los bienes de su propiedad se efectúa conforme a la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las normas que regulan la SBN en cuanto fuera aplicable de acuerdo con lo previsto en el artículo 9° de la Ley N°29151.

Las propiedades de los Gobiernos Regionales, puede ser transferido observando irrestrictamente las formalidades y obligaciones previstas en su Ley Orgánica. En ese sentido, el literal i) del artículo 15° de la aludida ley deja establecida que la disposición de bienes del Gobierno Regional de Ayacucho, es autorizada por el Consejo Regional. Luego de haber concluido los actos de gestión sobre los bienes de su propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, se encuentran obligados a remitir la información al registro de SINABIP, en merito al artículo 9° de la Ley N°19151.

Finalmente, la autorización y aprobación para transferir bienes de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, se efectúa conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y a la Ley N°29151 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, en lo que fuera aplicable, y no requiere de la previa opinión de la SBN, donde se encuentra exceptuado sobre los bienes del Gobierno Regional, por lo que se debió ejecutar el Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, conforme señala.

- 7.3.7. Mediante Resolución N°0572-2021/SBN-DGPE-SDAPE, de fecha 01/06/2021, la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN, ha resuelto en su: **ARTICULO PRIMERO:** Disponer, la aclaración de **DOMINIO** a favor del Estado del predio de una extensión de 232,877.02 M2, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, de la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho, que forma parte del predio inscrito en la partida 40038518 del Registro de Predios de Ayacucho, por los fundamentos expuestos en la presente resolución; **ARTICULO SEGUNDO:** Disponer, la independización de un área de 232,877.07 M2 y el **TRASLADO** de la afectación en uso a favor del **Ministerio de Defensa – Ejército del Perú**, que obra registrada en el asiento DOO05 de la partida N°40038518 del Registro de Predios de Ayacucho. (...).

Actualmente la situación legal de las 26 hectáreas "CONCHOPATA" de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, se encuentra inscrito a favor del Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, bajo el argumento que el predio CONCHOPATA, es propiedad del Estado, y tiene al Ejército Peruano en calidad de afectatario, producto de la acumulación de otros predios de propiedad del la Dirección Regional Agraria, formando una sola unidad inscrita en la partida N°40038518 del Registro de Predios de Ayacucho, cuya área acumulada y total ascendía a 203.97 Hectáreas.

Asimismo, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N°0284-2014-GRA/PRES, de fecha 09/04/2014, efectuó el saneamiento físico legal de la totalidad del predio, inscribiendo su titularidad a su favor una área total de 103.0444 Hectáreas, como un mecanismo para publicitar en los Registros Públicos la realidad jurídica de su competencia sobre los predios que inicialmente eran de la Dirección Regional Agraria, cancelando así el dominio de Estado sobre el Predio CONCHOPATA.

Igualmente, manifiesta la SBN, la cancelación del Dominio del Estado es producto de un individuo acto de saneamiento sin sustento legal para el presente caso, el Gobierno Regional de Ayacucho





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



inscribió su titularidad sobre el predio acumulado “CONCHOPATA” a su favor **CON UN ACTO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL (SUSTENTADO EN NORMAS DE FORMALIZACION RURAL).**

Y, no es cierto que el área correspondiente “CONCHOPATA” no se encontraba bajo la titularidad de la Dirección Regional Agraria sino a favor del Estado, por esta razón no existía sustento normativo para cancelar su dominio sobre dicha área. Conforme a lo señalado, la SBN emitió la resolución de ACLARACION DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO CONCHOPATA, el cual tuvo un área inicial de 247 500 m², es decir 24.75 Hectáreas; sin embargo, resultado pertinente señalar que producto de la reconstrucción del polígono y de la inspección técnica en campo, efectuada por la SBN, se verificó la existencia de una superposición parcial con ÁREAS DE VÍAS, así como, una superposición parcial con una ANOTACION PREVENTIVA DE TRANSFERENCIA, por lo que se procedió a redimensionar el polígono del predio CONCHOPATA excluyendo las áreas en superposición quedando un área total final de 232,877,07M² es decir 23, 2877 Hectáreas.

El literal e) del artículo 8° de la ley N°29151, señala que los Gobierno Regionales forman parte de la SNBE, y la gestión de los bienes de su propiedad se efectúa conforme a la Ley N°27867 - Ley de Gobiernos Regionales y las normas que regulan la SBN en cuanto fuera aplicable de acuerdo con lo previsto en el artículo 9° de la Ley N°29151.

Por lo que, los predios de propiedad del Gobierno Regional, puede ser transferido observando irrestrictamente las formalidades y obligaciones previstas en su Ley Orgánica. En ese sentido, el literal i) del artículo 15° de la aludida ley deja establecida que la disposición de bienes del Gobierno Regional de Ayacucho, es autorizada por el Consejo Regional. Luego concluido los actos de gestión sobre los bienes de su propiedad el Gobierno Regional de Ayacucho, se encuentra obligado a remitir la información al registro de SINABIP, en mérito al artículo 9° de la Ley N°19151.

Finalmente, la autorización y aprobación para transferir bienes de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, se efectúa conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y a la Ley N°29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, en lo que fuera aplicable, y no requiere de la previa opinión de la SBN, donde se encuentra exceptuado sobre los bienes del Gobierno Regional, por lo que se debió ejecutar el Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, conforme señala.

VIII. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta las observaciones advertidas y por las consideraciones expuestas, se concluye en lo siguiente:

- 8.1. El predio CONCHOPATA fue parte integrante de la partida N°40038518 del Registro de Predios de Ayacucho, cuyo titular era el Gobierno Regional de Ayacucho, para fines operativos de su formalización, conforme lo dispone el artículo 7° del Decreto Supremo N°032-2008-VIVIENDA, cambio que se realizó a solicitud del Gobierno Regional de Ayacucho, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N°0284-2014-GRA/PRES de fecha 09/04/2014, un área de 103.0444 Hectáreas.

Que, fue producto de la Acumulación de diversos predios, entre ellos el predio CONCHOPATA, inscrito en la partida N°08008233 del Registro de Predios de Ayacucho; cuenta con un área de





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



- 24.75 Hectáreas o 247, 500 M2, el mismo que fue inmatriculado a favor del Estado, y afectado en uso a favor del Ministerio de Guerra, actualmente Ministerio de Defensa, en atención a la Ley N°24654, en virtud a la Resolución Ministerial N°192-86-VC-5600, de fecha 07/05/1986, emitido por el Ministerio de Vivienda y Construcción.
- 8.2. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, y la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN, declaro improcedente la solicitud de adjudicación presentada por la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, bajo el argumento que no son titulares del predio, toda vez que según la partida N°11101017, tiene como titular Registral al Ministerio de Defensa - Ejército del Perú, y según la Partida N°40038518 tiene como titular al Gobierno Regional de Ayacucho.
- 8.3. El Acuerdo de Consejo Regional N°097-2017-GRA/CR, mantiene su carácter dispositivo, por lo que se debió proceder AUTORIZAR, al Gobernador Regional de Ayacucho, la Transferencia de una Fracción de Lote de Terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, constituido en el predio CONCHOPATA, un área de 8,930.7994 M2 y perimétrico 873.4879 ML, a favor de la Municipalidad distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y a la Ley N°29151 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, en lo que fuera aplicable.
- 8.4. La Procuraduría Pública Regional de Ayacucho, conforme a sus facultades y funciones asistidas en defensa de los intereses del Gobierno Regional, no cumplió con informar apropiadamente con respecto a la información solicitada mediante Oficio N°018-2021-GRA/CR-CE, de fecha 04/05/2021, sobre las 24.75 hectáreas de terreno de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, ubicado en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, actualmente en proceso de formalización a favor del Cuartel General de la II Brigada de Infantería Ayacucho.
- 8.4. Actualmente mediante Resolución N°0572-2021/SBN-DGPE-SDAPE, de fecha 01/06/2021, la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN, emitió la resolución de ACLARACION DE DOMINIO DEL PREDIO DENOMINADO CONCHOPATA, modificando su área inicial de 247 500 m2, es decir 24.75 Hectáreas, y reconstruyendo su polígono y la superposición parcial con ÁREAS DE VÍAS, y la superposición parcial con una ANOTACION PREVENTIVA DE TRANSFERENCIA, por lo que se procedió a redimensionar el polígono del predio CONCHOPATA excluyendo las áreas en superposición quedando un área total de 232 877,07M2 es decir 23, 2877 Hectáreas.
- 8.5 Finalmente, el predio se encuentra en proceso de independización de la matriz registrada en el asiento D0005 de la partida N°40038518 del Registro de Predios de Ayacucho, un área de 232,877.07 M2 y el TRASLADO de la afectación en uso a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú.

IX. RECOMENDACIONES:

En mérito a las observaciones y comentarios expuestos en el presente informe, con el propósito de contribuir a mejorar la gestión administrativa del Gobierno Regional de Ayacucho y la consiguiente adopción de medidas correctivas y/o el deslinde de responsabilidades, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Texto Único Ordenado de la Ley del





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Procedimiento Administrativo General N° 27444; Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás normas conexas, los miembros de la Comisión Especial conformado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2021-GRA/CR, estiman pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

9.1. AL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

Se sirva remitir, el presente Informe con las Conclusiones y Recomendaciones pertinentes, a fin de que en uso de las atribuciones que la Ley le confiere, aplique las acciones inmediatas que corresponda y efectúe la implementación correspondiente dentro del plazo perentorio de quince (15) días hábiles, contado desde el día siguiente de la notificación del presente Acuerdo de Consejo Regional, y remita al Consejo Regional de Ayacucho, el informe situacional de la implementación y/o ejecución del presente informe, practicado sobre: **EL ESTADO SITUACIONAL DE LAS 24.75 HECTAREAS DEL PREDIO CONCHOPATA DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA N°40038518 DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE AYACUCHO - SUNARP, UBICADO EN EL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY, DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO.**

9.2. AL GERENTE GENERAL DEL GRA:

Que el Gerente General Regional cumpla con sus funciones como lo establece el ROF y MOF del Gobierno Regional de Ayacucho, debiendo bajo responsabilidad implementar las acciones legales, sobre el proceso de adjudicación realizado por la SBNE mediante Resolución N°0572-2021/SBN-DGPE-SDAPE, de fecha 01/06/2021, la propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, inscrito en la partida registral N°40038518 del registro de predios de Ayacucho, a favor del Ministerio de Defensa – Ejército del Perú.

9.3. AL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

Se remita a la Procuraduría Pública Regional el presente Informe de Fiscalización para que en uso de sus facultades ejerza la representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional, para que evalúe e inicie las acciones legales que corresponda sobre el proceso de adjudicación realizado por la SBN mediante Resolución N°0572-2021/SBN-DGPE-SDAPE, de fecha 01/06/2021.

Es todo cuanto informo a usted, señor Presidente y solicito poner a consideración de los miembros del Consejo Regional para su deliberación y aprobación consiguiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL


CR. Javier BERROCAL CRISÓSTOMO

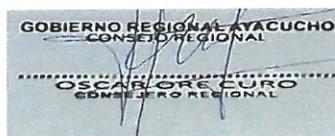




GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
 Jirón Bellido N° 230 – Ayacucho Telf. (066)287263
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



C.R. JAVIER BERROCAL CRISOSTOMO
 Presidente de la Comisión Especial del Consejo Regional



C.R. OSCAR ORE CURO
 Secretario de la Comisión Especial del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 CONSEJO REGIONAL

Hermilio Linares Neyra
 CONSEJERO REGIONAL

C.R. HERMILIO LINARES NEYRA
 Vocal de la Comisión Especial del consejo Regional

||Página 28 de 28

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hemos escuchado la exposición. Participación de los miembros de la comisión.
 No habiendo participaciones, se abre el debate, adelante señores consejeros.





CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: Señor PCR el presente documento tiene carácter básicamente informativo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Todo informe, todo dictamen se somete a debate y sobre esa base se aprueba o se desaprueba.

CR HERMILIO LINARES NEYRA: Ha sido clara la exposición ...(audio distorsionado)... el Pleno lo aprueba.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Ha sido un informe muy complicado y se ha demorado mucho tiempo, la superintendencia de bienes nacionales que dice de estos terrenos, no sé si han consultado, porque no se revierte; una parte de estos terrenos ya está asignado al colegio Fátima, se debió haber hecho un análisis más exhaustivo de por qué el ejército ha iniciado todos los trámites para que esos terrenos se les adjudique a ellos; esas cosas habría que determinarlo bien. Los vecinos se quejaban que no los dejaban ingresar a sus predios pese a que existe una medida judicial que dice esa vía es de acceso común público, se quiere que estos terrenos vuelvan a posesión del GRA.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: En esa zona hay granjas, habitaciones, quienes son esas personas, lo que queremos es recuperar lo que es del Estado para destinar a otros fines, como parques o algo así.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, permítanme de igual modo manifestar. Se ha dicho que existe la esperanza que esta propiedad de casi 25 hectáreas vuelva al dominio del GRA, supongo que este es el trabajo que el ejecutivo debe hacer y cuáles son las demandas que se está teniendo al recuperar. A su vez se dice que el ejército está avanzando en los trámites ante las instancias pertinentes para que sean propietarios; frente a eso, se puede hacer algo como GRA o ya se está haciendo algo?

CR JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO: El informe dice ESTADO SITUACIONAL, el estado situacional de este predio Conchopata de 24.75 hectáreas, la titularidad lo tiene el Ministerio de Defensa, no sabemos cómo lo han hecho, no hemos tenido acceso a ello, la parte ejecutiva es la encargada de hacer las gestiones de recuperación, predios que son de suma necesidad para la población.

No es ser desagradecidos hacia el ejército peruano que ha aportado mucho y aún lo sigue haciendo, pero, a estas alturas en pleno corazón de una ciudad funcionando un cuartel, no es adecuado, bien podrían estar en otros espacios. Esto es un tema del ejecutivo para recuperar la titularidad.

Asesor Abogado EDGAR ÁVALOS: El titular del predio actualmente es el GRA pero con fines operativos. Conchopata fue adjudicado al cuartel pero fue cancelado porque no fue utilizado para los fines que fue adjudicado, nuevamente el ejército insiste la adjudicación, pero, de un momento a otro salió una resolución de la superintendencia de bienes nacionales. Esto es un trabajo ejecutivo y es necesario tratar entre autoridades, el predio no está siendo utilizado al 100% y además, un cuartel debe funcionar fuera del área urbana.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más participaciones, se somete a voto el Informe Especial del Estado Situacional de las 26 Hectáreas Predio CONCHOPATA en posesión del Cuartel Militar – Domingo Ayarza - Los Cabitos N° 51, en Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, inscrito en la Partida N°40038518 SUNARP. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 15 votos a favor. Cero votos en contra. 01 voto en abstención, por parte de la consejera Cleofé Pineda Gamboa.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría, el Informe Especial del Estado Situacional de las 26 Hectáreas Predio CONCHOPATA en posesión del Cuartel Militar – Domingo Ayarza - Los Cabitos N° 51, en Propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho, inscrito en la Partida N°40038518 SUNARP.

Despacho 7. Mediante Oficio N° 016-2022-GRA/CR-CPA/YDLJ, la señora Presidenta de la Comisión Agraria 2021, presenta al Consejo Regional el Dictamen del Proyecto de



Ordenanza Regional: DECLARAR, Ayacucho Región Libre de agroquímicos” Comisión Agraria 2021.

Antes recordarles señores consejeros, que este dictamen ha sido expuesto en la sesión anterior, por decisión del Pleno ha sido devuelto a la comisión respectiva para las mejoras en base a las observaciones efectuadas, por tanto la exposición centrarse en los cambios que se ha hecho.

Consejera Ysabel De La Cruz, adelante con su exposición.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Antes de iniciar, solicito se permita la participación de funcionarios del GRA y SENASA, luego de la exposición ...(audio entre cortado)...

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejera Ysabel, tenga a bien de ubicarse en un lugar con buena señal de internet, no se le escucha bien.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Cuestión previa. Se saluda la iniciativa presentada de una manera corporativa con un equipo, pero, es importante que la comisión pueda sustentar, en la anterior sesión tuvimos la participación de funcionarios e invitados en este tema, que genera más horas y horas. El asesor técnico y la comisión pueda hacer la sustentación.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En efecto, la comisión sabe, la exposición lo hace la comisión y al asesor que haya participado se le puede dar un espacio, pero no para muchas participaciones, teniendo en cuenta que estamos hablando de un dictamen que ya se ha discutido en la sesión anterior.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Bien. Pongo a consideración del Pleno del Consejo Regional el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Declarar “Ayacucho región libre de agroquímicos” en razón a las observaciones que hemos tenido en la sesión anterior.



**CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO
COMISION PERMANENTE AGRARIA Y DESARROLLO RURAL**

**PROYECTO DE ORDENANZA
REGIONAL:**

**DECLARAR “AYACUCHO REGION
LIBRE DE AGROQUÍMICOS”**





I.- REFERENCIA:

- Reunión de trabajo del día 25-ENE-2022, a horas 10.00 a.m. en la Sala de Reuniones del CRA. Agenda: Afinar el proyecto de ordenanza regional "Declarar libre de Agroquímicos a la Agricultura Familiar en la Región Ayacucho. Acuerdos: Modificar la propuesta de ordenanza regional quedando " Ayacucho región Libre de Agroquímicos".
- Reunión de trabajo, el día 24-set-2021, 4.00 p.m.; Sala de Reuniones del CRA, Agenda: Control de Residuos de Plaguicidas en Productos Agrícolas para asegurar la Inocuidad y Calidad de los Alimentos en la Región Ayacucho, Acuerdos: Encargara al Consejo Regional de Ayacucho, la emisión de la ordenanza regional: Declarar "Libre de agroquímicos a la agricultura familiar en la Región Ayacucho.
- Mediante el Informe Nro. 019-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DCPA, del 17-12-2021 y la Opinión Legal N° 218-2021-GRA/GG-ORAJ, del 20 de diciembre del 2021, la Sub Dirección de Cultivos de la DRAA y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho, opinan declarar "Declarar libre de agroquímicos a la agricultura familiar en la Región Ayacucho", a través de una ordenanza regional.

II.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 29196. Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica.
- Ley N° 1059. Ley General de Sanidad Agraria
- Decreto Supremo N° 001-2015 - MINAGRI. Reglamento del Sistema Nacional de Plaguicidas de uso Agrícola.
- Resolución Ministerial N° 1006 -2016/MINSA. Establece Los Límites Máximos de Residuos (LMR) de Plaguicidas de uso Agrícola.
- Resolución Directoral N° 0022-2020-MINAGRI-SENASA- DIAIA. Prohíbe el uso de plaguicidas químicos de uso agrícola que contengan el ingrediente activo Methamidophos.
- Ley N° 30355. Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar.
- Decreto Supremo N° 007-2019-MINAGRI, que aprueba el Plan Nacional de Agricultura Familiar 2019 – 2021.

IV.- ANALISIS:

La propuesta de Ordenanza Regional Declarar "Ayacucho Región Libre Agroquímicos", se propone por las siguientes razones:

- a) El uso de agrotóxicos en la agricultura contamina principalmente a los ecosistemas que nos rodea, a los suelos, al agua, al aire, a las plantas; las aplicaciones de los pesticidas se esparcen a la atmósfera, contaminando directamente el medio que nos rodea: suelos, canales de regadío, bosques, animales, poblaciones rurales, colegios rurales, entre otros. Asimismo, la contaminación por aplicación de insumos tóxicos como las herbicidas provoca el debilitamiento y la desaparición de especies nativas y la destrucción de insectos benéficos en las zonas, alterando los ecosistemas. Según los expertos, señalan que los insecticidas, fungicidas y herbicidas son los que se quedan y almacenan en un 50% del producto en el suelo, lo que ocasiona la destrucción de los microorganismos benéficos existentes en el suelo. Del mismo modo, las aplicaciones desmedidas e innecesarias generan contaminación al recurso agua por efecto de los plaguicidas, lo cual son arrastrados por la corriente del agua a los campos de cultivos, y posterior llegan a contaminarse los ríos y mares, perjudicando la cadena tropical hídrica y marina.





b) En la región Ayacucho, existen 112,901 agricultores (según INEI 2012) que practican la agricultura familiar, producen productos de la agrobiodiversidad de manera ecológica y poseen usos y conocimientos ancestrales y 1,836 agricultores con producción convencional. Asimismo, la región Ayacucho cuenta con 232 mil hectáreas de tierras con aptitud agrícola y el 90% de los agricultores practican sistemas de producción agroecológica, sin embargo, las características de esta agricultura, desde el proceso de siembras hasta las cosechas se desarrolla bajo una tecnología de tipo tradicional y media baja, pero la calidad de la producción (cosechas) es inocua y libre de agrotóxicos. En cuanto a la agricultura convencional ocurre lo contrario, los productores cada vez más utilizan agroquímicos no autorizados sin importarles los efectos que viene causando en la salud de la población y del medio ambiente.

c) Ayacucho, posee 46,379 hectáreas (según el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL) de andenes o terrazas preincas, actualmente sólo el 30% se encuentra en uso y se cultivan productos emblemáticos como la quinua, papas nativas, maíz, entre otros y se producen de manera ecológica y tranquilamente se podría convertir en áreas de producción agroecológica con certificación SGP. Es decir, es importante proteger y conservar las prácticas de agricultura orgánica en los sistemas de andenería, tratar de utilizar al máximo los recursos de la misma unidad productiva, dándole énfasis a la fertilidad del suelo y la actividad biológica y al mismo tiempo, a minimizar el uso de los recursos no renovables y no utilizar fertilizantes y plaguicidas sintéticos para proteger el medio ambiente y la salud humana.

d) El 3 de diciembre de 1984 ocurrió un desastre sanitario por la filtración de toneladas de gas de una planta de la compañía Dow Chemical en India. El resultado fue 25,000 muertos y 100,000 personas con enfermedades crónicas. La Red de Acción de Plaguicidas, que reúne a 400 organizaciones de 60 países, dispuso esta fecha para conmemorar el Día Internacional del No Uso de Plaguicidas.

e) El informe de Antología Toxicológica de Glifosato + 1000, recopilado por Eduardo Martín Rossi y editado por la ONG Naturaleza de Derechos, reúne 1100 estudios científicos que dan cuenta de los efectos del glifosato en el ambiente y en la salud. Los informes señalan que el glifosato es uno de los causantes del cáncer, malformaciones, encefalopatía, autismo y parkinson. De ahí, que la Organización Mundial de Salud (OMS) certifica que cada año ocurren en el mundo 25 millones de intoxicaciones por plaguicidas, en las que mueren 20,000 personas. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), por su parte, informa que, si bien el 80 por ciento de los plaguicidas esparcidos por el mundo se utilizan en países desarrollados, el 99 por ciento de las intoxicaciones ocurren en países en desarrollo.

CR ELÍZABETH PRADO MONTROYA: Cuestión de orden. Nadie ha cuestionado el sustento, la única observación ha sido la amplitud de los efectos para la aplicación de la





ordenanza si es a nivel de toda la agricultura a nivel regional. Eso es todo. Son los articulados los que se han objetado, la lectura que está dando es la misma de lo anterior.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En efecto, informaciones que se ha sustentado en la sesión anterior, ya no hay que volver a exponerlo, ir de manera directa a los puntos que han sido objeto de observación.

CR DANTE ALEX MEDINA GUTIÉRREZ: Justamente ese es el tema que hay que abordar, porque la sesión pasada se habló de la agricultura familiar y ahora estamos hablando de agroquímicos en la región de Ayacucho, entonces, esto es una nueva ordenanza, creo que debe tener su opinión técnica y su opinión legal sobre el particular, no creo que estemos trabajando con una opinión legal de la agricultura familiar, esto tiene que quedar en claro, estamos revisando y están los mismos datos que ha sido en la sesión anterior, vayamos a lo sustancial de este proyecto.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Señores consejeros, como lo ha planteado la consejera Elizabeth Prado, vayamos a la parte resolutive. Opiniones.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Si. El sustento es en cuanto a la agricultura familiar, pero, si va pretenderse mandarse de nuevo a comisión, no sé, más que todo esto es la parte resolutive que sea considerado a nivel general.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Consejera Ysabel, en base a las observaciones y aportes que hubo en la sesión anterior cuáles han sido esos cambios, esos ajustes que ha sufrido este dictamen, a eso vayamos.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Entonces, manifestar que hemos tenido una reunión técnica con todo el equipo y lo único que se ha analizado es el tema de agricultura familiar en las cuales el contenido todo está sustentado en lo que viene a ser las consecuencias y las causas de los agroquímicos; por lo tanto todo tiene su sustento de acuerdo al título anterior y solamente se ha cambiado el título porque la sustentación es la misma, ver el tema de los agroquímicos ya no tomando en el tema de agricultura familiar, sino, tomando en forma general y en su reglamentación se va tratar el sustento respectivo, toda vez que viene la preocupación donde quedaba la agricultura convencional, SENASA ya tiene normado; por lo tanto, en la parte legal de sustentación están sustentados todo lo correspondiente a SENASA para el control de los agroquímicos en lo referente a agricultura convencional. Según las opiniones y observaciones efectuadas, se ha coincidido en el título de declarar Ayacucho región libre de agroquímicos, los cuales cuentan con la opinión anterior que es lo mismo de agricultura familiar pero es lo que hemos arribado para llegar a las conclusiones. Ese es el trabajo que se tiene.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Hubo cuestión de orden por el cual se ha interrumpido la exposición. Continúe consejera Ysabel y luego habrá el debate correspondiente.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Bien, voy directamente a conclusiones y recomendaciones.

V.- CONCLUSIONES:

Del análisis del marco legal y de los hechos, la propuesta de Ordenanza Regional: **Declarar "Ayacucho Región Libre de Agroquímicos"**, tiene como propósito reducir y/o erradicar el uso inadecuado y manejo de los agroquímicos y sus envases y optar por la agroecología para asegurar la salud de la población y la sustentabilidad ambiental de la región Ayacucho; para su efecto se debe encargar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a la Dirección Regional Agraria Ayacucho (DRAA), en el marco de sus competencias y funciones descritas en los documentos de gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, formule el reglamento e implemente y cumpla la normativa nacional y regional para tal fin.





VI.- RECOMENDACIONES:

Que, por las consideraciones expuestas, y conforme a las normas legales invocadas, y en atención del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, la Comisión Permanente Agraria y Desarrollo Rural del Consejo Regional de Ayacucho, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, con el siguiente contenido:

ORDENANZA REGIONAL

ARTICULO PRIMERO.- Declarar "Ayacucho, Región Libre de Agroquímicos", con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica; y considerar como una de las alternativas de desarrollo económico y social de la región.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNGMA) y a la Dirección Regional Agraria Ayacucho (DRAA), para que en el marco de sus competencias y funciones implementen la presente Ordenanza Regional; además cumplan con formular el Reglamento y otros instrumentos de gestión de manera participativa con todos los actores involucrados.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Ordenanza Regional a las instancias competentes y al interesado, para su implementación, con las formalidades señaladas por Ley.



CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

GRACIAS...



Comisión Permanente Agraria:

Lic. Ysabel De La Cruz Jorge. Presidente
Sr. Wilberth Huashuayo Hinostrza. Secretario
Lic. Oscar Ore Curo. Vocal

Dejamos a consideración del Pleno para su deliberación y aprobación, pido la participación de los asesores que nos han acompañado en este trabajo.





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Vamos a optimizar el tiempo primero la participación de los miembros de la comisión luego los demás consejeros. Adelante señores consejeros.

CR ELÍZABETH PRADO MONTOYA: Tal vez en la parte considerativa hacer un pequeño análisis que lo correspondiente a todo este aspecto de agroquímicos a nivel regional de manera general, para poder enfatizar, esta norma en la parte de decisiones se adopta en el artículo primero corresponda a tener todo el soporte de la parte considerativa para que podamos indicar como Ayacucho región libre de agroquímicos, lo único que tal vez mejorar la redacción en este artículo que dice, con la finalidad de asegurar la seguridad, acá hay una cacofonía, sería conveniente redactar tal vez con el término “garantizar”, podría ser, la seguridad alimentaria, para que no se repita este sonido que no es acorde para una redacción correcta. Son apreciaciones que puedo dar, y tal vez hacer un artículo de una sustentación de ver este tema a nivel general para que esté totalmente completo, no tenemos más objeciones y creo que siempre voy a recomendar a los señores consejeros que reúnan los criterios de todos los asesores, los asesores ingresan después del debate de los consejeros y tengan que hacer el soporte, ellos no entran en el momento de la exposición con los señores consejeros, pido ordenémonos que marche de la mejor manera optimizando el tiempo.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo más intervenciones, cedemos la palabra a uno de los asesores de la comisión, toda vez que la presidente iniciando su exposición ha solicitado. La participación no es por alguna objeción, sino, como asesores y especialistas pueden aportar.

Asesor Licenciado RAÚL SAYAS: Esta ordenanza es muy importante sobre todo para el tema de salubridad, es necesario y así lo dicen los acuerdos del 2030 donde nos dicen que debemos preservar, cuidar nuestro entorno natural para tener la mejor alimentación. Esta ordenanza tiene vínculo, tiene armonía para poder preservar sobre todo la salud de los habitantes; cabe destacar que el 60% del promedio de los genes que tenemos provienen de las plantas; otro estudio dice que 10% de las verduras y frutas están siempre contaminadas con los agroquímicos, por tanto van a causar daños muy severos en la salud, por eso dicen que casi el 20% de las enfermedades como el cáncer, es originado por los agroquímicos. El tema de los costos, son con costos de producción con usos de agroquímicos que cada vez son más altos y eso no es favorable para la agricultura de sobrevivencia. Con esta denominación de Ayacucho región libre de agroquímicos vamos a tener mejores precios y mejores prestancias para los comercios nacionales e internacionales; esta norma también va ayudar al mejor uso de los insumos y mejor uso de los protocolos de manejo tanto en el campo como en los centros de especies. Gracias.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Gracias de igual manera a usted Licenciado Sayas. Bien, vamos corrigiendo o modificando los artículos.

Dice:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar “Ayacucho Región Libre de Agroquímicos”, con la finalidad de asegurar la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica; y considerar como una de las alternativas de desarrollo económico y social de la región.

Debe decir:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar “Ayacucho Región Libre de Agroquímicos”, con la finalidad de garantizar la seguridad alimentaria, la conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica; y considerar como una de las alternativas de desarrollo económico y social de la región.

Dice:

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNGMA) y a la Dirección Regional Agraria Ayacucho (DRAA), cumplan con formular el Reglamento y otros instrumentos de gestión de manera





participativa con todos los actores involucrados y gestiones su aprobación para su implementación y operatividad.

Debe decir:

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (GRRNGMA) y a la Dirección Regional Agraria Ayacucho (DRAA), cumplan con formular el Reglamento y otros instrumentos de gestión de manera participativa con todos los actores involucrados y gestiones su aprobación para su implementación y operatividad.

Dice:

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Ordenanza Regional a las instancias competentes y al interesado, para su implementación, con las formalidades señaladas por Ley.

Este artículo tercero se debe corregir de acuerdo al patrón que se maneja oficialmente. Es necesario sujetarse a las características de los formatos que se emiten los documentos.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: El artículo segundo sería:

(...) y a la Dirección Regional Agraria Ayacucho (DRAA), para que en el marco de su competencia y funciones implemente la presente ordenanza regional; además cumplan con formular el reglamento y otros instrumentos de gestión de manera participativa con todos los actores involucrados.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Bien, con las correcciones efectuadas, se somete a voto el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Declarar “Ayacucho región libre de agroquímicos”. A cargo de la Comisión Agraria período 2021. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat.

Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 15 votos a favor. 01 voto en abstención, por parte del consejero Eulogio Cordero García.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por mayoría el Dictamen del Proyecto de Ordenanza Regional: Declarar “Ayacucho región libre de agroquímicos”. Comisión Agraria 2021.

Despacho 8. Mediante Oficio N° 017-2022-GRA/CR-CPA/YDLJ, la señora Presidenta de la Comisión Agraria 2021, presenta al Consejo Regional el Informe de Fiscalización al Programa Presupuestal 068: Programa Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. Consejera Ysabel De La Cruz, adelante con su exposición.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: Cuestión previa. Parece que la colega tiene problemas con su audio, no se le escucha bien gran parte, la comisión lo integran 3 personas, sería bueno que de lectura algún otro miembro de la comisión. No se le escucha bien.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En caso se presente en el camino algún inconveniente, estaría prosiguiendo la exposición otro miembro de la comisión. Consejera Ysabel De La Cruz, adelante con su exposición.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: De acuerdo señor PCR. En esta ocasión presento ante el Pleno del Consejo Regional, el Informe de Fiscalización al Programa Presupuestal 068: Programa Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



INFORME DE FISCALIZACIÓN N° -2022-GRA/CR-CA

Señor : ROGER PALOMINO VILCATOMA.
Presidente del Consejo Regional de Ayacucho.

Asunto : Informe de Fiscalización al Programa Presupuestal 0068. Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

Ref : - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública.
- Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.

Fecha : Ayacucho, 31 de enero de 2021.

Es grato dirigirme a usted, y por intermedio de su despacho al honorable Pleno del Consejo Regional de Ayacucho, para poner en consideración y solicitar su aprobación formal del presente Informe Fiscalización al Programa Presupuestal 0068. Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho y consecuentemente exhortar al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho, a efectos de que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas inmediatas, de conformidad a la normatividad vigente que a continuación se describe:

I. OBJETO DE LA FISCALIZACION:

El literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: *"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"*, bajo ese contexto, los Consejeros Regionales, desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales dichas funciones y están obligados funcionalmente a fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional de Ayacucho u otros actos de interés general, por lo que, bajo esta premisa, en la condición de miembros de la Comisión Permanente Agraria del Consejo Regional, periodo legislativo 2021, se procedió con la Fiscalización al Programa Presupuestal 0068. Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, en adelante la "DRAA".

1.1 Objetivo general:

- Determinar el cumplimiento del Programa Presupuestal 0068. Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho.

II. NATURALEZA Y FINES:

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza, son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR del 18 de enero de 2012. Por otro lado, el artículo 15° del Reglamento de Fiscalización del Consejo Regional de Ayacucho, establece que la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios, y que mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas que correspondan.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



Asimismo, se deja expresa constancia, que el acopio de información documentaria durante el trabajo de fiscalización de los diferentes órganos estructurados de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, tiene carácter muestral y selectivo por las limitaciones de tiempo y facilidades en la entrega de documentos por parte de los funcionarios, el mismo que se realizó con el propósito fundamental de poner en conocimiento del Consejo Regional de Ayacucho las presuntas deficiencias e irregularidades administrativas detectadas en el funcionamiento del Programa Presupuestal 0068. Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, a fin de que se adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas que se propongan.

III. ANTECEDENTES:

Entre los meses de febrero a julio diversas regiones del país son afectadas por bajas temperaturas, presentándose fuertes precipitaciones como granizadas o nevadas llegando a bordear los 0 grados bajo cero. Este evento climatológico llamado heladas afecta severamente a los pobladores, impactando negativamente en su salud, vías de acceso, vivienda, economía y modos de subsistencia como la crianza de ganado y cultivos. Las regiones afectadas son: Apurímac, Ayacucho, Arequipa, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna¹.

El poblador de estas zonas, se dedica básicamente a la crianza de animales como camélidos sudamericanos y ovinos, tiene ganado vacuno pero en menor proporción, cuenta con un biohuerto cercano al hogar donde cultiva productos de pan llevar, además tiene parcelas alejadas del hogar con cultivos de papa, maíz, habas y cebada entre otros. Su sistema de riego es el secano, utiliza el agua de la lluvias, por ello cosecha sus productos en una sola época del año, en la llamada campaña grande. Es un agricultor de subsistencia y el mayor sustento proviene de la comercialización de la lana y derivados de sus animales y algunos cultivos.

El impacto de las heladas genera descapitalización de los pequeños productores agropecuarios, haciendo su situación económica más precaria; la recurrencia de bajas temperaturas registradas anualmente tienen mayores impactos negativos sobre las poblaciones más pobres, las que tienen menor número de ganado y menores recursos de subsistencia, debido a la carencia de instalaciones para la protección de sus animales, la escasez de pastizales derivada del sobre pastoreo, el comportamiento irregular del régimen de lluvias, la mayor intensidad de las heladas y el descenso de las temperaturas por efecto del cambio climático

Es así que, en su rol preventivo, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho ejecuta el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres- 2021", cuyo objetivo se orienta a minimizar los impactos de las anomalías climáticas- baja temperaturas, en distritos priorizados que se encuentran sobre los 3.800 m.s.n.m. y con el fin de rehabilitar los medios de subsistencia de los pobladores afectados por las heladas y nevadas, realiza acciones coordinadas técnicas, llevando kits antiparasitarios para el ganado alpaquero, pacas de heno y forraje fortificado, vitaminas, kits veterinarios con antibióticos a ser usados cuando el animal presente enfermedad broncopulmonar y para el sector agrícola con abono foliar, semillas para restablecer el cultivo afectado y mangueras.

La Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, para un respuesta inmediata a la emergencia agraria suscitada por las heladas y el friaje, cuenta con un presupuesto de S/. 144,700.00, para el presente ejercicio presupuestal. Siendo un presupuesto insuficiente para atender a todos los productores damnificados y afectados, que cada año le causa pérdidas económicas.

¹ Plan de Comunicación del Sector Agrario Ante Heladas y Friaje





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



Los principales productos que se perdieron son: papa en un aproximado de 17,000 hectáreas y quinua en un promedio de 13,000 hectáreas. Según el estudio estadístico, alrededor de 20,000 familias de toda la región se vieron perjudicadas por los fenómenos climáticos adversos. Los productores afectados y damnificados, al no recibir apoyo de parte del Estado, hicieron llegar la Comisión Permanente Agraria del Consejo Regional, su malestar por la no atención oportuna, el mismo no obstante de haber perdido su cosecha no pueden reponerse en parte por la falta de atención.

Este hecho ha motivado a la Comisión Permanente Agraria efectuar la Fiscalización al Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" Ejecutado por la Dirección de Información Estadística y Estudios Económicos de la Dirección Regional de Agraria de Ayacucho.

La Comisión de Fiscalización está conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROVINCIA	FUNCIÓN
C.R. Isabel De La Cruz Jorge	Consejera Regional	Sucre	Presidente de la Comisión
C.R. Wilbert Huashuayo Hinostroza	Consejero Regional	Cangallo	Secretario de la Comisión
C.R. Oscar Ore Curo.	Consejero Regional	Huanla	Vocal de la Comisión

IV. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR Aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho.
- Resolución Directoral Regional Sectorial Nro. 003-2021-GRA/PRES-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR Plan Operativo Institucional 2021 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho de la Dirección Regional Agraria - DRAA.
- Ordenanza Regional Nro. 016-2011-GRA/CR, Aprueban el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho - DRAA.
- Resolución Directoral Regional Sectorial Nro. 369-2015-GRA/PRES-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR Aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Dirección Regional de Agraria Ayacucho - DRAA
- Ley N° 29664 del 11-02-2011 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".
- Reglamento de la Ley Nro. 29664 del 26-05-2011, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Resolución Suprema Nro. 092-2012-PCM Crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal de intervención Integral para la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres frente a la Temporada de Heladas y Friaje.
- Decreto Supremo Nro. 030-2015-PCM Aprueban el Plan Multisectorial para la Atención de Heladas y Friaje 2015
- Decreto Supremo Nro. 028-2016 PCM Aprueban el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2016.
- Decreto Supremo Nro. 019-2017 PCM Aprueban el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2017.
- Decreto Supremo Nro. 036-2018 PCM Aprueban el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2018.
- Decreto Supremo Nro. 015-2019 PCM Aprueban el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2019 - 2021.

Página 3 de 23





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



V. ANÁLISIS:

De la visita de fiscalización realizada a la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la Dirección Regional Agraria Ayacucho y a las Agencia Agrarias : Huamanga, Huanta, La Mar, VRAE, Cangallo, Víctor Fajardo, Sucre, Vilcashuamán, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara, así como, de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la precitada Dirección y Agencias Agrarias de la DRAA, se han identificado las siguientes observaciones y/o deficiencias las cuales se exponen a continuación.

OBSERVACIÓN N° 01:

INSUFICIENTE PRESUPUESTO PARA ATENDER A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, AFECTADOS Y DANNIFICADOS POR LAS HELADAS Y GRANIZADAS POR PARTE DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES, EJECUTADO POR LA DIRECCION DE INFORMACION AGRARIA Y ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA DRAA.

El Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, es un programa multisectorial con un nivel de articulación Nacional, Regional y Local cuyo ente rector es la Presidencia del Consejo de Ministros. El Gobierno Regional de Ayacucho participa a través de la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA, con productos y actividades en el PP 0068, los cuales orientados a reducir las vulnerabilidades del productor agrario y sus medios de vida ante peligros como: el fenómeno El Niño, Lluvias intensas, heladas, entre otros mediante intervenciones correctivas en un marco de prevención y reducción del riesgo; y atender las emergencias mediante la insumos agrícolas y pecuarios a los productores agrarios que sufren daños, todo ello complementado con actividades de desarrollo de capacidades a los actores principales del Sector Agrario. A través de las diferentes intervenciones se busca reducir los impactos negativos de los peligros a los cuales se encuentra expuesto el Sector Agricultura, de tal manera evitar daños en los productores agrarios y sus medios de vida.

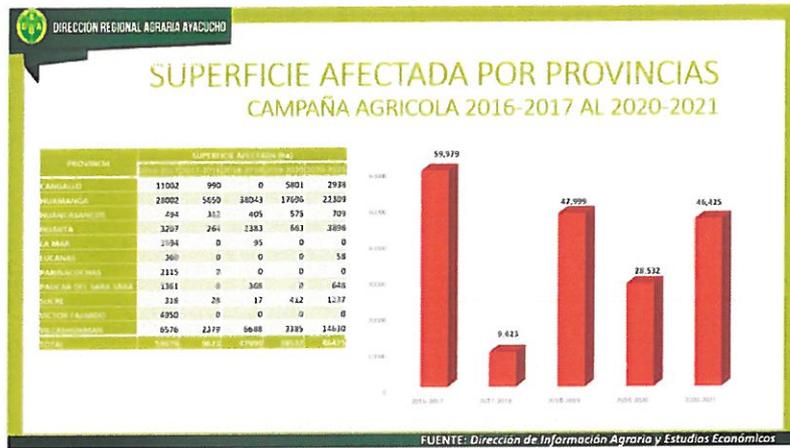
Desde la segunda semana del mes de febrero de 2021, se viene registrando heladas y granizadas en diversas zonas de la región Ayacucho afectando de manera significativa a los medios de vida (agrícola y pecuaria) principalmente en 35 distritos de las provincias de: Cangallo, Huamanga, Víctor Fajardo, Sucre, Huancasancos, Huanta, La Mar, Lucanas, Parinacochas y Páucar del Sara Sara. En este marco el Director de la Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA, presento la siguiente información a efectos de hacer conocer la magnitud del daño que viene causando los factores climatológicos en la campaña agrícola:

Cuadro Nro. 01
Superficie perdida por provincia Campaña Agrícola 2016 -2017 al 2020 -2021





Cuadro Nro. 02
Superficie Afectada por provincias Campaña Agrícola 2016 -2017 al 2020 2021



Cuadro Nro. 03
Superficie Perdida por Cultivos 2020 -2021 (al mes de marzo 2021)

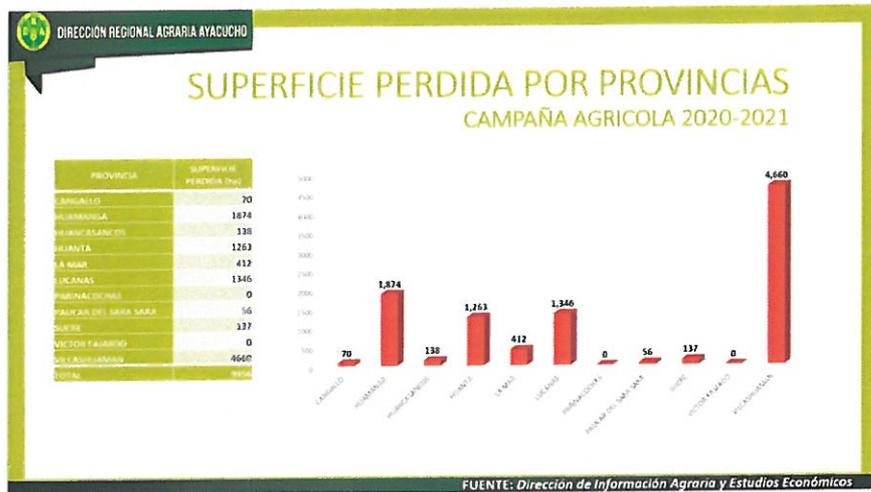




GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL



Cuadro Nro. 04
Superficie Pérdida por Provincias Campaña Agrícola 2020 -2021



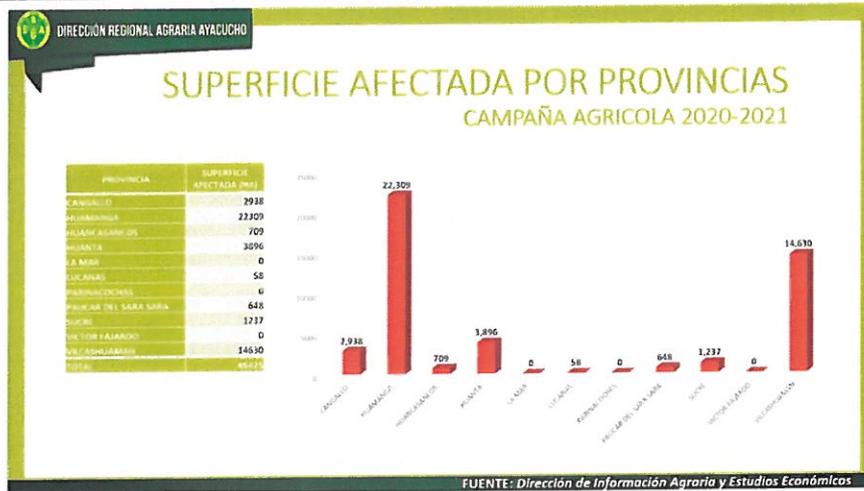
FUENTE: Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos

Cuadro Nro. 05
Superficie Afectada por Provincias Campaña Agrícola 2020 -2021





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



Cuadro Nro. 06
Población de Ganado Afectado por Heladas, Nevadas y Bajas Temperaturas a nivel provincial año 2021

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

POBLACION DE GANADO AFECTADO POR HELADAS, NEVADAS Y BAJAS TEMPERATURAS A NIVEL PROVINCIAL, AÑO 2021

DISTRITOS	VACUNOS	OVINOS	ALPACAS	LLAMAS
	20%	20%	80%	80%
DEPARTAMENTAL	86 818	200 882	96 372	3 885
HUAMANGA	14580	28020	8376	380
CANGALLO	2736	18516	15403	504
HUANCAHUANCO	8948	28374	1092	74
HUANCA	7779	24546	4026	600
LA MAR	692	1420		13
LUCANAS	18056	43803	34822	121
PAMPACONAS	1721	15852	17820	1407
PAUCAR DEL SARA SARA	2102	1720	1840	212
SUCRE	7829	2084	1580	250
VICTOR FAJANCO	8582	14780	1526	284
VILCAHUAMAN	544	13440	52	

EN MIL UNIDADES DE GANADO POR CADA ANIMAL GANADERO 2021

Cuadro Nro. 07
Requerimiento de presupuestal por emergencia agraria 2021 (D.S. 048-2021-PCM)

DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO

REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTAL POR EMERGENCIA AGRARIA (D.S. 048-2021-PCM)

PROVINCIA	AVANCE DE SIEMBRA	PERIODO	MAIZ		QUINUA		ARVEJA		TRIGO		PAPA		TOTAL PRESUPUESTO					
			AREA	30% PRESUPUESTO	AREA	30% PRESUPUESTO	AREA	30% PRESUPUESTO	AREA	30% PRESUPUESTO								
CANGALLO	*****	10/1	247	74	44562	33	11	1524	63	26	13435	30	3	1200	10	15	114000.5	175000.70





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL



En el Ing. William Torres Director de Información Agraria y Estudios Económicos del DRAA, en más de una oportunidad ha expresado en diferentes reuniones de trabajo, que el presupuesto que le asignan al Programa Presupuestal 0068 - Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, para atender la emergencia agraria es alrededor de S/.144,720.00; el cual es insuficiente para brindar la atención inmediata a los productores agropecuarios damnificados y afectados por las heladas y granizadas. Cada año viene sucediendo estos fenómenos climatológicos y cada vez con mayor intensidad, causándoles pérdidas económicas a los productores agropecuarios. De acuerdo a la información y el procesamiento estadístico concluye para atender la emergencia agraria requiere de un presupuesto anual de S/.1,357,371.30.

De la revisión hecha en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, específicamente en la ejecución presupuestal (consulta amigable), se desprende lo siguiente:

- a. La Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos del DRAA, en el periodo 2019, tuvo un presupuesto de S/. 144,720,00, de los cuales ha ejecutado S/. 142,213.00; siendo un porcentaje de gasto de 98.3%, el detalle en el cuadro siguiente:

Cuadro Nro. 08
Ejecución de presupuesto² del PP 0068 del periodo 2019, ejecutado por la DRAA
según consulta amigable del MEF

Fuerza	PIA	PIM	Categorías	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atenuación de Compromiso Mensual	Devolución	Gasto	
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1,537,397	1,668,743	1,951,406	1,825,234	1,921,258	1,920,829	1,923,526	98.1
AGRICULTURA	144,720	144,723	142,213	142,213	142,213	142,213	142,213	98.3
2014117	1,682,117	1,813,466	2,102,819	1,967,447	2,062,471	2,062,042	2,065,739	98.7

² Consulta amigable del MEF periodo 2019





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



b. En el periodo 2020, tuvo un presupuesto de S/. 194,720.00, de los cuales ha ejecutado S/. 194,668.00; siendo un porcentaje de gasto de 100%; el detalle en el cuadro siguiente:

Cuadro Nro. 09
Ejecución de presupuesto³ del PP 0068 del periodo 2020, ejecutado por la DRAA según consulta amigable del MEF.

Función	PIA ³	PIM ³	Certificación ³	Compromiso Anual ³	Ejecución ³			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Desgastado	Girado	
01 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	2,842,817	2,471,560	2,477,872	2,475,472	2,414,970	2,408,387	2,408,387	97.4
11 AGRPECUARIA	14,1720	194,720	194,668	194,668	194,668	194,668	194,668	100.0
02 SALUD	1,427,626	2,401,036	3,382,546	3,387,621	3,382,621	3,382,144	3,381,854	99.4

c. En el periodo 2021, tuvo un presupuesto de S/. 144,720.00, de los cuales ha ejecutado S/. 144,321.00; siendo un porcentaje de gasto de 99.7%; el detalle en el cuadro siguiente:

Cuadro Nro. 10
Ejecución de presupuesto⁴ del PP 0068 del periodo 2021, ejecutado por la DRAA según consulta amigable del MEF.

Función	PIA ⁴	PIM ⁴	Certificación ⁴	Compromiso Anual ⁴	Ejecución ⁴			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Desgastado	Girado	
01 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	1,874,165	1,874,165	1,757,238	1,757,238	1,759,881	1,845,720	1,845,777	98.4
11 AGRPECUARIA	744,720	144,720	144,610	144,610	144,610	144,321	144,321	99.7
02 SALUD	3,327,281	3,880,569	2,980,002	2,981,813	2,980,887	2,979,700	2,980,886	99.3
03 EDUCACIÓN	860,880	2,001,027	2,008,946	2,008,706	2,481,031	2,177,007	1,989,224	88.3

Si bien es cierto que la DRAA, le asigno al Programa Presupuestal 0068, Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en los periodos 2019, 2020 y 2021, los presupuestos de: S/.144,720, S/.194,668 y S/. 144,720, Pero la mencionada Dirección no llego a demostrar con documentos que en su oportunidad haya requerido de mayor presupuesto para incrementar su respuesta inmediata a la emergencia agraria con la atención a todos los productores afectados y damnificados por la inclemencia del factor climático.

³ Consulta amigable del MEF periodo 2020
⁴ Consulta amigable del MEF periodo 2020





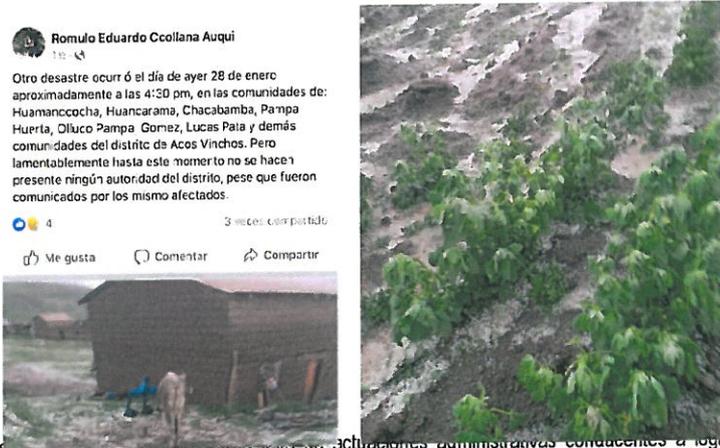
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL



pampa y otras del distrito de Acosvinchos, y no hay respuesta de parte de la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA.

Figura Nro. 01 y 02

Fotografías de las granizadas que afecto a los cultivos de las comunidades del distrito de Acos Vinchos, provincia de Huamanga



Los hechos sucesivos demuestran la falta de actuaciones administrativas conducentes a lograr una mejor asignación de presupuesto para el PP 0068 - Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, para atender la emergencia agraria, brindando una respuesta inmediata a los productores agrarios, incumpléndose lo que dispone el Reglamento de Organización y Funciones de la DRAA, específicamente en lo siguiente:

Oficina de Planificación y Presupuesto
Literal b) del artículo 29°: *“Formular y evaluar el presupuesto institucional anual de acuerdo con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Leyes Anuales de Presupuesto y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal”.*

Agencias Agrarias.
Lit. a) del artículo 76°: *“Participar en los procesos de planificación y presupuestos participativos a nivel local”.*

OBSERVACION Nro. 02

INOPORTUNA ENTREGA DE LOS INSUMOS AGRICOLAS Y KIT VETERINARIO A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS AFECTADOS POR LAS HELADAS Y GRANIZADAS CON PRESUPUESTO DEL PP 0068 PROGRAMA PRESUPUESTAL DE RIESGOS Y DESATRES, POR PARTE DE LA DIRECCION DE INFORMACION AGRARIA ESTUDIOS ECONOMICOS DE LA DRAA.

Los productores agropecuarios afectados por los factores climatológicos hacen llegar su queja a la Comisión Permanente Agraria del Consejo Regional de Ayacucho en el sentido de “(...)” la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA, no está atendiendo oportunamente a los productores agropecuarios damnificados y afectados por la incidencia de los fenómenos climatológicos como Heladas y friaje con el Programa Presupuestal 0068. Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

Ante este hecho se ha solicitado información a la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA y a las Agencias Agrarias información sobre la programación y entrega de los





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



insumos agrícolas y kit veterinarios a razón de la emergencia agraria. De la información que han remitido ambos órganos estructurados, se ha sistematizado, no obstante de encontrarse dicha información en desorden e incompleta, siendo el resultado el siguiente:

**Cuadro Nro. 12
Adquisición y entrega de insumos agrícolas y Kits veterinarios a las
Agencias Agrarias de la DRAA, periodo 2021.**

Adquisición			Retiro del Almacén			Recepción de la Agencia Agraria Agraria		
O/C	Fecha	Monto	Oficina	Fecha	Monto	Provincia	Fecha	Monto*
02	10/03/2021	26,220.00	DAEE	10-Mar-21	26,220.00			
102	22/03/2021	43,896.00						
49	8/03/2021	10,000.00	DAEE	29-Abr-21	10,000.00			
102	22/03/2021	43,896.00						
162	8/04/2021	34,100.00	DAEE	14-Abr-21	34,100.00			
367	13/05/2021	10,000.00	DAEE	31-May-21	10,000.00			
663	30/07/2021	4,680.00						
685	2/08/2021	4,403.10						
						Lucanas	25-Jun-21	
						La Mer	2-Jun-21	
						Cangallo	2-Jun-21	
						Huanta	2-Jun-21	
						Sucre	2-Jun-21	
						Parinacochas	2-Jun-21	
						Vilcashuamán	2-Jun-21	
						Paucar del S.S.	24-Jun-21	
						VRAE	30-Jun-21	
						Huancasancos	2-Jun-21	
						Parinacochas	15-Abr-21	
						Victor Fajardo	2-Jun-21	
						Huamanga	2-Jun-21	

*En las actas no figura el monto de lo entregado a la A.A.

Del cuadro anterior se puede decir, las adquisiciones de los insumos agrícolas y kits veterinarios, fueron efectuados en el mes de marzo a julio del 2021, su recepción por parte de la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA, fue en el periodo marzo a mayo del 2021, la entrega a las Agencias Agrarias fue en el mes de junio del 2021 y ellos a su vez tiene que hacer la entrega a los productores afectados y damnificados, llegando a materializarse en el mes de Julio o más tarde. Muestra de ello que se han encontrado en la visita a las Agencias Agrarias medicamentos, agujas, mangueras y otros.

**Cuadro Nro. 13
Adquisición y entrega de insumos agrícolas y Kits veterinarios a las
Agencias Agrarias de la DRAA, periodo 2020.**

Adquisición			Retiro del Almacén			Recepción de la Agencia Agraria Agraria		
O/C	Fecha	Monto	Oficina	Fecha	Monto	Provincia	Fecha	Monto
707	16-Oct-20	42,100.00	DAEE	23-Oct-20	42,100.00			
1011	21-Dic-20	9,828.00	DAEE		9,828.00			
1013	21-Dic-20	10,150.00	DAEE		10,150.00			
						La Mer	19-Nov-20	5,192.00
						Vilcashuamán	30-Nov-20	4,352.00
						Sucre	10-Dic-20	4,352.00
						Sucre	25-Ago-20	6,594.00
						Paucar del sara	18-Ago-20	5,845.00
						Lucanas	10-Dic-20	4,137.00
						Cangallo	4-Dic-20	4,137.00
						Huamanga	2-Dic-20	4,612.00
						Victor Fajardo	16-Dic-20	4,292.00
						Huanta	2-Dic-20	2,952.00
						Huancasancos	28-Dic-20	4,202.00
						DAEE	23-Dic-20	9,828.00
						Huamanga	11-Ene-21	1,335.00
						Vilcashuamán		3,976.00
						Parinacochas	15-Mar-21	1,444.00
						La Mer	15-Ene-21	925.00
						Cangallo	25-Feb-21	1,216.00
						Vilcashuamán		95.00

Página 12 de 23





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL



Del cuadro anterior se puede decir, las adquisiciones de los insumos agrícolas y kits veterinarios, fueron efectuados en el periodo octubre y diciembre del 2020, su recepción por parte de la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA, fue en el periodo octubre a diciembre del 2020, la entrega a las Agencias Agrarias fue en el mes de diciembre 2020, enero a febrero del 2021 y ellos a su vez entregaron a los productores afectados y damnificados, llegando a materializarse en el mes de febrero marzo del 2021 o quizás más tarde.

Cuadro Nro. 14
Adquisición y entrega de insumos agrícolas y Kits veterinarios a las
Agencias Agrarias de la DRAA, periodo 2019.

Adquisición			Retiro del Almacén		Recepción de la Agencia Agraria Agraria			
O/C	Fecha	Monlo	Oficina	Fecha	Monlo	Provincia	Fecha	Monlo
215	28-Mar-19	9,000.00	DIAEE	29-Mar-19	9,000.00			
95	6-Mar-19	5,502.00	DIAEE	12-Mar-19	5,502.00			
173	19-Mar-19	43,555.00	DIAEE	27-Mar-19	43,555.00			
420	23-May-19	16,800.00	DIAEE	31-May-19	16,800.00			
425	24-May-19	40,770.18	DIAEE	31-May-19	40,770.18			
						Parinacochas	5-Jul-19	9,846.26
						Lucanas	5-Jul-19	3,497.61
						Sucre	5-Jul-19	1,470.00
						Sucre	14-May-19	8,186.00
						Victor Fajardo	1-Jul-19	1,470.00
						Huamanga	3-Jul-19	3,780.00
						Cangallo	23-Jul-19	9,737.92
						Hhuancasancos	12-Ago-19	4,226.83
						La Mar	22-Jul-19	10,209.22
						Paucar de Sara s	28-Jun-19	6,438.51
						Huanla	28-Jun-19	1,680.00
						Vicashuamán	3-Jul-19	5,209.63

Del cuadro anterior se puede decir, las adquisiciones de los insumos agrícolas y kits veterinarios, fueron efectuados en el periodo marzo a mayo del 2019, su recepción por parte de la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA, fue en el periodo mayo del 2019, la entrega a las Agencias Agrarias fue en el mes de julio a agosto 2019 y ellos a su vez entregaron a los productores afectados y damnificados entre agosto a diciembre 2019.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



En la visita efectuada a las Agencia Agrarias se ha encontrado insumos agrícolas y mangueras que no fueron entregados, pese al tiempo transcurrido muestra de ello es el siguiente:

Figura Nro. 03

Fotografía de las medicinas que no fueron entregados oportunamente por la Agencia Agrarias Sucre a los productores afectados y damnificados. (09-jun-2021)



Figura Nro. 04

Fotografía de las medicinas que no fueron entregados oportunamente por la Agencia Agrarias Cangallo a los productores afectados y damnificados. (23-Jun-2021)



Figura Nro. 05 y 06

Fotografía de las medicinas que no fueron entregados oportunamente por la Agencia Agrarias Huancasancos a los productores afectados y damnificados (16 de julio /2021)





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL



Figura Nro. 07 y 08
Fotografía de las medicinas que no fueron entregados oportunamente por la Agencia Agrarias Parinacochas a los productores afectados y damnificados. (15-Jun-2021).



Figura Nro. 09, 10 y 11
Fotografía de las medicinas que no fueron entregados oportunamente por la Agencia Agrarias Vilcashuamán a los productores afectados y damnificados. (16-agosto-2021).



Figura Nro. 12, 13, 14, 15 y 16
Fotografía de las medicinas que no fueron entregados oportunamente por la Agencia Agrarias Huanta a los productores afectados y damnificados. (28-Jun-2021)



de 23





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL



La Dirección de Información Agraria y las Agencias Agraria al no efectuara los requerimiento oportunamente, estarían transgrediendo el Principio de celeridad. "(...) Quienes participan en el procedimiento deben ajustar su actuación de tal modo que se dote al trámite de la máxima dinámica posible, evitando actuaciones procesales que dificulten su desenvolvimiento o constituyan meros formalismos, a fin de alcanzar una decisión en tiempo razonable, sin que ello releve a las autoridades del respeto al debido procedimiento o vulnere el ordenamiento" (...).

OBSERVACION Nro. 03

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ADQUISICION Y ALMACENAMIENTO Y ENTREGA DE LA MANGUERAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD ADQUIRIDAS CON EL PRESUPUESTO DEL PP 0068 - PROGRAMA REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES, POR PARTE DE LA EX DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL AGRARIA.

Mediante la Orden de Compra – Guía de Internamiento Nro. 109, SIAF 3859 de fecha 21 de diciembre del 2020, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, adquirió 254 paquetes de mangueras de polietileno de Alta densidad a la empresa CORVECSA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL, por un monto de S/. 29,972.00, para el Programa Presupuestal 0068. Programa Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres que ejecuta la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos.

De la información⁶ remitida por la DRAA sobre ejecución física y financiera del programa presupuestal 0068, periodo 2020 -2021, Oficio Nro. 1023-2021-GRA/GRGGR/GRDE-DRA-DIAEE-DR del 14 de julio del 2121, se desprende que en la relación de entrega de las mangueras a las Agencias Agrarias; se puede ver la presencia de la Proforma Nro. 0176 de fecha 18 de diciembre del 2020 emitida por la empresa CORVECSA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EIRL. En la parte de señor dice "(...)" DRAA Ing. Nancy Palomino Parco "(...)", en la parte de cantidad y descripción dice "(...)" 04

⁶ Oficio Nro. 1023-2021-GRA/GRGGR/GRDE-DRA-DIAEE-DR del 14 de julio del 2021





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



Cuadro Nro. 15
Fotografía del cuadro de distribución de mangueras - periodo 2020.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE MANGUERAS ADQUIRIDOS POR LA DIAEE																			
N°	PRODUCTOR	Q/C	CMIT	U/M	FECHA	V. FABRICO	BUCHE	LUCARAS	PMBRINAC	HGA.	CANVALLID	PAUIDA	LA BARRA	VEGAS	ATA.	PODAS	INFL. MANCY	TOTAL	SAUDO
1	MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDP) 1"X300 MTL	1000	284	UNIDAD	23/01/2020	24	10	12	10	20	44	6	16	16	21	8	4	287	7

Con los hechos expuestos se habría incumplido el Art. 21° del Decreto Legislativo N.° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "son funciones de los servidores públicos. a) - Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. b) - Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos."

Asimismo, incumplió el Artículo 129° del Decreto Supremo n.° 005-90-PCM, Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala "Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justicia al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



responsabilidad’.

VI. CONCLUSIONES:

1. Cada año aumenta el número de productores agropecuarios damnificados y afectados por los factores climatológicos como la lluvia, granizada heladas y otros; es cierto que no se puede atender a todos por falta de recursos presupuestales, en razón que la DRAA le asigna al PP 0068 alrededor de S/. 144,700. Dicho presupuesto no va incrementarse en la medida que la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA no actualice de manera formal la base estadística del diseño del programa presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y con un sustento técnico solicite la demanda adicional de presupuesto. Como muestra, en el periodo 2021 se solicitó una demanda adicional de presupuesto por S/. 1,321,920, siendo aprobado tal como se puede ver en la consulta amigable del MEF. Si se hace las gestiones dentro de los plazos y reuniendo los requisitos establecidos es posible lograr la demanda adicional de presupuesto.
2. El presupuesto que le asignan al Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, es para dar respuesta inmediata, oportunas, eficaces y apropiadas a posibles sucesos peligrosos concretos o situaciones de desastre emergentes que puedan suponer una amenaza para la sociedad o el medio ambiente; como tal la Dirección de Información Agraria y Estudios Económico de la DRAA, debe hacer los requerimientos de insumos y kits veterinarios para la atención de los damnificados y afectados, para ello cuenta con presupuesto de S/. 1, 466,641, desde el 01 de enero del 2022, pero a la fecha no han comprometido presupuesto, pese a que ya viene afectando la granizadas en varios distritos de la región.
3. No obstante de la existencia de normatividad vigente sobre los procedimientos administrativos para la adquisición de los bienes, el ingreso y salida de bienes e insumos del almacén, no se estaría cumpliendo muestra de ello es las mangueras, antes de ser adquiridos formalmente ya fueron recogidos del proveedor,, este hecho conduce a un desorden en razón que no se puede precisar si estas mangueras llegaron a los damnificados y afectados por la emergencia agraria, debiéndose de corregir para evitar posteriores responsabilidades.
4. Cuando se solicita información a los órganos estructurados del GRA, en el marco de la fiscalización que se realiza, estos tardan en remitir la documentación debido a que no están debidamente organizado sus archivos, debiéndose de impartir el correctivo que el caso amerita.

VII RECOMENDACIONES

Que, en mérito a las observaciones y comentarios expuestos en los numerales precedentes y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión administrativa de la programación y ejecución del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres ejecutado por la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se estima pertinente formular las recomendaciones que se detallan a continuación:

Al Gerente General a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponer:

1. Bajo responsabilidad a la Dirección Regional Agraria, que a su vez disponga a sus órganos estructurados, las acciones inmediatas necesarias para que se cumpla los alcances de la Ley 27444 Ley de los Procedimientos Administrativos General, la Directiva Nro. 05-2021-GRA/GG-ORADM-OAPF-ALM, “Normas y Procedimiento para el Registro y Control de Bienes de Almacén y





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**



Almacenes Periféricos en la sede regional, direcciones regionales sectoriales, oficina sub regionales, unidades operativas y de dependencias del Gobierno Regional, el Decreto Supremo N° 005-90-JUS Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - D.L. Nro. 276; y la Ley 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información pública de transparencia del sector público. (Conclusiones N°s 1, 2, 3 y 4).

- Hacer de conocimiento al Titular de la Dirección Regional Agraria, el presente Informe de Fiscalización, el cual contiene cuatro (4) observaciones identificadas como resultado de la actividad de fiscalización del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres ejecutado por la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos de la DRAA, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional con el objeto de cumplir el marco legal y el resultado de los objetivos del mismo en su Entidad. (Conclusiones N°s 1, 2, 3 y 4).

Al Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura:

De acuerdo a su competencia y atribuciones a través de la Dirección de Planificación y Presupuesto, **se sirva prevenir** la implementación de las recomendaciones que a continuación se señalan:

- Que, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante documento exhorte a los responsables del área de presupuesto y planificación recabar la información de las agencias agrarias para la formulación de la demanda adicional de presupuesto del programa presupuestal 0068, Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, a fin de garantizar la atención de los damnificados y afectados por la emergencia agraria. (Conclusión de la Observación Nro 01).

De acuerdo a su competencia y atribuciones a través de la Dirección de Información Agraria y Estudios Económicos, **se sirva prevenir** la implementación de las recomendaciones que a continuación se señalan:

- Que el Director de la Oficina de Información Agraria y Estudios Económicos, mediante documento exhorte al responsable del programa presupuestal 0068, Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, actualizar la base estadística del diseño del PP 0068, así como efectuar los requerimientos de insumos agrícolas y kits veterinarios, fin de garantizar la respuesta oportuna a los damnificados y afectados por la emergencia agraria; así como organizar el archivo de los años anteriores. (Conclusión de la Observación Nro 01 y 02).

De acuerdo a su competencia y atribuciones a través de la Oficina de Administración, **se sirva prevenir** la implementación de las recomendaciones que a continuación se señalan:

- Que el Responsable de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante documento exhorte a las Áreas de Adquisiciones y almacén el cumplimiento de lo que dispone la Directiva General Nro. 05-2021-GRA/GG-ORADM-OAPF-ALM, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional Nro. 244-32021-GRA-GR-GG del 15 de julio del 2021. (Conclusión de la observación 03).

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines pertinentes,

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WILDER HUASHUAYO MINOSTROZA
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL AYACUCHO

YSABEL DE LA CRUZ JORGE
Presidente
Comisión Permanente Agraria y Desarrollo Rural

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
OSCAR ORE CURO
CONSEJERO REGIONAL

Este trabajo a fin de economizar el presupuesto del Consejo Regional hemos hecho las visitas con tres objetivos y de esta manera ver las problemáticas más álgidas del sector agrario. **Gracias.**





PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Participación de los miembros de la comisión. Adelante señores consejeros.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: El presente trabajo ha sido socializado y aprobado por la comisión. Este programa 068 la DRAA tendrá que dar mayor énfasis en el tema presupuestal, atender inmediatamente las emergencias que en estas fechas los agricultores vienen enfrentando.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: No habiendo participaciones, hemos escuchado un informe bien elaborado, desde esta PCR felicitamos a la comisión, este programa presupuestal este año esperamos que se destine como corresponde. Se somete a voto el Informe de Fiscalización al Programa Presupuestal 068: Programa Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. A favor, en contra o abstenciones, hacerlo vía chat. Secretaria Técnica llevar el control de votos e informar el resultado.

STCR Abog. EDITH ROCÍO QUISPE LAURA: RESULTADO: 16 votos a favor.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Se aprueba por unanimidad el Informe de Fiscalización al Programa Presupuestal 068: Programa Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. Comisión agraria 2021.

Pedido 1. Formulado por el consejero Benigno Valdéz y en esa misma línea el pedido del consejero Edgar Olivares y la consejera Ysabel De La Cruz.

CR MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA: Una obra millonaria requiere el cuidado y mantenimiento, toda vez que con la caída de rocas se está malogrando las vías de acceso, los turistas y pobladores corren el riesgo de accidentarse. El GRA otorgue las maquinarias del SEM para una atención oportuna.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Recalcar este tema de la carretera que une Huancasancos con las provincias del sur, como es vía departamental no ha habido el financiamiento oportuno el año 2020 y 2021, por lo que se ha deteriorado considerablemente. Retiro mi pedido porque estuve coordinando con la GG y la DRTCA, que han confirmado que hay un presupuesto para este fin.

CR YSABEL DE LA CRUZ JORGE: Este tiempo por la geografía accidentada tiene estos riesgos. La carretera de Belén hacia Querobamba que encierra 4 distritos, tenemos una ruta que siempre ha sido un dolor de cabeza, es una parte sumamente accidentada y están en riesgo único de colapsar, justamente el mantenimiento que no ha habido estos años han motivado que estén en peores condiciones. A través de la PCR se solicite las maquinarias del SEM y de la DRTCA para atender esta necesidad.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Desde la PCR hay que recordar que nuestras vías lamentablemente a nivel regional están en mal estado, el año pasado los institutos de vías provinciales no han recibido presupuesto para el mantenimiento, estas vías requieren mantenimiento periódico, naturalmente a estas alturas están deterioradas, traslado la idea que, a través de la Comisión de Transportes del CR estaríamos tratando este tipo de pedidos para llevar posteriormente al ejecutivo. Por otro lado, las maquinarias que se solicitan están en las diferentes obras a lo largo y ancho de nuestra región; sin embargo, desde nuestros espacios es necesario gestionar. Opiniones, adelante señores consejeros.

CR HERMILO LINARES NEYRA: Apoyar las peticiones efectuadas por los colegas y hacer un agregado. La vía de Puquio a Coracora es un desastre, queremos un informe escrito de parte del DRTCA de cómo va las gestiones, ellos han visitado esta zona y a la fecha no hay respuesta.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Considero que las gestiones tiene que ser a través del despacho de la PCR, la función de la Comisión de Transportes del CR es de fiscalización. Usted como PCR nos puede acompañar a los consejeros del sur a fin de buscar un mecanismo para solucionar la situación de estas carreteras.





El acuerdo sería, que a través de la PCR se concrete una reunión con el GR, el GG, el DRTCA para poner inca pie a la problemática de las carreteras en el sur de la región.

CR CLEOFÉ PINEDA GAMBOA: El problema de las carreteras no solamente están presentándose en la zona sur, también tenemos en la zona norte, en Huanta tenemos mucha necesidad y con estas lluvias definitivamente han sido afectadas las vías de comunicación; tenemos problemas hacia el VRAE, hacia Santillana, hacia la parte alta de Huanta. Es inevitable la presencia de las maquinarias. En todo caso hay que mencionar al ejecutivo y tomen el mejor criterio para la evaluación correspondiente, porque si vamos a necesitar la intervención todos al mismo tiempo, no vamos a poder.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: El tema que acarrea no solo es en la provincia de Huancasancos, sino, abarca a 4 provincias, los caminos vecinales que tiene cada una de las provincias es la conexión con sus distritos, es peor la cuestión caótica que están pasando. En el caso de Huancasancos, es una vía departamental importante que une toda la parte norte, la capital de la región con el sur, a eso me refiero, hay que diferenciar y eso lo tiene que ver el GRA.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: En la línea que han pedido, el acuerdo es, reunirnos con el GG y el DRTCA para poner toda esta información y demanda y buscar la solución que corresponda. Se va coordinar esta reunión en el transcurso de la semana siguiente y se les va comunicar oportunamente señores consejeros.

Pedido 2. Formulado por la consejera Cleofé Pineda, que solicita se fiscalice el hospital de contingencia de Huanta, que ha quedado afectado por las intensas lluvias de la época. Se ha trasladado el pedido realizado formalmente por escrito, a la comisión pertinente; seguramente ya está coordinando para que realicen el trabajo.

Pedido 3. Formulado por el consejero Wilber Huashuayo, que solicita se invite al coordinados de PROVIAS descentralizado. Sustente su pedido consejero Wilber.

CR WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA: El año pasado se ha pedido en reiteradas veces la presencia del coordinador de PROVIAS descentralizado para que pueda exponer la situación de las carreteras departamentales, el tema del presupuesto y a la vez nos diga si este año se va transferir o no los presupuestos a la DRTCA; también se le invite al DRTCA.

Se va cursar el documento correspondiente en coordinación con su persona señor consejero Wilber Huashuayo.

Pedido 4. Formulado por el consejero Edgar Olivares, sobre realizar una sesión extraordinaria la semana siguiente, para tratar el tema de donación, transferencia hacia el MIDAGRI para el proyecto quinua, proveniente de cooperación española, y el tema de transferencia a la Contraloría General de la República. Sustente su pedido consejero Olivares.

CR EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI: Efectivamente. Para tratar previa socialización con los miembros de mi comisión, para la próxima semana pedir una sesión extraordinaria, porque son temas muy importantes que trata de la transferencia del gobierno español hacia el MIDAGRI – DRAA para el proyecto quinua que se está ejecutando en el distrito de Vischongo de la provincia de Vilcashuamán; prácticamente se ha vencido los plazos y la directiva para la ejecución presupuestaria, por ley establece que la incorporación de recursos provenientes por fuentes de financiamiento y por donaciones, se aprueban por acuerdo de Consejo Regional; lamentablemente no tenía asesores designados, había hablado con el señor Alfado personal de planta del CR, pero él estaba de vacaciones. Tengo listo el documento a la fecha, lo he socializado con los miembros de la comisión, hay una observación de la consejera Elizabeth Prado miembro de la comisión.

El otro tema es la transferencia que hace el ejecutivo hacia la Contraloría General de la República, esto prácticamente está vencido, pero, recién ha ingresado el día 27 de enero





2022 cuando esto debía haberse visto antes del 20 de enero 2022; es negligencia de asesoría jurídica del ejecutivo de no presentarlo a las instancias correspondientes oportunamente. Pido a los colegas y a la PCR, tiene que haber una sesión extraordinaria para tratar estos temas específicamente.

PCR ROGER PALOMINO VILCATOMA: Cuando la Comisión de Planeamiento tenga los dictámenes correspondientes ingresados formalmente a la PCR y soliciten una sesión extraordinaria, se va tramitar en su momento; mientras tanto estaremos a la espera.

Pedido 5. Formulado por la consejera Elizabeth Prado, que solicita tratar el tema de los asesores para las diferentes comisiones 2022 del Consejo Regional.

Este tema será tratado de manera interna al terminar el desarrollo de la presente sesión.

Bien señores consejeros, siendo las 7.33 de la noche, hemos terminado el desarrollo de la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional convocada para el día de hoy jueves 03 de febrero del año 2022; del cual damos fe los asistentes, suscribiendo al pie del presente. Buenas noches. Gracias a todos por su participación.

ROGER PALOMINO VILCATOMA
Presidente del Consejo Regional

JAVIER BERROCAL CRISÓSTOMO
Consejero Regional

DANTÉ ALEX MEDINA GUTIÉRREZ
Consejero Regional

OSCAR ORÉ CURO
Consejero Regional

CLEOFÉ PINEDA GAMBIOA
Consejero Regional



VERÓNICA VARGAS HUAYTA
Consejera Regional



YSABEL DE LA CRUZ JORGE
Consejero Regional

ELÍZABETH PRADO MONTOYA
Consejera Regional

HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO
Consejero Regional

WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA
Consejero Regional

WELFRIDO TENSORIO VELÁSQUEZ
Consejero Regional

EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Consejero Regional

EULOGIO CORDERO GARCÍA
Consejero Regional

MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA
Consejero Regional

HERMILIO LINARES NEYRA
Consejero Regional

CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES
Consejero Regional

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica



VERÓNICA VARGAS HUAYTA
Consejera Regional



YSABEL DE LA CRUZ JORGE
Consejero Regional

ELÍZABETH PRADO MONTOYA
Consejera Regional

HEISER ALEJANDRO ANAYA ORIUNDO
Consejero Regional

WILBER HUASHUAYO HINOSTROZA
Consejero Regional

WELFRIDO TÉNORIO VELÁSQUEZ
Consejero Regional

EDGAR RAÚL OLIVARES YANQUI
Consejero Regional

EULOGIO CORDERO GARCÍA
Consejero Regional

MARIO BENIGNO VALDÉZ OCHOA
Consejero Regional

HERMILIO LINARES NEYRA
Consejero Regional

CÉSAR AUGUSTO MOSCOSO CÉSPEDES
Consejero Regional

EDITH ROCÍO QUISPE LAURA
Secretaria Técnica

